



# GACETA MUNICIPAL

## PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**VOLUMEN: 2 AÑO: 2022 NÚMERO: SJR/AQT/011/2022**

**FECHA: 31 de agosto de 2022**

### CONTENIDO

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 105/SO/029/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. (PÁG. 3)

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 106/SO/029/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS) Y CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO O IMPACTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. (PÁG. 65)

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 107/SO/029/2022.-** POR EL CUAL SE AUTORIZA, LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADO DE LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS: MODIFICACIONES POR LA VÍA DE TRASPASOS COMPENSADOS, AMPLIACIONES LÍQUIDAS DE RECURSOS Y CANCELACIONES DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, QUEDANDO UN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS DE \$646,547,710.24 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), LO CUAL PERMITIRÁ UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROYECTOS APROBADOS. (PÁG. 96)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 108/SO/029/2022.-** POR EL CUAL \*SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA DAR ATENCIÓN A CONVENIO DE PAGO PARA LA EMPRESA ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V., Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS DE LOS JUICIOS 770/2018 Y 775/2018 VENTILADOS EN LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES A UN PLAZO DE 24 MESES, MISMO QUE SERÍA DESCONTADO EN 24 EXHIBICIONES MENSUALES. (PÁG. 114)

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 109/SO/029/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024. (PÁG. 114)

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 110/SO/029/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON UN TECHO FINANCIERO DE \$74,728,761.95 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100). (PÁG. 115)



[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)





**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 111/SOA/030/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO, ESTACIÓN LA TRINIDAD, GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS, BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS, BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA, EL HUIZACHE, FÁBRICA PUEBLO NUEVO, BARRIO EL CALVARIO CONCEPCIÓN LA VENTA, GUADALUPE DEL PEDREGAL, GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA, GARATACHEA, BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO, GUADALUPE CHICO Y ROSA DE PALO AMARILLO, COMO AMPLIACIÓN EN EL CATÁLOGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM). **(PÁG. 118)**

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 112/SO/031/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL

ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. **(PÁG. 119)**

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 113/SO/031/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD MONTE ALTO, COMO AMPLIACIÓN EN EL CATÁLOGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM). **(PÁG. 122)**

**\*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 114/SO/032/2022.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO COMO TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. **(PÁG. 124)**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**\*EDICTO 5/2021 (PÁG. 126)**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/033/2022  
XXXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

**Punto del Orden del día 4.** Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Atlas de Incidencia Delictiva San José del Rincón 2022.

### ACUERDO: 115/SO/033/2022

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 81 fracción XVI del Bando Municipal, **SE APRUEBA EL ATLAS DE INCIDENCIA DELICTIVA SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022.**

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

**QUINTO.** El texto del **ATLAS DE INCIDENCIA DELICTIVA SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022**, es el siguiente:



# Comisaria de Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos

Presenta:

## Atlas de Incidencia Delictiva San José del Rincón 2022

ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	4
INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL.....	5
LÍMITES Y EXTENCION MUNICIPAL.....	6
HIDROGRAFÍA.....	7
LOCALIDADES.....	8
COMUNIDADES CON MAYOR INDICE DELICTIVO.....	14
INCIDENCIA DELICTIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL (TIPO DE DELITOS).....	15
INCIDENCIA EN DELITOS POR COMUNIDAD.....	16
COMUNIDADES CON FALTAS ADMINISTRATIVAS.....	35
PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL JUEZ CALIFICADOR.....	37
FUENTES DE INFORMACION.....	53



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Municipio de San José del Rincón es representativo, democrático y defensor de la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la equidad de género, los derechos humanos y el pluralismo político.

Está integrado por más de **100082** habitantes divididos en una Cabecera Municipal que es; San José del Rincón Centro, Delegaciones, Subdelegaciones, Barrios, Rancherías, Sectores y Colonias; la extensión de su territorio es de aproximadamente 494.917 km<sup>2</sup>, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro, al sur con los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este, el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con los Municipios de Angangueo, Ocampo y Zitácuaro del Estado de Michoacán.

En los 20 años de creación el municipio de San José del Rincón, no se encuentra contemplado dentro de los once municipios de alerta en violencia de género contra las mujeres en el estado de México; sin embargo, ha presentado cambios sociales y culturales donde persisten acciones violentas practicadas por adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos reflejadas en las cifras de incidencia delictiva y faltas administrativas, corrompiendo la paz y tranquilidad de los habitantes.

La violencia y delincuencia, impregnan las relaciones humanas y se convierten en un referente cultural que se aprende y se repite. Siendo este el Motivo para identificar y delimitar los territorios de este municipio con mayor índice delictivo en referencia a los años 2019 - 2021.



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### OBJETIVOS

#### Objetivo General

- Identificar a las comunidades con mayor incidencia delictiva y faltas administrativas, en el municipio de San José del Rincón en el periodo 2019- 2021.

#### Objetivos Específicos

- Por parte de Seguridad Pública Municipal, realizar recorridos de disuasión y presencia en las comunidades identificadas con mayor incidencia delictiva.
- Generar campañas de acciones Informativas: pláticas, conferencias o actividades de debate, en las comunidades con mayor índice delictivo y faltas administrativas.
- Aplicar proyectos (foros, stands y revisión de videos) en las comunidades generadoras de violencia y conductas antisociales, para-sociales y asociales.
- Promover la integración de los grupos de vigilantes voluntarios en las comunidades identificadas.
- Rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- Integrar a la ciudadanía en los procesos de implementación de acciones para la prevención.



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL

Código: CSPPCYB/PDM/01

#### Ubicación geográfica

Es un municipio de reciente creación, ya que se fundó el 1 de octubre de 2002 con tierras pertenecientes al municipio de San Felipe del Progreso.

Las coordenadas geográficas extremas correspondientes al municipio son:

Coordenadas extremas	Latitud norte	Longitud oeste
Máximas	19°47'07"	100°16'26"
Mínimas	19°28'58"	100°00'36"



---

## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

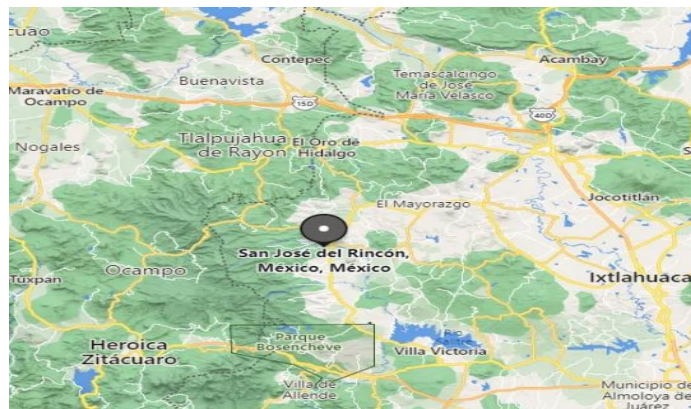
---

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Límites y Extensión Territorial

**San José del Rincón** es uno de los 125 municipios del Estado de México, se trata de una zona principalmente rural que tiene una superficie de 494.917 km<sup>2</sup> y cuya cabecera municipal es la población de San José del Rincón Centro.

Limita al norte con el municipio de El Oro; al sur con el municipio de Villa de Allende; al sureste con el municipio de Villa Victoria; y al este con el municipio de San Felipe del Progreso. También limita con varios municipios de Michoacán, al norte con Tlalpujahua; al suroeste con Zitácuaro; al noroeste con Senguio; al oeste con Ocampo y Angangueo.





## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Hidrografía

El municipio forma parte de dos Regiones Hidrológicas: Al Norte pertenece a la Región Hidrológica 12 (RH12) Lerma - Santiago, a la cuenca Río Lerma - Toluca y a su vez a las subcuencas.

A. Gauchi y Río Jaltepec. Los principales afluentes corren en dirección Oeste - Este, de las partes altas de la sierra hacia el Municipio de San Felipe del Progreso, así como el manantial del Sanacoche, el Fraile, Chichije, la Venta, San José, entre otros.

Al Sur pertenece a la Región Hidrológica 18 (RH18) Balsas, a la cuenca del Río Cutzamala y a las subcuencas Río Tilostóc y Río Tuxpan. Las principales corrientes son: Chicoti, Purungueo, la Trinidad, El Cedro, Rachivati, la Trampa, Las Rosas, Palo Seco, todos ellos desembocando al Sureste del municipio en el llamado Arrollo Grande.

Fuente: (Atlas de Riesgo San José del Rincón, 2020).

### Localidades

De acuerdo al bando municipal 2021, San José del Rincón el Artículo 14.-refiere al cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, con la siguiente división política y territorial:

A. CABECERA MUNICIPAL.

1. SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO

B. DELEGACIONES.

1. AGUA ZARCA PUEBLO NUEVO

2. BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA

3. BARRIO CANOAS SAN FELIPE DE JESÚS

4. BARRIO CHIVATÍ LA MESA

5. BARRIO EL CALVARIO CONCEPCIÓN LA VENTA

7



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

6. BARRIÓ EL FRESNO EL DEPÓSITO
7. BARRIÓ EL LIJADERO LA MESA
8. BARRIÓ EL LLANO DE LAS ROSAS
9. BARRIÓ EL LLANO GRANDE JALTEPEC
10. BARRIÓ EL LLANO SAN JUAN PALO SECO
11. BARRIO EL OCHO EL PINTAL
12. BARRIÓ EL PINTADO PUEBLO NUEVO
13. BARRIÓ EL PINTAL EL DEPÓSITO
14. BARRIÓ EL QUELITE PUEBLO NUEVO
15. BARRIÓ EL RANCHO JALTEPEC
16. BARRIÓ EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA
17. BARRIÓ EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD
18. BARRIÓ FUNDEREJE EL DEPÓSITO
19. BARRIÓ LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO
20. BARRIÓ LA MESA LA LAGUNITA
21. BARRIÓ LA PALMA EL DEPÓSITO
22. BARRIO LAS ESCOBAS DEL AGUA SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES
23. BARRIÓ LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO
24. BARRIÓ LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA
25. BARRIÓ LOMA GRANDE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO
26. BARRIÓ LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO
27. BARRIÓ PUENTECILLAS EL DEPÓSITO
28. BARRIÓ ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE
29. BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO
30. BARRIÓ SAN BARTOLO GUARDA LA LAGUNITA
31. BARRIÓ SAN DIEGO PUEBLO NUEVO
32. BARRIÓ SAN JOAQUÍN LAMILLAS
33. BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS
34. BARRIÓ SANTA ANA PUEBLO NUEVO
35. BARRIÓ SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO
36. BARRIÓ SANTA JUANITA EL DEPÓSITO
37. BUENAVISTA CASA BLANCA
38. BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO
39. CAÑADA DEL SAUCO
40. CEDRO DE LA MANZANA
41. CEVATÍ 42. CIENEGUILLAS
43. COLONIA BENITO JUÁREZ



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

- |  |  |
|--|--|
| 44. COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA | 65. GUADALUPE DEL PEDREGAL LA PALMA    |
| 45. CONCEPCIÓN DEL MONTE                       | 66. GUADALUPE LAS CABRAS               |
| 46. CONCEPCIÓN LA VENTA                        | 67. GUARDA DE GUADALUPE                |
| 47. EJIDO EL CONSUELO                          | 68. GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA   |
| 48. EJIDO LA SOLEDAD                           | 69. GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO     |
| 49. EJIDO LOS PINTADOS                         | 70. GUARDA LA LAGUNITA EL POTRERO      |
| 50. EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO                 | 71. GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS |
| 51. EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO           | 72. JALTEPEC                           |
| 52. EL HUIZACHE                                | 73. JESÚS CARRANZA                     |
| 53. EL PORVENIR                                | 74. LA CHISPA                          |
| 54. EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS              | 75. LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO |
| 55. EL SALTO LA VENTA                          | 76. LA CURVA EL DEPÓSITO               |
| 56. EL VALERIO                                 | 77. LA ESPERANZA                       |
| 57. ESTACIÓN LA TRINIDAD                       | 78. LA MESA                            |
| 58. FÁBRICA CONCEPCIÓN                         | 79. LA PUERTA SAN MIGUEL DEL CENTRO    |
| 59. FÁBRICA PUEBLO NUEVO                       | 80. LA SOLEDAD EL GUARDA               |
| 60. FALDA LOMA                                 | 81. LA TRAMPA CHICA                    |
| 61. GARATACHEA                                 | 82. LA TRAMPA GRANDE                   |
| 62. GUADALUPE BUENAVISTA                       | 83. LA TRINIDAD CONCEPCIÓN             |
| 63. GUADALUPE CHICO                            | 84. LAS ROSAS                          |
| 64. GUADALUPE DEL PEDREGAL                     | 85. LOMA DEL CEDRO EL DEPÓSITO         |
|  | 86. LOMA DEL CEDRO SEGUNDA SECCIÓN     |



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

- |   |   |
|---|---|
| 87. LOMA DEL RANCHO                       | 109. SAN FRANCISCO DE LA LOMA                 |
| 88. LOS LOBOS CENTRO                      | 110. SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN |
| 89. LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN             | 111. SAN FRANCISCO SOLO                       |
| 90. MINITA DEL CEDRO I                    | 112. SAN ISIDRO LA TRINIDAD                   |
| 91. MINITA DEL CEDRO II                   | 113. SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES              |
| 92. MONTE ALTO                            | 114. SAN JERÓNIMO PILITAS                     |
| 93. PALO AMARILLO                         | 115. SAN JOAQUÍN DEL MONTE                    |
| 94. PANCHO MAYA                           | 116. SAN JOAQUÍN LAMILLAS                     |
| 95. PATHE MULA DE LOS CEDROS              | 117. SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO                |
| 96. PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO         | 118. SAN JUAN EVANGELISTA FRACCIÓN X          |
| 97. PURUNGUEO                             | 119. SAN JUAN PALO SECO CENTRO                |
| 98. RAMEJÉ EJIDO EL DEPÓSITO              | 120. SAN MIGUEL AGUA BENDITA UNO              |
| 99. RANCHERÍA DE LOS DOLORES              | 121. SAN MIGUEL AGUA BENDITA                  |
| 100. RANCHERÍA LAS ROSAS                  | 122. SAN MIGUEL CHISDA                        |
| 101. RANCHO EL GUARDA EJIDO               | 123. SAN MIGUEL DEL CENTRO                    |
| 102. RANCHERÍA LOS PINTADOS               | 124. SAN ONOFRE CENTRO                        |
| 103. ROSA DE LA PALMA                     | 125. SAN ONOFRE EJIDO                         |
| 104. ROSA DE PALO AMARILLO                | 126. SANACOCHE CENTRO                         |
| 105. SABANETA QUINTANA                    | 127. SANACOCHE EJIDO                          |
| 106. SAN ANTONIO PALO SECO BARRIO LA MESA | 128. SANTA CRUZ DEL RINCÓN                    |
| 107. SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO             | 129. SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE                  |
| 108. SAN FELIPE DE JESÚS                  |   |



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

130. SANTIAGO GIGANTE JALTEPEC

131. YONDECE DEL CEDRO

132. YONDECE EL GRANDE

### C.-SUBDELEGACIONES.

1. BARRIÓ EL 44 PUEBLO NUEVO

2. BARRIÓ EL CERRITO PUEBLO NUEVO

3. BARRIÓ EL LINDEIRO PUEBLO NUEVO

4. BARRIÓ SANTA RITA PUEBLO NUEVO

5. BARRIÓ LA LOMA CONCEPCION DEL MONTE

6. BARRIÓ RACHIVATI

7. BARRIÓ SANTA RITA PUEBLO NUEVO

### D.-SECTORES.

1. EL REMBLAZO

### E.-NÚCLEOS EJIDALES

1. BUENAVISTA CASA BLANCA

2. CAÑADA DEL SAÚCO

3. CEDRO DE LA MANZANA

4. CONCEPCIÓN LA VENTA

5. CONCEPCIÓN DEL MONTE

6. EL CALVARIO DE GUADALUPE (Guadalupe del  
Pedregal)

7. EL CONSUELO

8. EL DEPÓSITO

9. EL GUARDA

10. EL VALERIO

11. FÁBRICA CONCEPCIÓN

12. FÁBRICA PUEBLO NUEVO

13. FALDA LOMA

14. GUADALUPE BUENAVISTA

15. GUADALUPE CHICO

16. GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA

17. GUARDA LA LAGUNITA

18. JALTEPEC

19. JESÚS CARRANZA

20. LA CHISPA

21. LA ESPERANZA

22. LA LOMA DEL RANCHO

23. LA MESA

24. LA MESA CUARTA AMPLIACIÓN COLONIA  
EMILIANO ZAPATA

25. LA SOLEDAD

Código: CSPPCYB/PDM/01



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

- |                                     |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| 26. LA TRAMPA                       | 45. SAN JOAQUÍN LAMILLAS    |
| 27. LA TRINIDAD CONCEPCIÓN          | 46. SAN JOSÉ DEL RINCÓN     |
| 28. LAS ROSAS                       | 47. SAN MIGUEL AGUA BENDITA |
| 29. LOS LOBOS                       | 48. SAN ONOFRE EJIDO        |
| 30. LOS PINTADOS                    | 49. SANACOCHE               |
| 31. MINITA DEL CEDRO                | 50. SANTA CRUZ DEL RINCÓN   |
| 32. SAN JUAN PALO SECO              | 51. SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE |
| 33. PATHE MULA DE LOS CEDROS        | 52. YONDECE DEL CEDRO       |
| 34. ROSA DE LA PALMA                | 53. YONDECE EL GRANDE       |
| 35. ROSA DE PALO AMARILLO           |                             |
| 36. SABANETA QUINTANA               |                             |
| 37. SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO        |                             |
| 38. SAN JUAN EVANGELISTA FRACCIÓN X |                             |
| 39. SAN FELIPE DE JESÚS             |                             |
| 40. SAN FRANCISCO DE LA LOMA        |                             |
| 41. SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES     |                             |
| 42. SAN FRANCISCO SOLO              |                             |
| 43. SAN JERÓNIMO PILITAS            |                             |
| 44. SAN JOAQUÍN DEL MONTE           |                             |

Fuente: (Bando Municipal, 2021).



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

Se identifican Dieciocho comunidades en el periodo (2019 a 2021) con un mayor número de registro de denuncias realizadas ante la Agencia del Ministerio Público Turno Único San José del Rincón.

NO.	COMUNIDADES CON MAYOR INDICE DELICTIVO	2019	2020	2021
1	SAN JOSE DEL RINCON	36	26	36
2	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	24	16	14
3	SAN MIGUEL DEL CENTRO	21	12	11
4	JALTEPEC	11	9	10
5	LOS LOBOS CENTRO	9	9	9
6	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPOSITO	8	7	7
7	SAN JOAQUIN LAMILLAS	7	7	7
8	SAN ONOFRE CENTRO	6	6	6
9	BARRIO EL PINTAL EL DEPOSITO	4	6	6
10	LA MESA	3	5	5
11	GUARDA LA LAGUNITA	3	5	5
12	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	3	4	4
13	LAS ROSAS	3	4	4
14	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES	3	3	3
15	LA SOLEDAD	3	2	3
16	YONDECE DEL CEDRO	2	1	3
17	CONCEPCION DEL MONTE	1	1	2
18	SAN JUAN PALO SECO	1	1	1



13

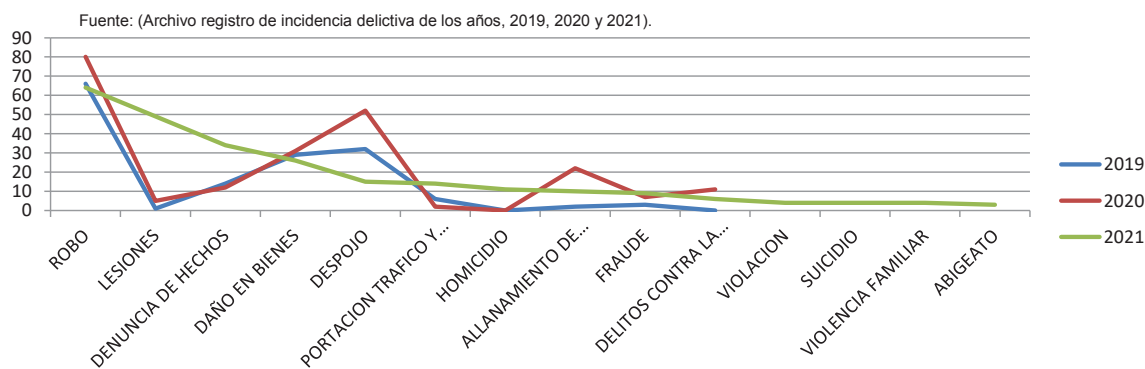


## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

Clasificación por delito de acuerdo al registro de incidencia delictiva en el territorio municipal; Se logró identificar en los 3 años de análisis, que el delito con mayor denuncia generada, es el delito de robo, reflejando que el Municipio tiene un alto grado de robo.

TIPO DE DELITOS	2019	2020	2021
	DENUNCIAS		
ROBO	66	80	64
LESIONES	1	5	49
DENUNCIA DE HECHOS	14	12	34
DAÑO EN BIENES	29	31	26
DESPOJO	32	52	15
PORTACION TRAFICO Y ACOPIO DE ARMAS	6	2	14
HOMICIDIO	0	0	11
ALLANAMIENTO DE MORADA	2	22	10
FRAUDE	3	7	9
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	11	6
VIOLACION	S/D	S/D	4
SUICIDIO	S/D	S/D	4
VIOLENCIA FAMILIAR	S/D	S/D	4
ABIGEATO	S/D	S/D	3



14



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

La delimitación espacial por comunidad en relación a los delitos de incidencia en delitos del fuero común contiene los siguientes campos;

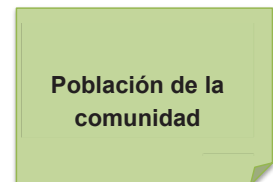
Simbología	
	Robo
	Robo de Vehículo
	Extorción Telefónica
	Homicidio
	Lesiones
	Robo a Lugar Cerrado
	Suicidio
	Delitos Contra la Salud
	Portación de Arma de Fuego
	Disparo por Arma de Fuego
	Denuncia de Hechos

### Nombre de la Comunidad

#### Mapa

#### Grafica por año

Delito 2021	Denuncias
Nombre del delito	Total



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Comunidad	Total de denuncias por año		

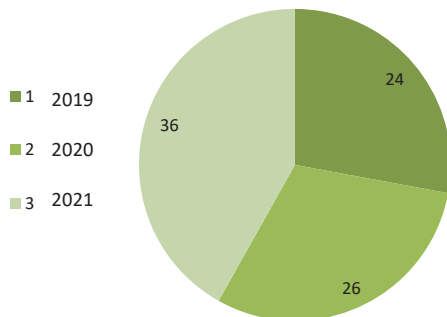
15



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San José del Rincón

Código: CSPPCYB/PDM/01



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
San Onofre Centro Carmona	24	26	36

Delito 2021	Denuncias
Robo	8
Denuncia de Hechos	6
Lesiones	6
Fraude	4
Abuso de Confianza	3
Portación de Arma de Fuego	2
Delitos contra la Salud	2
Despojo	2
Homicidio	1
Daño en Bienes	1
Delitos contra el respeto a los muertos	1

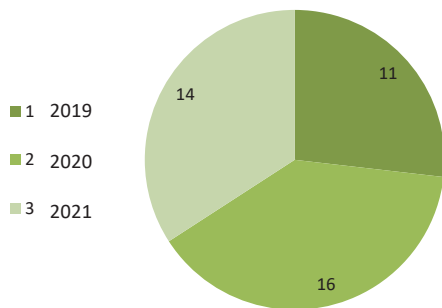
San José del Rincón Centro cuenta con 1638 habitantes de los cuales 798 son hombres y 840 mujeres.



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San Antonio Pueblo Nuevo

Código: CSPPCYB/PDM/01



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
San Antonio Pueblo Nuevo	11	16	14

Delito 2020	Denuncias
Robo	4
Denuncia de hechos	2
Daño en Bienes	2
Lesiones	1
Homicidio	1
Despojo	1
Delitos Contra el Ambiente	1
Fraude	1
Delitos contra el respeto a los muertos	1

San Antonio Pueblo Nuevo cuenta con 370 habitantes de los cuales 173 son hombres y 197 mujeres.



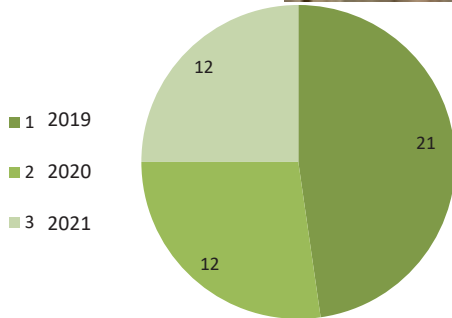
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San Miguel del Centro

Código: CSPPCYB/PDM/01



San Miguel del Centro cuenta con 1977 habitantes de los cuales 1009 son hombres y 968 mujeres.



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
San Miguel del Centro	8	5	11

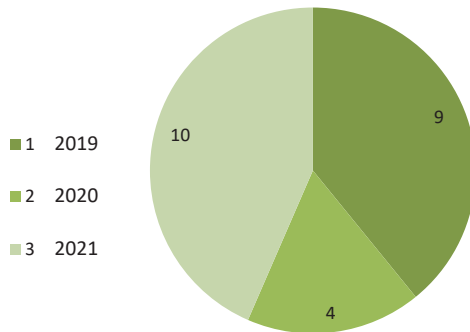
Delito 2021	Denuncias
Lesiones	4
Denuncia de Hechos	2
Homicidio	1
Robo	1
Lesiones	1
Fraude	1
Daño en Bienes	1



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### Jaltepec Centro

Código: CSPPCYB/PDM/01



Delito 2021	Denuncias
Denuncia de Hechos	2
Lesiones	2
Allanamiento de Morada	2
Delitos Contra el Respeto a los Muertos	2
Robo	1
Despojo	1

Jaltepec cuenta con 1097 habitantes de los cuales 554 son hombres y 543 mujeres.

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Jaltepec	9	4	10



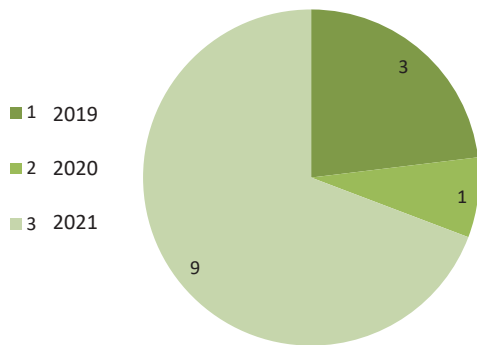
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Los Lobos Centro



Los Lobos Centro cuenta con 1779 habitantes de los cuales 881 son hombres y 898 mujeres.



Delito 2021	Denuncias
Homicidio	2
Lesiones	2
Daño en Bienes	2
Disparo de Arma de Fuego	1
Daño en Bienes	1
Abigeato	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Los Lobos Centro	3	1	9

20



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

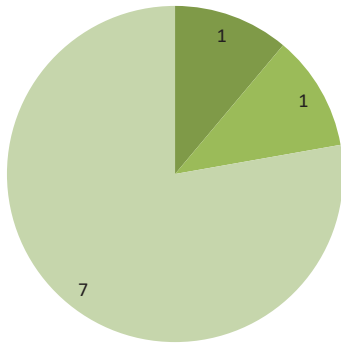
### Providencia Ejido el Depósito



Providencia Ejido el Depósito cuenta con 1206 habitantes de los cuales 606 son hombres y 600 mujeres.

Delito 2021	Denuncias
Robo	3
Lesiones	2
Delitos contra la Salud	1
Despojo	1

- 1 2019
- 2 2020
- 3 2021



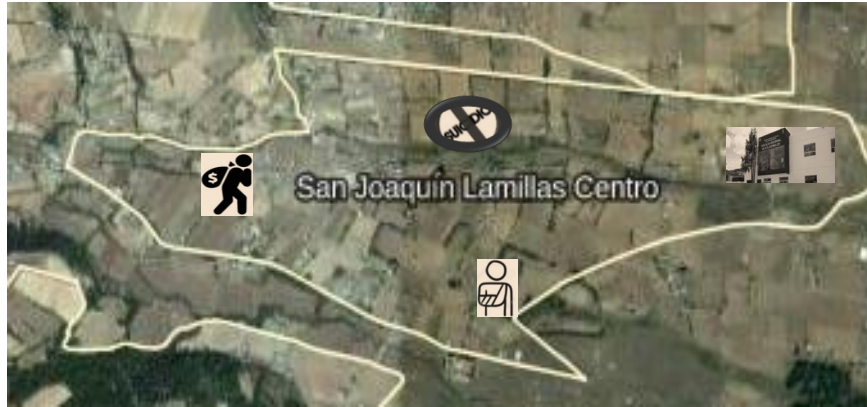
Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2018	2019	2020
Providencia	1	1	7



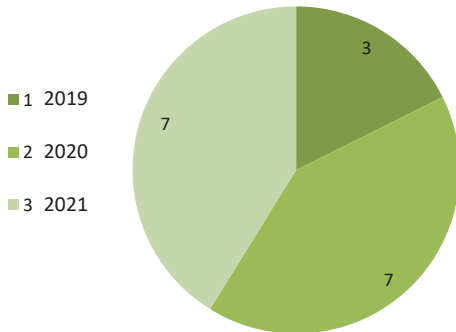
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San Joaquín Lamillas

Código: CSPPCYB/PDM/01



San Joaquín Lamillas cuenta con 1769 habitantes de los cuales 911 son hombres y 858 mujeres.



Delito 2021	Denuncias
Denuncia de Hechos	2
Allanamiento de Morada	2
Suicidio	1
Robo	1
Lesiones	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
San Joaquín Lamillas	3	7	7



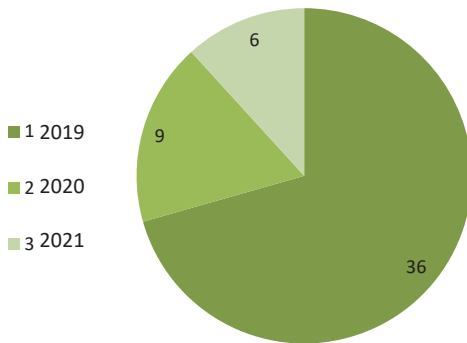
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San Onofre Centro-Carmona

Código: CSPPCYB/PDM/01



San Onofre Centro Carmona cuenta con 220 habitantes de los cuales 108 son hombres y 112 mujeres.



Delito 2021	Denuncias
Portación de Arma de Fuego	2
Delitos Contra la Salud	1
Robo	1
Daño en Bienes	1
Abuso de Confianza	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
San Onofre Centro Carmona	36	9	6



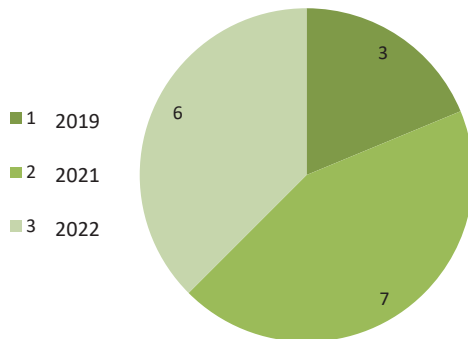
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Barrió el Pintal el Depósito



Barrió el Pintal el Depósito cuenta con 1104 habitantes de los cuales 547 son hombres y 557 mujeres.



Delito 2021	Denuncias
Robo	2
Denuncia de hechos	1
Homicidio	1
Daño en Bienes	1
Despojo	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Barrió el Pintal el Depósito	3	7	6



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

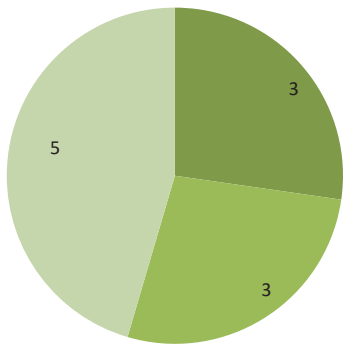
### La Mesa

Código: CSPPCYB/PDM/01



La Mesa cuenta con 1675 habitantes de los cuales 824 son hombres y 851 mujeres.

- 1 2019
- 2 2020
- 3 2021



Delito 2021	Denuncias
Robo	3
Ataque a las vías de comunicación	1
Lesiones	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
La Mesa	3	3	5



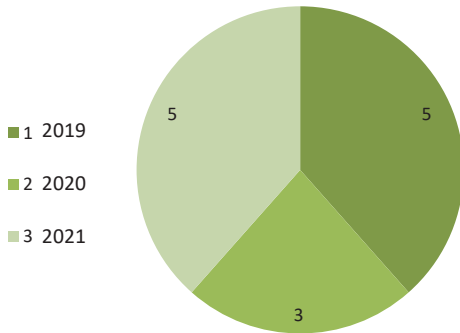
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Guarda la Lagunita



Guarda de la Lagunita cuenta con 2543 habitantes de los cuales 983 son hombres y 1281 mujeres.



Delito 2021	Denuncias
Daño en Bienes	2
Homicidio	1
Robo	1
Fraude	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Guarda de la Lagunita	3	5	5



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

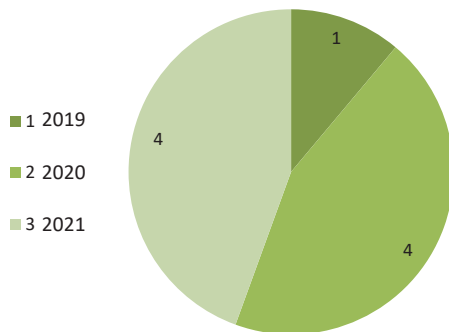
### San Miguel Agua Bendita



San Miguel Agua Bendita cuenta con 2500 habitantes de los cuales 1233 son hombres y 1267 mujeres.

Delito 2021	Denuncias
Lesiones	2
Robo a Casa Habitación	1
Robo Escuela	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común					
Año		2019	2020	2021	
San Miguel Agua Bendita		1	4	4	





## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

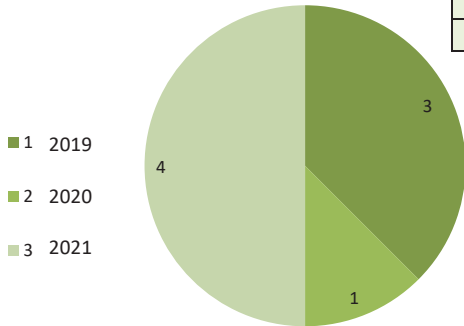
Código: CSPPCYB/PDM/01

### Las Rosas



La Rosa cuenta con 1495 habitantes de los cuales 725 son hombres y 770 mujeres.

Delito 2021	Denuncias
Suicidio	1
Robo	1
Violencia Familiar	1
Daño en Bienes	1



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Las Rosas	3	1	4



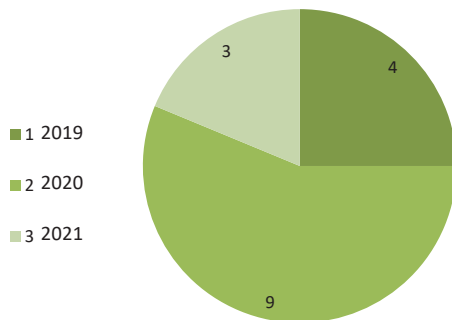
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San Jerónimo de los Dolores

Código: CSPPCYB/PDM/01



San Jerónimo de los Dolores cuenta con 1678 habitantes de los cuales 818 son hombres y 860 mujeres.



Delito 2021	Denuncias
Robo	1
Daño en Bienes	1
Maltrato animal	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
San Jerónimo de los Dolores	4	9	3



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

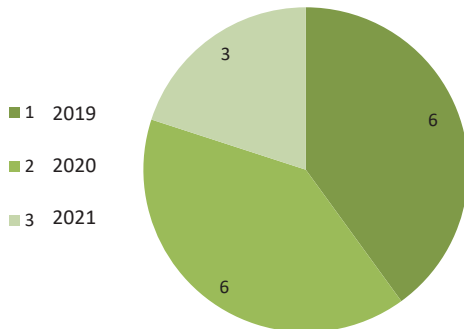
### La Soledad

Código: CSPPCYB/PDM/01



La Soledad cuenta con 2874 habitantes de los cuales 1462 son hombres y 1412 mujeres.

Delito 2021	Denuncias
Lesiones	1
Robo	1
Denuncia de Hechos	1



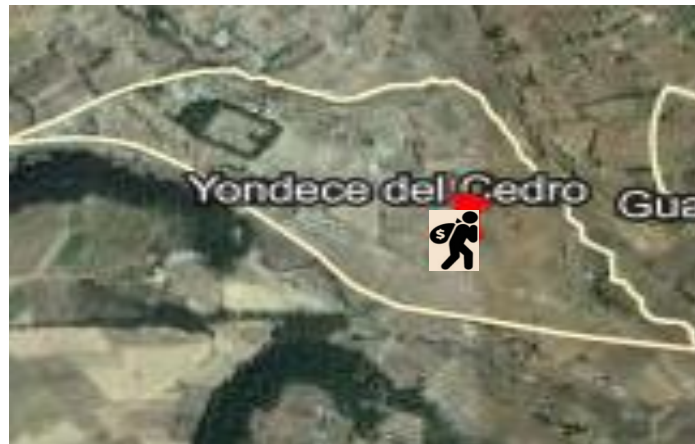
Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
La Soledad	6	6	3



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### Yondede del Cedro

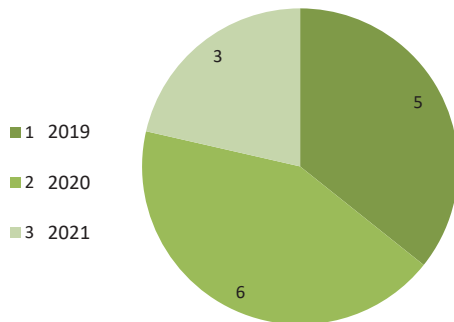
Código: CSPPCYB/PDM/01



Yondede del Cedro cuenta con 1242 habitantes de los cuales 625 son hombres y 617 mujeres.

Delito 2021	Denuncias
Robo	2
Violencia Familiar	1

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Yondede del Cedro	57	6	3

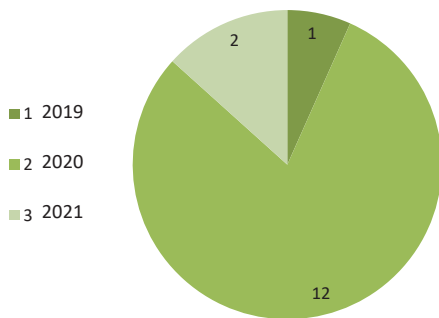




## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Concepción del Monte



Delito 2021	Denuncias
Daño en Bienes	2

Concepción del Monte cuenta con 1179 habitantes de los cuales 596 son hombres y 583 mujeres.

Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
Concepción del Monte	1	12	2



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San Juan Palo Seco

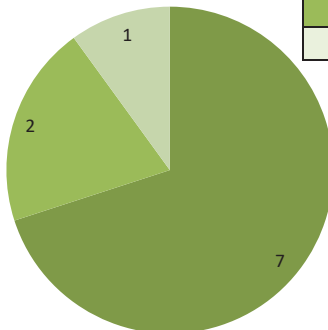
Código: CSPPCYB/PDM/01



San Juan Palo Seco cuenta con 953 habitantes de los cuales 484 son hombres y 469 mujeres.

Delito 2021	Denuncias
Robo	1

- 1 2019
- 2 2020
- 3 2021



Denuncias de Delitos del Fuero Común			
Año	2019	2020	2021
San Juan Palo Seco	7	2	1



---

Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

---

Código: CSPPCYB/PDM/01

# Comunidades con Faltas Administrativas

34



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

Las Faltas administrativas Bando Municipal 2021: Con el objeto de regular la organización política y administrativa del Municipio, de establecer los derechos y obligaciones de sus habitantes, así como facilitar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes de régimen municipal, contenidas en ordenamientos internacionales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Federales y Estatales; además de consolidar una Administración Pública Municipal próxima y sensible a las necesidades sociales.

Se identificaron 15 comunidades con faltas administrativas durante los años 2019, 2020 y 2021 por infringir el artículo 199 y 226, del bando municipal.

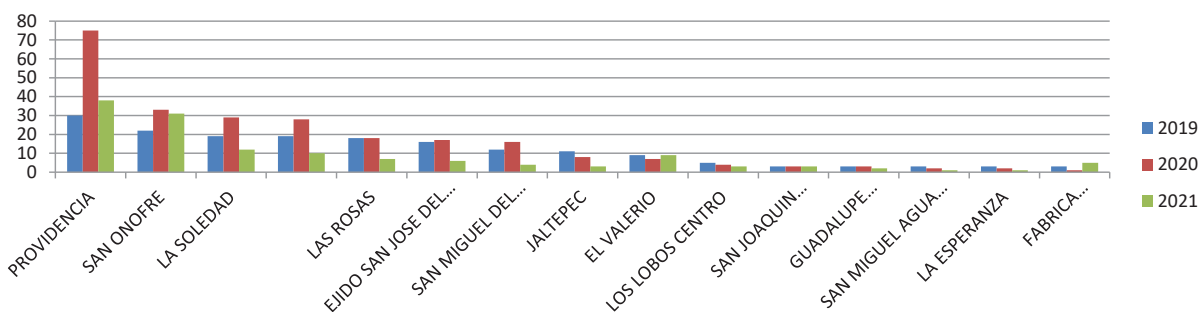
35



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Se identificaron 15 comunidades con faltas administrativas durante los años 2019, 2020 y 2021 por infringir el artículo 199 y 226, del bando municipal. Código: CSPPCYB/PDM/01

No.	CALIFICACIONES	2019	2020	2021
1	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPOSITO	30	75	37
2	SAN ONOFRE EJIDO	22	33	31
3	LA SOLEDAD	19	29	12
4	SAN JOSE DEL RINCON	19	28	10
5	LAS ROSAS	18	18	7
6	EJIDO SAN JOSE DEL RINCON	16	17	6
7	SAN MIGUEL DE L CENTRO	12	16	4
8	JALTEPEC	11	8	3
9	EL VALERIO	9	7	9
10	LOS LOBOS CENTRO	5	4	3
11	SAN JOAQUIN LAMILLAS	3	3	3
12	GUADALUPE BUENAVISTA	3	3	2
13	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	3	2	1
14	LA ESPERANZA	3	2	1
15	FABRICA CONCEPCION	3	1	0



36



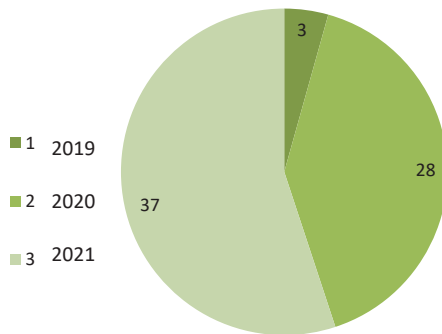
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### Providencia Ejido el Depósito

o: CSPPCYB/PDM/01



Providencia Ejido el Depósito cuenta con 1206 habitantes de los cuales 606 son hombres y 600 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Providencia Ejido el Depósito	3	28	37



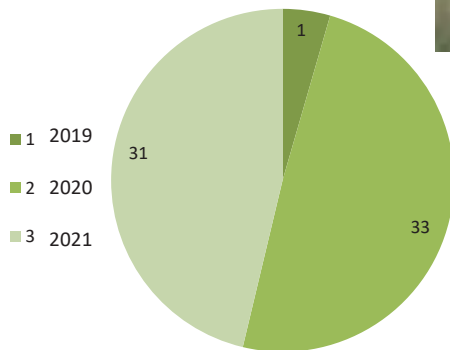
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### San Onofre Ejido



San Onofre Ejido cuenta con 418 habitantes de los cuales 195 son hombres y 223 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
San Onofre Ejido	3	33	31



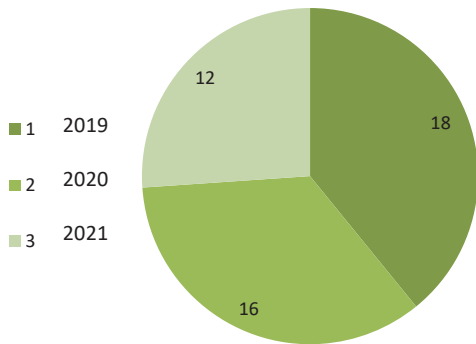
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### La Soledad



La Soledad cuenta con 2874 habitantes de los cuales 1462 son hombres y 1412 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Ejido la Soledad	18	16	12



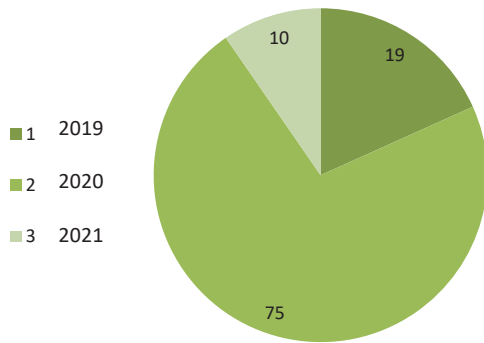
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### San José del Rincón



San José del Rincón Centro cuenta con 1638 habitantes de los cuales 798 son hombres y 840 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
San José del Rincón	19	75	10



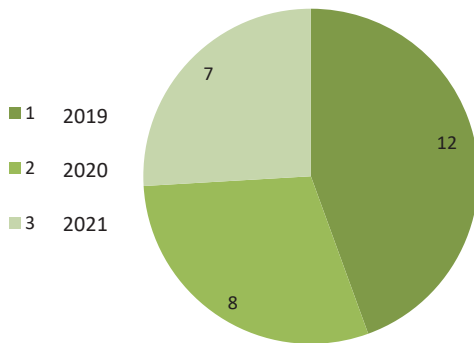
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Las Rosas



La Rosas cuenta con 1495 habitantes de los cuales 725 son hombres y 770 mujeres.



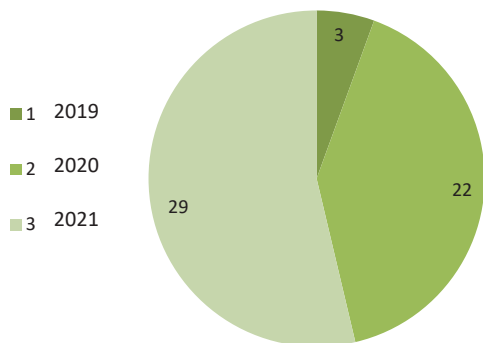
CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Las Rosas	12	8	7



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Ejido San José del Rincón



Ejido San José del Rincón cuenta con 2303 habitantes de los cuales 1161 son hombres y 1142 mujeres.

CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Ejido San José del Rincón	3	22	29



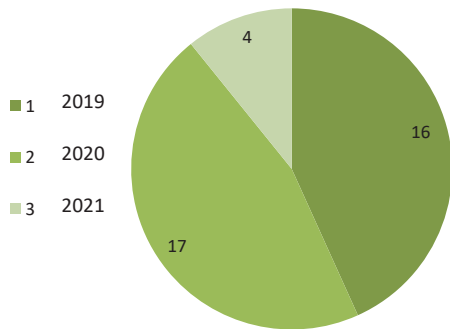
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### San Miguel del Centro

Código: CSPPCYB/PDM/01



San Miguel del Centro cuenta con 1977 habitantes de los cuales 1009 son hombres y 968 mujeres.



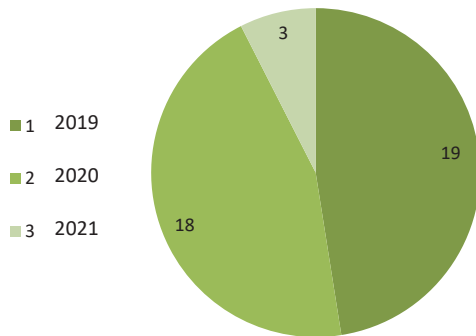
CALIFICACIONES	2019	2020	2021
San Miguel del Centro	16	17	4



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### Jaltepec Centro

Código: CSPPCYB/PDM/01



Jaltepec cuenta con 1610 habitantes de los cuales 806 son hombres y 804 mujeres.

CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Jaltepec	19	18	3



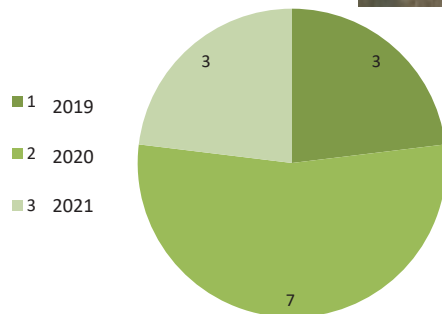
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### El Valerio



El Valerio cuenta con 580 habitantes de los cuales 292 son hombres y 288 mujeres.



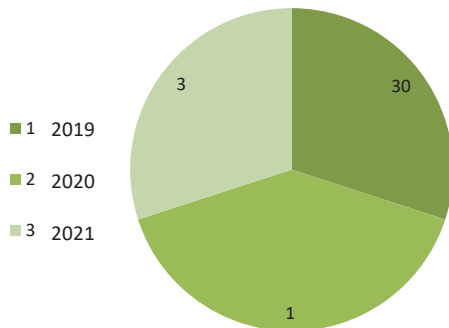
CALIFICACIONES	2019	2020	2021
El Valerio	3	3	7



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### Los Lobos Centro



Los Lobos Centro cuenta con 1779 habitantes de los cuales 881 son hombres y 898 mujeres.

CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Los Lobos Centro	30	1	3





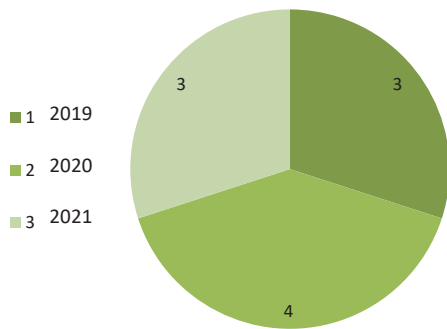
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### San Joaquín Lamillas



San Joaquín Lamillas cuenta con 1769 habitantes de los cuales 911 son hombres y 858 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
San Joaquín Lamillas	3	4	3

47



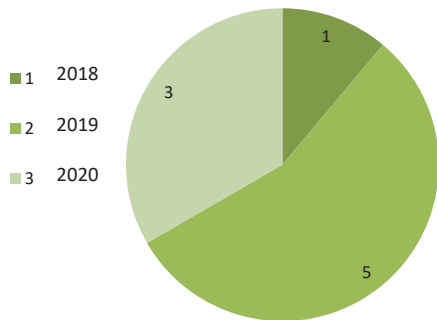
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### Guadalupe Buenavista

go: CSPPCYB/PDM/01



Guadalupe Buenavista cuenta con 928 habitantes de los cuales 474 son hombres y 454 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Guadalupe Buenavista	1	5	3



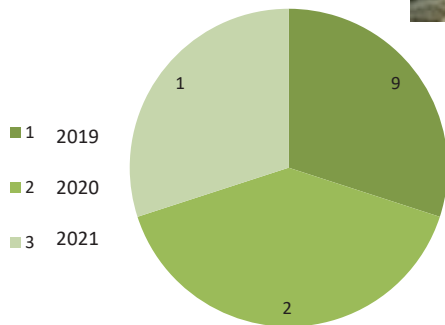
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### San Miguel Agua Bendita



San Miguel Agua Bendita cuenta con 2500 habitantes de los cuales 1233 son hombres y 1267 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
San Miguel Agua Bendita	9	2	1



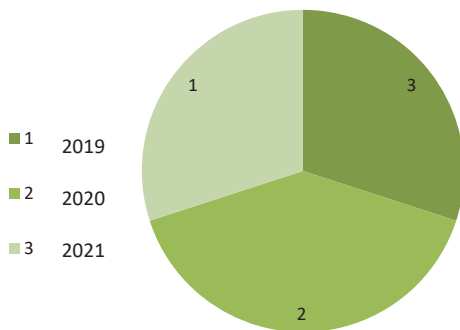
## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

Código: CSPPCYB/PDM/01

### La Esperanza



La Esperanza cuenta con 812 habitantes de los cuales 405 son hombres y 407 mujeres.



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
La Esperanza	3	2	1

50



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

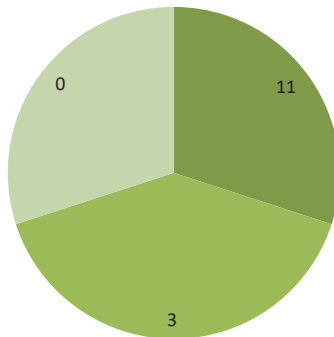
Código: CSPPCYB/PDM/01

### Fabrica Concepción



Fabrica Concepción cuenta con 1934 habitantes de los cuales 957 son hombres y 977 mujeres.

- 1 2019
- 2 2020
- 3 2021



CALIFICACIONES	2019	2020	2021
Fabrica Concepción	11	3	0



## Atlas de Incidencia Delictiva Municipal

### Fuentes de información

Código: CSPPCYB/PDM/01

Fuente: (Atlas de Riesgo San José del Rincón, 2021).

Fuente: (Bando Municipal, 2021).

Fuente: (Registro de Carpetas de Investigación realizadas ante la agencia del ministerio público del año (2019 a 2021) por la comisión de delitos tipificados en el municipio.

Fuente: Registro de Puestas a Disposición ante el juez calificador por infringir el bando municipal.

**El presente Atlas de Incidencia Delictiva Municipal, tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labora en dicha área:**

Elaboro

Reviso

Autorizo

Policia. Noé Velázquez García  
Auxiliar del Área de Prevención del Delito

Policia Primero. Blanca Itzel Benitez Sánchez  
Encargada del Área de Prevención del Delito

Comisario Arturo Roldan Salazar  
Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil  
Y Bomberos

52



**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

## SJR/SE/004/2022 IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

### Punto del Orden del día 4.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice el suministro de los alimentos e insumos de pernocta a elementos de Seguridad Pública del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal durante su permanencia dentro del municipio para resguardar el orden social.

### ACUERDO 007/SE/004/2022

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 21, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 81 del Bando Municipal 2022, Fracción I y II, **EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS DE PERNOCTA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL EJÉRCITO MEXICANO, GUARDIA NACIONAL, POLICÍA ESTATAL Y POLICÍA MUNICIPAL DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO PARA RESGUARDAR EL ORDEN SOCIAL.**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento, aprueba la aplicación contable del Capítulo 2211 Productos Alimenticios para Personas, en el programa Q00 104 0107010101 110101 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, remitir a la Tesorera Municipal el presente acuerdo para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos necesarios.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEXTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

### Punto del Orden del día 5.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe los apoyos otorgados en especie a las personas residentes del Municipio San José de Rincón a través de la aplicación contable del Capítulo 4400 Ayudas Sociales (4411 Cooperaciones y ayudas), aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022.

### ACUERDO 008/SE/004/2022

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XXXIII, 95 fracciones I y IV y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México (página 52), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 11 de julio de 2013; en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022 (página 97), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 14 de octubre 2021, **EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE**



2022 - 2024

EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMO APOYO, PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (PROPIOS); ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T	COMUNIDAD	SOLICITANTE	CANTIDAD OTORGADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 410	15ETK0410U	LA MESA	PROFR. EDER SALAZAR GARCÍA	20	PUPITRE POLYGRANDE. ESTRUCTURA REDONDA DE 1", CALIBRE 18, REFORZADO CON PARRILLA DE 1/4 ASIENTO Y RESPALDO INTEGRADO EN UNA CONCHA DE POLIPROPILENO CON TRANSFERENCIA TÉRMICA EN COLOR AZUL	PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS FEDERALES
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 415	15ETK0415O	LA SOLEDAD EL GUARDA	PROFR. EDGAR GARCÍA ARELLANO	30		
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 515	15ETK0518L	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	PROFR. MAURICIO SALAZAR GARDUÑO	20		
PRIMARIA COMUNITARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ CONAFE Y PREESCOLAR NIÑOS HEROES	15KJN0798M	RANCHERIA LOS PINTADOS	C. VICTORIA DE LA CRUZ CORTEZ	40		
TELESECUNDARIA OFICIAL No. 577 OCTAVIO PAZ	15ETBV0590A	PALO AMARILLO	MTRO. RAMIRO PINEDA CAMACHO	80		
PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO	15KPR0421R	Bo. ELLANO LAS ROSAS	C. REVERIANO DE JESÚS CRUZ	50		
TOTAL				240		



2022 - 2024

No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T	NIVEL	ALUMNO BENEFICIADO	COMUNIDAD	DESCRIPCION DEL APOYO OTORGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	TELESECUNDARIA OFICIAL No. 577 OCTAVIO PAZ	15ETK0410U	SECUNDARIA	SALAZAR REYES PRISCILA	PALO AMARILLO	1 COMPUTADORA LAPTOP	PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS
2	OFICIAL No. 0835 JESÚS YHMOFF CABRERA	15EES1242V	SECUNDARIA	GARCÍA SÁNCHEZ SOFIA	JALTEPEC CENTRO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
3	GENERAL EMILIANO ZAPATA	15DST0182J	SECUNDARIA	CRUZ QUIRINO JUNIETH ABRIL	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
4	OFICIAL No. 0026 ESTADO DE MÉXICO	15ETV0026E	SECUNDARIA	CRUZ BARTOLO JOSELIN	CONCEPCIÓN LA VENTA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
5	OFICIAL No. 0444 UC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN	15EES0671F	SECUNDARIA	SEGUNDO RAMÍREZ DIANA ANDREA	SAN ONOFRE EJIDO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
6	OFICIAL No. 1114 OCTAVIO PAZ	15EES1660G	SECUNDARIA	BECCERRIL ROMERO OSAR	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
7	JOSÉ VASCONCELOS	15DTV0381W	SECUNDARIA	REYES URBINA BENJAMÍN	SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	1 COMPUTADORA LAPTOP	
8	OFICIAL No. 0244 U.C. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	15EES0283O	SECUNDARIA	GONZÁLEZ TEJA ALEJANDRA	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
9	TÉCNICA No. 118 ALBERT EINSTEIN	15DST0127Q	SECUNDARIA	PÉREZ PIEDRAS PAOLA	Bo. EL PUEBLITO GUARDA LA LAGUNITA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
10	E.S.T.A. No. 0037 JUSTO SIERRA	15EST0101H	SECUNDARIA	RAMÍREZ SILVESTRE CARMEN ISELA	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
11	OFICIAL No. 0681 VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	15ETV0705L	SECUNDARIA	ESTEBAN RAMÍREZ JONATHAN ABISAI	CEDRO DE LA MANZANA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
12	OFICIAL No. 0557 RICARDO FLORES MAGÓN	15EES0874A	SECUNDARIA	CONTRERAS VARGAS AMERICA MARELY	ROSA DE LA PALMA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
13	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	15DST0033	SECUNDARIA	MORBINO MEPIA AMÉRICA FERNANDA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
14	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	15DST0033	SECUNDARIA	DE LA CRUA MENDEZ ALEJANDRA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	1 COMPUTADORA LAPTOP	
15	NEZAHUALCOYOTL	15DTV0399V	SECUNDARIA	CRUZ GÓMEZ PAOLA JOSELYN	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	1 COMPUTADORA LAPTOP	
16	CECYTEM	15ETC0033Z	PREPARATORIA	NAVA VERTIZ MELANI NAOMI	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	1 COMPUTADORA LAPTOP	
17	COBAEM No. 29	15SB0040U	PREPARATORIA	MARTÍNEZ ALEJANDRO ARLETTE	BO. SAN JUAN ALO SECO PROVIDENCIA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
18	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 516	15ETK0518I	PREPARATORIA	VÁZQUEZ CONTRERAS LAURA LIZETH	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
19	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 414	15ETK0414Q	PREPARATORIA	CRUZ CRUZ CLARISA MICHELLE	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	1 COMPUTADORA LAPTOP	
20	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 420	15ETK0420A	PREPARATORIA	RUIZ BLANCAS ANDREA GUADALUPE	SAN GERÓNIMO PILITAS	1 COMPUTADORA LAPTOP	
21	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	15S00006S	UNIVERSIDAD	CRISTINO SANTOS MIGUEL ANGEL	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
22	UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	15ESU0016I	UNIVERSIDAD	PASCUAL MARTÍNEZ NORMA ISELA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1 COMPUTADORA LAPTOP	
<b>TOTAL</b>						22 LAPTOPS	



No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	SOLICITANTE	COMUNIDAD	CANTIDAD OTORGADA	DESCRIPCION DEL APOYO OTORGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ	CANOAS SAN FELIPE DE JESÚS	4	C U B E T A D E E R A D E X M A S T E R S	P A R T I C I P A C I O N E S  D E E L O S  I N G R E S O S  F E D E R A L E S
2	ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO MARTÍNEZ LORENZO	ROSA DE LA PALMA	5		
3	ESC. PRIM. NIÑOS HEROES	MARIA LIZBETH CATARINO JOSÉ	EL CERRITO	5		
4	ESC. PRIM. OFTV No. 277 GABINO BARRERA	VICTOR HUGO LOVERA GONZÁLEZ	SAN MIGUEL CENTRO	5		
5	ESC. PRIM. GUILLERMO PRIETO	TERESA LÓPEZ MAYA	BUENAVISTA CASA BLANCA	5		
6	ESC. PRIM. OFICIAL No. 916 JOSÉ VASCONCELOS	NORMA LEAL URSUA	EL HUIZACHE	6		
7	ESC. PRIM. HERIBERTO ENRIQUEZ	JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO	5		
8	ESC. PRIM. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MARCOS A. ARIAS DIONICIO	SAN MIGUEL DEL CENTRO	5		
9	ESC. PRIM. 5 DE FEBRERO	JUAN MIGUEL CARDENAS MONROY	SAN FRANCISCO SOLO	6		
10	ESC. PRIM. CONSUELO R. FERNÁNDEZ ALBARRÁN	JOSÉ LUIS ANASTACIO CRUZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	5		
11	PREESCOLAR MACULXOCHITZIN	SHEILAQUINTANAR GARCÍA	CONCEPCIÓN DEL MONTE	4		
12	ESC. PRIM. 11 DE JULIO	JAVIER SALGADO SÁNCHEZ	PALO AMARILLO	7		
13	ESC. SEC. OFICIAL 1114 OCTAVIO PAZ	LETICIA VELASCO GONZÁLEZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	3		
14	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA	HORACIO ANACLETO RAMÍREZ	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	5		
15	ESC. PRIM. LIC ISIDRO FABELA	JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	4		
16	ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA	VENUSTIANO BELLO RAMÍREZ	CONCEPCIÓN DEL MONTE	4		
17	CECYTEM	MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MUNGUÍA	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	6		
18	UMB	MARÍA DEL CARMEN PADILLA CRUZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	4		
19	PREESCOLAR MIGUEL CABRERA	LETICIA LÓPEZ ROMERO	EJIDO LA SOLEDAD	3		
20	ESC. PRIM. LEONA VICARIO	ERIKA IVETH CRUZ	LA SOLEDAD	3		
21	ESC. OFICIAL TÉCNICA No. 118 ALBERT EINSTEIN	MARÍA GUADALUPE AGUILAR PICHARDO	EL PUEBUTO, GUARDA LA LAGUNITA	5		
22	PREESCOLAR NEZAHUALCOYOTL PREESCOLAR PERDRO	ANA CRISTINA CASTILLO JUÁREZ	PALO AMARILLO	3		
23	ASCENCIO	SANDRA MONTOYA ANDRADE	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	3		
24	TBC	MARÍA CONCEPCIÓN BLAS LÓPEZ	SAN JERÓNIMO PIJUTAS	3		
25	SUPERVISIÓN ESCOLAR 023	JESÚS TELLEZ GÓMEZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2		
26	ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ	JUANA HERNÁNDEZ MONROY	YONDECE DEL CEDRO	4		
27	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	MAXIMINO DE JESÚS ANTUNES	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	4		
28	OFVT HEROES DE LA INDEPENDENCIA	OCTAVIO ZEFERINO GARCÍA	EJIDO LAS CANOAS	4		
29	ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	GUILLERMO ESPINOZA DÍAZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	4		
30	JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO	OCTAVIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	3		
31	ESC. SEC. TEC. No. 33 VALENTIN GÓMEZ FARIAS	ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	5		
32	TBC No. 156	MAURICIO SALAZAR GARDUÑO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2		
33	TBC No. 515	ABEL GONZÁLEZ JIMENEZ	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	4		
TOTAL				140		



**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento, aprueba la aplicación contable del Capítulo 4411 Cooperaciones y ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, remitir a la Tesorera Municipal el presente acuerdo para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos aprobados para su pago; así como a verificar la entrega de los bienes descritos con anterioridad, previa identificación con documento oficial (Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula profesional vigente con fotografía, vigente o constancia de residencia), así como los soportes necesarios para su justificación del gasto.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEXTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

### **ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/034/2022  
XXXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

**Punto del Orden del día 4.** Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia San José del Rincón 2022-2024.

## ACUERDO: 116/SO/034/2022

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20, 22, 58 Quinquies fracciones III y XIX, 82, y 83 fracción VIII de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el 81 fracciones XII, XIII y XVII del Bando Municipal, **SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024.**

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Secretario Particular de la Presidenta Municipal y al Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

**QUINTO:** El texto del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024**, es el siguiente:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL  
DE LA VIOLENCIA Y LA  
DELINCUENCIA  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
2022-2024**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
05 DE AGOSTO DE 2022

**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN  
2022-2024





## INTRODUCCIÓN

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	<b>5</b>
1.1. ÁMBITO FEDERAL .....	5
1.2. ÁMBITO ESTATAL .....	11
1.3. ÁMBITO MUNICIPAL .....	12
<b>2. MARCO JURÍDICO</b> .....	<b>12</b>
2.1. FEDERAL .....	12
2.2. ESTATAL .....	14
2.3. MUNICIPAL .....	17
2.3.1. Bando Municipal .....	17
2.3.2. Plan de Desarrollo .....	18
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>18</b>
<b>4. METODOLOGÍA.</b> .....	<b>23</b>
4.1. OBJETIVO: .....	25
4.2. MISIÓN. ....	25
4.3. VISIÓN. ....	25
<b>5. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</b> .....	<b>25</b>
5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO .....	26
5.1.1. Contexto socio democrático .....	26
5.1.2. Ubicación geográfica .....	27
5.1.3. División territorial .....	28
5.1.4. Geología .....	31
5.1.5. Contexto socioeconómico .....	31
5.1.5.1. Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc) .....	31
5.1.5.2. Actividades económicas secundarias y terciarias .....	32
5.1.5.3. Industria .....	33
5.1.5.4. Infraestructura pública, modernización de los servicios comunales .....	34
5.1.5.5. Vivienda .....	34
5.1.5.6. Educación .....	34
5.1.5.7. Educación incluyente y de calidad .....	35
5.1.5.8. Acceso igualitario a la educación .....	36
5.1.5.9. Adolescencia, juventud y adultez. ....	36
5.1.6. Contexto urbano y de servicios .....	37
5.1.6.1. Movilidad y transporte para la población .....	37
5.1.6.2. Vías de acceso .....	38
5.1.6.3. Turismo .....	38
5.1.7. Infraestructura pública, modernización de los servicios comunales. ....	38
5.1.7.1. Electrificación y alumbrado público .....	39
5.1.8. Cultura física, deporte y recreación .....	40
5.1.9. Marginación .....	40
5.1.10. Contexto delictivo .....	43
5.1.11. Procuración de justicia .....	47
5.1.12. Contexto delictivo .....	48
5.1.13. Agencias del ministerio público. ....	50
5.2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO .....	51
5.2.1. Embarazo temprano. ....	52
5.2.2. Consumo y abuso de drogas Psicoactivas. ....	53
5.2.3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos .....	53
5.2.4. El desacuerdo en la forma de disciplinar a los hijos .....	54
5.2.5. La dificultad para negociar y definir roles entre la pareja .....	54
5.2.5.1. Falta de comunicación .....	54



5.2.5.2.	Falta de tiempo familiar.....	55
5.2.5.3.	Manejo del dinero en la familia.....	55
5.2.6.	Deserción escolar.....	55
5.2.7.	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.....	56
5.2.8.	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.....	56
5.2.9.	Entornos de legalidad.....	57
5.2.10.	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.....	57
5.2.11.	Marginación y exclusión social.....	57
5.3.	DELIMITACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ.....	58
5.3.1.	Territorio de paz I Guarda la Lagunita Bo. Canoas.....	59
5.3.2.	TERRITORIO DE PAZ II "SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO".....	64
5.3.3.	Territorio de paz III "San Miguel Agua Bendita".....	68
6.	MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ.....	73
7.	SIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES.....	79
8.	ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES.....	79
9.	EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	79
11.	CONCLUSIONES.....	84
12.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85
13.	GLOSARIO.....	86



## INTRODUCCIÓN

En el Municipio de San José del Rincón buscamos fortalecer la corresponsabilidad, ciudadanía-autoridad en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante la participación, en específico desde el desarrollo de competencias, que se presentan como un mecanismo eficaz para reducir la vulnerabilidad, tanto frente a la violencia como a la opción de la delincuencia, esto principalmente en las poblaciones de atención prioritaria; en las que se pretende generar entornos que favorezcan la convivencia y den como resultado último los entornos seguros.

De la misma forma privilegiar la participación de las comunidades en conjunto con las instancias municipales en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado. En cuanto al objetivo de este programa es identificar factores de riesgo, territorios y poblaciones con puntos de violencia para la atención de: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, para las que se plantean acciones específicas en los ámbitos citados.

La historia de la humanidad ha estado acompañada de hechos violentos; en el mundo moderno, no solamente persisten conflictos armados internos e internacionales, sino que hay una violencia oculta, la que se vive en los espacios privados de familia, en donde los jóvenes, niños, mujeres y adultos mayores son vulnerables ante los factores de riesgos persistentes.

La violencia impregna las relaciones humanas y se convierte en un referente cultural que se aprende y se repite, es por lo que se diseña el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, considerándose como una herramienta para la implementación de estrategias y acciones orientadas a prevenir, disminuir o erradicar la violencia y delincuencia.

Partiendo de un diagnóstico documental, que tiene por objetivo identificar los factores de riesgo de mayor incidencia en este municipio, en el cual se delimiten los territorios de paz. Al igual se integra un formato de Marcha Exploratoria con participación ciudadana, siendo este un



instrumento a partir del cual conoceremos las causas que afectan a nuestra población y así poder generar acciones en materia de prevención.



## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. ÁMBITO FEDERAL

El 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley General que establece las bases de la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se dictan los principios, instancias y fundamentos para conformarlo (Diario Oficial de la Federación, 1995).

En agosto de 1998 se publicó el reglamento Interior de la secretaria de gobernación, en la cual, se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que entre sus órganos integra al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadanas cuyas funciones principales son desarrollar: políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito y promover la participación ciudadana en la prevención del delito. (Diario Oficial de la Federación , 1998).

El 02 de enero de 2009 fue publicada la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que fue publicada a través del Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016. El 26 de enero de 2011, se emiten los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana, siendo el eje de referencia para el diseño transversal de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia. Asimismo, son la base para que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública emita opiniones y recomendaciones, dé seguimiento y evalúe los programas implementados por las instituciones de seguridad pública y prevención del delito, que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas. De manera especial se considerarán las afectaciones contra la población vulnerable como niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores.

En Septiembre del 2012 la entonces Secretaria de Seguridad Pública Federal emitió el Modelo de Prevención Social del Delito, como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los tres órdenes de gobierno y colaboración con las instancias y dependencias normativas responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo en, lograr que cada ciudadano





tome conciencia de la importancia y trascendencia de su comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad (Modelo de Prevención Social del Delito, 2012).

En 2012 La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo 2 define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Mediante el Acuerdo 02/II-SE/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública se comprometieron a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia, señalando además que los tres órdenes de gobierno alinearán sus presupuestos para hacer de la prevención del delito una prioridad nacional.

Que el 11 de febrero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente, la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

En el año 2019 presentó la Estrategia de Seguridad Pública, con base en ocho ejes estratégicos.

#### **1.1.1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia**

Si se pretende resolver exitosamente los fenómenos de delincuencia es indispensable erradicar la corrupción de la administración pública en todos sus ámbitos, impulsar reformas legales para clasificar ciertos hechos de corrupción y otros delitos como el robo de combustibles y el fraude electoral, como ilícitos que ameriten prisión preventiva oficiosa, para cerrar la “puerta giratoria” de impunidad que tanto lastima a la población.





Se van a proponer, la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, prohibir las adjudicaciones directas, investigar y clausurar las empresas fantasma, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.

Mediante el uso de la inteligencia financiera, se combatirá al crimen organizado como un sistema económico a través de la creación de una unidad policial especializada en la investigación de lavado de dinero y se orientará a la Policía Cibernética en este sentido. Además, se enfatizará en la capacitación y actualización en el uso de nuevas tecnologías. Se propone, como parte de esta Estrategia Nacional, que las diferencias de salarios entre un agente ministerio público federal, un miembro de una institución policial federal y un juez federal, actualmente abismales, sean mínimas, dependiendo del rango y los niveles.

Se analizará el establecimiento de mecanismos institucionales y disposiciones legales para evitar que efectivos policiales sometidos a proceso o sancionados por la comisión de delitos sean recontratados en otras corporaciones.

#### **1.1.2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar**

La generación de fuentes de empleo, el cumplimiento del derecho a la educación para todos los jóvenes del país que deseen ingresar a los ciclos superiores, la inversión en salud y los programas de desarrollo económico en distintas zonas del país atacarán las causas profundas del auge delictivo, reducirán la base social que haya podido generar la criminalidad y restablecerán la confianza de los individuos en el colectivo. La reducción de la pobreza, la marginación y la desintegración familiar y social ofrecerá una base perdurable para disminuir la comisión de delitos de toda clase.

Además de los programas de desarrollo y de bienestar sectoriales, regionales y coyunturales (Jóvenes Construyendo el Futuro, creación de Escuelas Universitarias, Pensión Universal para Adultos Mayores, cobertura universal de salud para todos, reforestación, modernización y





ampliación de la red carretera, Zona Especial de la Frontera Norte, construcción del Tren Maya, Corredor Transmérico, reconstrucción, entre otros) el gobierno federal tiene como prioridad fortalecer el sector social de la economía (cooperativas, talleres familiares, micro empresas) en la producción agropecuaria, la industria, el comercio y los servicios y auspiciar su surgimiento en los ramos de la energía y las telecomunicaciones.

#### 1.1.3. Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos

La autoridad que pretenda imponer la ley por medios ilegales pierde rápidamente el respeto y la credibilidad. Cada atropello no sancionado y reparado fomenta la repetición y la expansión de la arbitrariedad, el abuso de autoridad, y el rencor hacia las instituciones. Es necesario realizar las modificaciones legales para tipificar como delitos los incumplimientos graves de recomendaciones de las comisiones Nacional y estatales de Derechos Humanos y garantizar la plena independencia de ellas. Se incorporará el conocimiento de estos derechos en los procesos de formación de personal para las corporaciones policiales y se difundirá la cultura de Derechos Humanos.

Se pondrá en libertad, en observancia de las disposiciones legales, a las personas que, sin haber cometido acciones violentas, se encuentren en prisión por motivaciones políticas; se erradicará la represión y la tortura en los cuerpos de seguridad del Estado. El nuevo gobierno no permitirá que se cometan actos de impunidad desde el poder, y se investigará cualquier denuncia de violación a los derechos humanos.

#### 1.1.4. Regeneración ética de la sociedad

La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social.

Ante este panorama, la regeneración moral es al mismo tiempo un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a





derecho, sensible a las necesidades del más débil y vulnerable y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos, la confianza previa y en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.

#### 1.1.5. Reformular el combate a las drogas

La prohibición de ciertos estupefacientes por parte del poder público es ya, desde cualquier punto de vista, insostenible. Además, tal prohibición es ineficaz desde el punto de vista de la salud pública, en la mayor parte de los países la estrategia de la prohibición de diversos estupefacientes no se ha traducido en una reducción del consumo.

La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la persecución de las sustancias que las generan y se dedique en una primera instancia a mantener bajo control de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas reside en reorientar de manera negociada y bilateral los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas masivos, pero personalizados de reinserción y desintoxicación.

#### 1.1.6. Emprender la construcción de la paz

Se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad, como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad.

Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares, resulta imperativo hacer un alto para considerar adoptar modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y posibilitar el desarme y la entrega de los infractores, garantizando sus derechos y ofreciéndoles reducciones de penas e incluso amnistías condicionadas al perdón de personas y colectividades que hayan sido afectadas, y proponiéndoles un cambio de vida.





Es necesario procesos de desarme, desmovilización y reinserción social con condicionamientos claros: plena colaboración con la justicia, manifestación inequívoca de arrepentimiento y reparación del daño.

A la luz de las lógicas de pacificación, deben ser revisados los expedientes de los acusados y sentenciados, a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionado al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz.

#### 1.1.7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios

El sistema penal del país enfrenta graves distorsiones que lo convierte en un mecanismo que pervierte el carácter disuasorio del castigo para transformarlo en un multiplicador de la criminalidad. Los Centros Penitenciarios se han convertido en escuelas de delincuentes y centro operativos de grupos del crimen organizado.

Es necesario recuperar el control de los penales de las mafias, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer el respeto a los derechos de los internos, implementar mecanismos de supervisión externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales.

#### 1.1.8. Seguridad pública, seguridad nacional y paz

El Gobierno de México entiende a la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera.





Por tal motivo, el Gobierno de México debe fortalecer sus capacidades institucionales a efecto de alcanzar los objetivos estratégicos siguientes:

- Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno de México, a través del Consejo de Seguridad Nacional.
- Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.
- Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas.
- Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
- Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el Gobierno de México, para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema
- Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
- Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biométrizado.

## 1.2. ÁMBITO ESTATAL

El 19 de Octubre de 2011, con la publicación de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual se auxilia de diversos órganos para el desempeño de sus funciones entre los que se encuentra el Centro de Prevención del Delito cuyas atribuciones van enfocadas hacia la perspectiva de prevención social del delito; con la premisa de anticiparse a la aparición de la problemática de la violencia y la delincuencia, desde una perspectiva de protección a las libertades individuales y de igualdad de oportunidades educativas, de salud de empleo, recreación, entre otras, que son esenciales para el desarrollo del potencial humano.

El Estado de México consiente de la necesidad de normar la prevención social para que esta sea de aplicación general en la entidad pública el 17 de Julio la Ley para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de Prevención



Social de la Violencia y la Delincuencia con la participación Ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal de Seguridad Publica (Ley para la Prevencion Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participacion Ciudadana del Estado de México, 2013).

De tal forma resulta necesaria la creación del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de Mexica, con el objeto de reglamentar las disposiciones por la misma (Reglamento de la Ley para la Prevencion Social de la Violencia y la Delincuencia, con participacion Ciudadana, 2017).

### 1.3. ÁMBITO MUNICIPAL

El Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, fue creada en fecha 18 de agosto de 2014 en presencia del Centro de Prevención del Delito del Estado de México, como responsable el Mtro. Ángel Rodolfo Uribe González, durante la Octava Sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Del 2016 a 2018 se realizó la instalación de la comisión de prevención del Delito del municipio de San José del Rincón, teniendo el acta con número: SJR/DLMCG/01/2016. Se publicó en la gaceta municipal del ayuntamiento de San José del Rincón, el acuerdo II, punto que presenta la titular del ejecutivo municipal concerniente a la aprobación del programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2021 del municipio de San José del Rincón. El municipio de San José del Rincón a través de la Comisaria de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos, ha realizado periódicamente desde el 2019 el Atlas de Incidencia Delictiva.

## 2. MARCO JURÍDICO

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tienen su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

### 2.1. FEDERAL

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno,





que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

**Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

**Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Ley de Planeación**. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

**Plan Nacional de Desarrollo**. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Complementar con mencionar el Pilar o pilares que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.





**Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024**, el cual establece en su Objetivo 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional, la mejora en la coordinación interinstitucional, el involucramiento de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como herramienta útil para la construcción de propuestas y acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas y no exclusivamente en mecanismos policiales y reactivos, en el marco del cambio de paradigma de seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

El Programa Sectorial, en su objetivo 2, establece 3 estrategias prioritarias:

1. Impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información en los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgos frente a la violencia y la delincuencia.
2. Coordinar acciones con dependencias y entidades de la administración pública federal, academia, centros de investigación, organismos internacionales, sociedad civil organizada y no organizada para el fortalecimiento del desempeño de los gobiernos estatales y municipales en materia de prevención.
3. Participar en el diseño y aplicación de modelos de intervención y evaluación para prevenir las manifestaciones de la violencia y el delito que pongan en riesgo a poblaciones y territorios, con la colaboración de entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como de organismos internacionales.

## 2.2. ESTATAL

**Ley de Seguridad del Estado de México.** En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.





**Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.** En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

**Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.** Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

**Ley Orgánica Municipal.** En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

**Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:** En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.





Mientras que en el artículo 9, fracción III menciona que se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

El artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones; finalmente el artículo 20 fracción XX le atribuye a los Presidentes Municipales el diseño de programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes.

**Plan de Desarrollo del Estado de México.** El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

**Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México:** Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.





- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

### 2.3. MUNICIPAL

#### 2.3.1. Bando Municipal

Apartado 1, fracción XV de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, en el artículo 81 tendrá las siguientes atribuciones:

XII. Ejecutar acciones y programas tendientes a la prevención de accidentes provocados por consumo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes, por el uso de teléfonos o dispositivos de comunicación dentro de un vehículo en movimiento.

XIII. Formular estrategias y programas apoyados en la técnica policial, tendientes a la prevención e inhibición de las conductas antisociales y de los delitos.

XVII. Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.

Mientras que el artículo 83 la Seguridad Pública Municipal, tiene como fin primordial garantizar el orden público y la paz social dentro del territorio municipal, en el ámbito de su competencia.





La Presidenta Municipal Lic. Ana María Vázquez Carmona en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tendrá el mando directo e inmediato del cuerpo de Seguridad Pública Municipal, que en todo momento, se sujetará a los principios constitucionales de legalidad, eficacia, integridad, profesionalismo, institucionalidad y honradez, con la finalidad de generar una política pública de proximidad con la ciudadanía, preservando en todo momento la integridad física de las personas y sus bienes.

### 2.3.2. Plan de Desarrollo

En el pilar cuatro refiere a la Seguridad un tema manifiesto y señalado como principal preocupación de la sociedad que forma parte de nuestro municipio, y su atención debe realizarse considerando la variedad de factores que originan la incidencia delictiva, por lo que se debe abordar el tema con un enfoque multifactorial, que permita alinear los esfuerzos y acciones de Gobierno Municipal tendientes a salvaguardar la integridad de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones buscando que la ciudadanía ejerza con toda libertad sus derechos en un entorno de orden y paz.

La seguridad forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones necesarias para realizar actividades cotidianas con la confianza de que la vida, el patrimonio y otros bienes jurídicos están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Con la finalidad de lograr mejores condiciones en el tema de seguridad se hizo un diagnóstico sobre índice delictivo que se desarrolla en el municipio. El municipio de San José del Rincón cuenta con equipamiento y fuerza policial para atender los hechos delictivos y los programas de prevención y vigilancia, sin embargo la falta de interés y comunicación con la ciudadanía limita las acciones gubernamentales para combatir el delito, así mismo dificulta su investigación.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Es importante atender el tema de la violencia y la delincuencia debido a que son situaciones que generan amenazas a los derechos humanos y afectan la construcción de la seguridad ciudadana, la cual se traduce en un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social; por tanto, permite el ejercicio de derechos como la libre movilidad y la convivencia pacífica.





El Gobierno Municipal se ha preocupado por atender esos fenómenos sociales puesto que ha implementado diferentes acciones con la intención de inhibirlos de acuerdo con sus facultades que le han sido conferidas en las diferentes legislaciones aplicables, como por ejemplo la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal.

La preocupación por la problemática delictiva y el temor ciudadano por el riesgo de ser víctima de un delito, son las inquietudes principales, nuestro municipio no es ajeno a esta problemática, en los últimos años, el incremento de delitos ha provocado que la ciudadanía tenga una nueva concepción de seguridad.

En el presente programa, se pretende Identificar la noción de la violencia y la delincuencia siendo una parte vital del desarrollo de nuestro diagnóstico, lo mismo sucede con la conceptualización de lo que se conoce como prevención social, realizarlo no es una tarea sencilla dado que existen diferentes corrientes de pensamiento que han intentado definirla; por lo que, para hacer más sencilla y ágil la lectura de este trabajo se considerarán en primer término las fuentes oficiales, claro sin hacer a un lado lo que los dogmáticos o teóricos nos puedan aportar y nutrir al tema.

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia.

El enfoque de la prevención está dividido en tres niveles de intervención.

**Intervención primaria:** Actividad dirigida a la población en general que tiene un fin de saneamiento social, se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y riesgos para la comunidad.

**Intervención Secundaria:** Dirigida a grupos de riesgo y sus necesidades que ya han tenido algún problema, hayan sido víctimas de la violencia o bien que no se conviertan en un futuro, victimarios.





**Intervención terciaria:** Dirigido a grupos específicos de personas que han cometido infracciones a la ley, que han ingresado al sistema penal buscando promover su rehabilitación.

Así mismo se han determinado los modelos de prevención de acuerdo con la normatividad jurídica, incluyendo los ámbitos sociales, comunitarios, situacionales y psicosociales; para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, empleando los mecanismos de participación ciudadana, para reducir los factores de riesgo y combatir las distintas causas y/o factores que la generan.

**Prevención Situacional:** Esta vertiente de prevención actúa sobre el espacio del municipio en colonias, Barrios y/o comunidades con el propósito de modificarlo y hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de que la violencia y el delito ocurran. También se propone realizar acciones que permitan dismantelar los obstáculos físicos que deriven y confronten a la población con el fin de establecer vínculos de dialogo y comunicación, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad y propiciar el disfrute y acceso de todos a los servicios y beneficios que las ciudades ofrecen.

**Prevención Social:** Esta vertiente propone modificar las condiciones sociales de la comunidad y generar oportunidades y proyectos de vida. Se propone generar políticas con el fin de abatir desigualdades sociales.

Entre sus componentes y acciones está fortalecer y ampliar la oferta de programas y servicios educativos, de salud, deportivos, culturales que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el acceso a programas de empleo y de emprendimiento que contribuyan a generar más y mejores ingresos.

**Prevención comunitaria:** Esta vertiente busca la rehabilitación en el territorio a través de la participación y la organización ciudadana comprometida con la seguridad y la convivencia pacífica; de la misma manera, por medio de las redes sociales, la cultura de la solidaridad y el fortalecimiento de la cohesión social. Esta prevención es estratégica, pues a través de ella se construyen las voluntades y los consensos necesarios para la instrumentación de las políticas de seguridad y prevención en el territorio. Con la participación ciudadana se irán recuperando espacios captados por las pandillas, bandas y grupos de jóvenes en situación de riesgo, se irán





venciendo el miedo y temor que aísla a la comunidad, y se irá recuperando la iniciativa social en aquellos lugares donde ésta se ha visto disminuida.

**Prevención policial:** Se refiere a las medidas en las que se interviene a través de una instancia policial para que, mediante acciones de patrullaje, asistencia a la comunidad, proximidad social o algún otro mecanismo, contribuya a reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social. Siendo esta la preocupación por la problemática delictiva y el temor ciudadano por el riesgo de ser víctima de un delito, son las inquietudes principales, nuestro municipio no es ajeno a esta problemática, en los últimos años, el incremento de delitos ha provocado que la ciudadanía tenga una nueva concepción de seguridad.

Seguridad y ciudadanía son dos valores que se justifican una a la otra. Si el ciudadano se apropia de la seguridad como un valor democrático y se instala en la cultura de la legalidad, crea espacios de convivencia que permiten el esparcimiento. Bajo este principio, es necesario conocer de fondo las causas que originan la violencia y la delincuencia, para así combatir la raíz de la problemática, ya que, sin duda, el único indicador válido para medir la eficacia de una política de seguridad, no es ni el número de detenciones, ni el número de patrullas, ni el número de investigaciones, es la disminución de la incidencia delictiva.

Trabajar en equipo es privilegiar los valores frente a los antivalores, es poder recuperar los espacios públicos secuestrados por la informalidad y el vandalismo, para convertirlos en centros comunitarios para el beneficio social y sobre todo, es hacer que cada ciudadano sea el centro de la política del rescate de la solidaridad.

La integración del presente programa consta de un diagnóstico documental, un diagnóstico participativo y el diseño de estrategias, acciones y la intervención. Tomando como referencia el diagnóstico elaborado en el periodo 2022. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

Los factores de riesgo a analizar y ponderar serán los nueve que considero el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la elaboración del





diagnóstico documental para la prevención de la violencia y la delincuencia municipal y son los siguientes:

1. Embarazo temprano.
2. Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
3. Relaciones familiares deteriorados.
4. Deserción escolar.
5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
7. Entornos de ilegalidad.
8. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
9. Marginación y exclusión social.

Se debe ser consiente que de acuerdo con el análisis que se realice a los datos consultados en las instituciones en sus tres ámbitos, es decir, federal, estatal y municipal, se podrá seleccionar de 3 a 4 de los factores de riesgo antes mencionados, que tengan mayor impacto e incidencia en los territorios de paz que sean delimitados. A través de este diagnóstico con enfoque participativo, se pudieron percibir las necesidades de la ciudadanía, así como sus propuestas, resaltando entre ellas las siguientes

- Reconstruir comunidades cohesionadas mediante el fomento de la convivencia y la cultura ciudadana.
- Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales a las que se enfrentan los grupos con oportunidades de desarrollo dentro de la sociedad.
- Rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- Integrar a la ciudadanía en los procesos de implementación de acciones para la prevención.
- Promover una cultura de paz y legalidad con la perspectiva de los derechos humanos y la convivencia social.





- Mejorar los espacios, disminuyendo los factores que favorecen las conductas violentas o delictivas, tales como mejorar la distribución de iluminación en las calles, implementación de servicios de limpieza en terrenos baldíos y retiro de obstáculos para el libre tránsito del peatón.

#### 4. METODOLOGÍA.

El municipio de San José del Rincón presenta un rezago en materia de Seguridad Pública; esta situación se ha debido a diferentes causas:

1. Por ser un municipio de nueva creación, con una densidad de población de más de 100,082 habitantes, el recurso que se le destina al municipio en materia de Seguridad Pública es muy limitado, sumándole a esto que el parque vehicular no es sólido.

La integración del presente programa consta de un diagnóstico documental, un diagnóstico participativo y el diseño de estrategias, acciones y la intervención. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando. Los factores de riesgo a analizar y ponderar serán los nueve que considero el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la elaboración del diagnóstico documental para la prevención de la violencia y la delincuencia municipal y son los siguientes:

- Embarazo temprano.
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
- Relaciones familiares deteriorados.
- Deserción escolar.
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
- Entornos de ilegalidad.
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.





- Marginación y exclusión social.
- Se debe ser consciente que de acuerdo con el análisis que se realice a los datos consultados en las instituciones en sus tres ámbitos, es decir, federal, estatal y municipal, se podrá seleccionar de 3 a 4 de los factores de riesgo antes mencionados, que tengan mayor impacto e incidencia en los territorios de paz que sean delimitados.
- A través de este diagnóstico con enfoque participativo, se pudieron percibir las necesidades de la ciudadanía, así como sus propuestas, resaltando entre ellas las siguientes
- Reconstruir comunidades cohesionadas mediante el fomento de la convivencia y la cultura ciudadana.
- Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales a las que se enfrentan los grupos con oportunidades de desarrollo dentro de la sociedad.
- Rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- Integrar a la ciudadanía en los procesos de implementación de acciones para la prevención.
- Promover una cultura de paz y legalidad con la perspectiva de los derechos humanos y la convivencia social.
- Mejorar los espacios, disminuyendo los factores que favorecen las conductas violentas o delictivas, tales como mejorar la distribución de iluminación en las calles, implementación de servicios de limpieza en terrenos baldíos y retiro de obstáculos para el libre tránsito del peatón.
- La percepción de la ciudadanía en cuanto a los factores de riesgo latentes en su comunidad es con un grado considerable, por lo que se toman en consideración en una base de datos y una minuta de trabajo que se adjuntan al presente como Anexo 1.

Es importante enfatizar que el diseño de acciones se ha orientado a la atención de uno de los factores de riesgo que más afecta a la ciudadanía, sin embargo, las necesidades expresadas y que también favorecen la comisión de conductas de violencia y delincuencia, se canalizan





para que sean atendidas por las áreas que integran la Comisión Municipal de Prevención, de acuerdo al respectivo ámbito de su competencia.

#### 4.1. OBJETIVO:

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San José del Rincón 2024-2024, tiene como objetivo articular las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para inhibir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Disminuir la violencia en los territorios de paz del municipio de San José del Rincón, México, mediante acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.

El programa consiste en la implementación de estrategias de prevención social que atienden los problemas desde la raíz. Actúa de forma complementaria con las estrategias de contención y control, ejercidas por el estado e incorpora la participación activa y decidida de todos los actores de nuestra sociedad en su diseño, implementación y evaluación adoptando así un enfoque integral de seguridad ciudadana.

#### 4.2. MISIÓN.

Implementar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en nuestro municipio, para reducir el índice delictivo en base a los valores inculcados dentro de su entorno social.

#### 4.3. VISIÓN.

Consolidar el área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana como un apoyo en materia de seguridad.

### 5. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

La participación ciudadana es imprescindible para la convivencia armónica; se distingue del concepto de seguridad pública por su focalización en las políticas centradas en las necesidades





ciudadanas, lo que implica el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la construcción de soluciones a sus necesidades y problemas para mejorar su calidad de vida; en este sentido, con la finalidad de que el diseño de acciones se enfoque en atender las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, se realizaron marchas exploratorias resaltando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, por tener un mayor grado de vulnerabilidad ante la comisión de conductas violentas o delictivas.

Estas marchas exploratorias se llevaron a cabo con la participación de las áreas que integran la Comisión Municipal de Prevención del Delito, para efecto de concientizarlos en cuanto a las necesidades y problemáticas a las que a diario se enfrentan los ciudadanos.

Mediante esta actividad, se realizó una exploración bajo un marco de corresponsabilidad y coproducción, para conocer la percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía, escuchando sus inquietudes, necesidades, problemáticas, así como las propuestas para mejorar las condiciones de su entorno.

Para lo cual se aplicó un instrumento de Marcha Exploratoria de Seguridad con enfoque de comunidades seguras para todas y todos, conforme al siguiente ejemplo:

#### **5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.**

Para poder analizar la evolución de la población en San José del Rincón, es necesario señalar que siendo un municipio de reciente creación se consideraron las estadísticas disponibles a partir del año 2005, ya que fue en 2001 que se separa del Municipio de San Felipe del Progreso. De acuerdo con la información censal disponible hoy en día el municipio cuenta con 100, 082 habitantes, así que podemos observar que respecto a los años anteriores de 2015 al Censo de 2020 se tuvo un incremento poblacional del 1.28%, con una participación porcentual con respecto al total estatal del 0.59%.

##### **5.1.1. Contexto socio democrático.**

El Gobierno del Municipio de San José del Rincón es representativo, democrático y defensor de la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la equidad de género, los derechos humanos y el pluralismo político. La población del Municipio se clasifica en: oriundos, habitantes, vecinos,





visitantes o transeúntes. de acuerdo con cifras del INEGI el Municipio está conformado por un total de 100,082 habitantes de los cuales, 51,049 son mujeres lo que representa el 51.01% y el 49,033 son hombres representando el 48.99% de la población total de habitantes divididos por una Cabecera Municipal, delegaciones, subdelegaciones y sectores; la extensión de su territorio es de aproximadamente 494.917 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el pueblo Mágico de El Oro de Hidalgo; al sur con los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este con Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste con los Municipios de Angangueo, Ocampo y Zitácuaro del Estado de Michoacán. Sus coordenadas geográficas se encuentran entre: paralelos de latitud norte 19° 29' y 19° 47' meridianos de longitud oeste 100° 01' y 100° 16' altitud (metros sobre nivel del mar) 2,500 y 3,700. (Atlas de Riesgo , 2021).

### 5.1.2. Ubicación geográfica

En la siguiente tabla podemos observar que de las 141 localidades que tiene el municipio, son consideradas rurales, ya que de acuerdo al número de habitantes de una localidad determina si es rural o urbana. Una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2,500 personas. Debido a la constante migración del campo a las ciudades, el número de habitantes de localidades urbanas ha ido en aumento; en contraste, el de las rurales ha disminuido. Cabe señalar, que de 2010 a 2020 no se tiene registrado incremento de espacio en las localidades.

**Número de localidades y población por rango de tamaño**

Tabla 48 Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000, Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

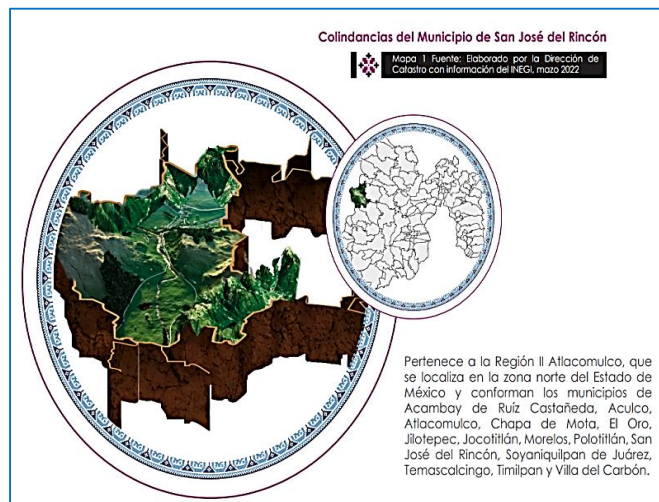
RANGO TAMAÑO	2010		2020	
	No DE LOCALIDADES ABS	No DE LOCALIDADES ABS	No DE LOCALIDADES ABS	POBLACIÓN %
Total Municipio	141	141	141	100
Menos de 100 habitantes	9	9	9	0.70
100 a 499 habitantes	57	57	57	18.51
500 a 2,499 habitantes	71	71	71	75.27
2,500 a 4,999 habitantes	2	2	2	5.52

(Ayuntamiento, 2022-2024).





Es un municipio de reciente creación, ya que se fundó el 1 de enero de 2002 con tierras pertenecientes al municipio de San Felipe del Progreso; de acuerdo con la regionalización administrativa del Estado de México, San José del Rincón, junto con otros 15 municipios, forma parte de la región II, Atlacomulco, ubicada al noroeste del Estado de México.



### 5.1.3. División territorial.

La división política territorial de San José del Rincón es la siguiente:

DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL	TOTAL
Cabecera Municipal denominada San José del Rincón Centro	1
Delegaciones	132
Subdelegaciones	7
Sector	1
<b>Total General</b>	<b>141</b>
Núcleos Ejidales	53





CABECERA MUNICIPAL	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO
Delegaciones	<p>1. Agua Zarca Pueblo Nuevo, 2. Barrió Canoas Guarda La Lagunita ,3. Barrió Canoas San Felipe De Jesús, 4. Barrió Chivatí La Mesa, 5. Barrió El Calvario Concepción La Venta, 6. Barrió El Fresno El Depósito, 7. Barrió El Lijadero La Mesa, 8. Barrió El Llano De Las Rosas, 9. Barrió El Llano Grande Jaltepec, 10. Barrió El Llano San Juan Palo Seco, 11. Barrió El Ocho El Pintal, 12. Barrió El Pintado Pueblo Nuevo, 13. Barrió El Pintal El Depósito, 14. Barrió El Quelite Pueblo Nuevo, 15. Barrió El Rancho Jaltepec,16. Barrió El Tepetate Guarda de San Antonio Buenavista, 17. Barrió El Toril Ejido La Soledad, 18. Barrió Fundereje El Depósito, 19. Barrió La Magdalena San Juan Palo Seco, 20. Barrió La Mesa La Lagunita, 21. Barrió La Palma El Depósito, 22. Barrió Las Escobas del Agua San Jerónimo de Los Dolores, 23. Barrió Las Rosas San Miguel del Centro, 24. Barrió Loma Bonita Guarda La Lagunita, 25. Barrió Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo, 26. Barrió Los Cedros San Juan Palo Seco, 27. Barrió PuenteCillas El Depósito, 28. Barrió Rosa San Antonio Concepción Del Monte, 29. Barrió San Antonio El Depósito, 30. Barrió San Bartolo Guarda La Lagunita, 31. Barrió San Diego Pueblo Nuevo, 32. Barrió San Joaquín Lamillas, 33. Barrió San Ramón Las Rosas, 34. Barrió Santa Ana Pueblo Nuevo, 35. Barrió Santa Cruz Pueblo Nuevo, 36. Barrió Santa Juanita El Depósito, 37. Buenavista Casa Blanca, 38. Buenavista Casa Blanca Ejido, 39. Cañada Del Sauco, 40. Cedro De La Manzana, 41. Cevatí, 42. Cieneguillas, 43. Colonia Benito Juárez, 44. Colonia Emiliano Zapata Ampliación La Mesa, 45. Concepción Del Monte, 46. Concepción La Venta, 47. Ejido El Consuelo, 48. Ejido La Soledad, 49. Ejido Los Pintados, 50. El Cable Ejido El Depósito, 51. El Capulín San Miguel Del Centro, 52. El Huizache, 53. El Porvenir, 54. El Puente Barrió De Las Rosas, 55. El Salto La Venta, 56. El Valerio, 57. Estación La Trinidad, 58. Fábrica Concepción, 59. Fábrica Pueblo Nuevo, 60. Falda Loma , 61. Garatachea, 62. Guadalupe Buenavista, 63. Guadalupe Chico, 64. Guadalupe Del Pedregal, 65. Guadalupe Del Pedregal La Palma, 66. Guadalupe Las Cabras, 67. Guarda De Guadalupe, 68. Guarda De San Antonio Buenavista, 69. Guarda La Lagunita El Pueblito, 70. Guarda La Lagunita El Potrero ,71. Guarda San Antonio Plaza De Gallos, 72. Jaltepec, 73. Jesús Carranza, 74. La Chispa, 75.</p>





	La Cuadrilla San Miguel Del Centro, 76. La Curva El Depósito, 77. La Esperanza, 78. La Mesa, 79. La Puerta San Miguel Del Centro, 80. La Soledad El Guarda, 81. La Trampa Chica, 82. La Trampa Grande, 83. La Trinidad Concepción, 84. Las Rosas, 85. Loma Del Cedro El Depósito, 86. Loma Del Cedro Segunda Sección, 87. Loma Del Rancho, 88. Los Lobos Centro, 89. Los Lobos Segunda Sección, 90. Minita Del Cedro I, 91. Minita Del Cedro II, 92. Monte Alto, 93. Palo Amarillo, 94. Pancho Maya, 95. Pathe Mula De Los Cedros, 96. Providencia Ejido El Depósito, 97. Purungueo, 98. Ramejé Ejido El Depósito, 99. Ranchería De Los Dolores, 100. Ranchería Las Rosas, 101. Rancho El Guarda Ejido, 102. Ranchería Los Pintados, 103. Rosa De La Palma, 104. Rosa De Palo Amarillo, 105. Sabaneta Quintana, 106. San Antonio Palo Seco Barrió La Mesa, 107. San Antonio Pueblo Nuevo, 108. San Felipe De Jesús, 109. San Francisco De La Loma, 110. San Francisco De La Loma Segunda Sección, 111. San Francisco Solo, 112. San Isidro La Trinidad, 113. San Jerónimo De Los Dolores, 114. San Jerónimo Pilitas, 115. San Joaquín Del Monte, 116. San Joaquín Lamillas, 117. San José Del Rincón Ejido, 118. San Juan Evangelista Fracción X, 119. San Juan Palo Seco Centro, 120. San Miguel Agua Bendita Uno, 121. San Miguel Agua Bendita, 122. San Miguel Chisda, 123. San Miguel Del Centro, 124. San Onofre Centro, 125. San Onofre Ejido, 126. Sanacoche Centro, 127. Sanacoche Ejido, 128. Santa Cruz Del Rincón, 129. Santa Cruz Del Tejocote, 130. Santiago Gigante Jaltepec, 131. Yondece Del Cedro, 132. Yondece El Grande
<b>Subdelegaciones</b>	1. Barrio El 44 Pueblo Nuevo, 2. Barrio El Cerrito Pueblo Nuevo, 3. Barrio El Lindero Pueblo Nuevo, 4. Barrio El Potrerillo San Juan Palo Seco, 5. Barrio La Loma Concepción Del Monte, 6. Barrio Rachivati, 7. Barrio Santa Rita Pueblo Nuevo.
<b>Sectores</b>	El Remblazo
<b>Núcleos ejidales</b>	1. Buenavista Casa Blanca, 2. Cañada Del Saúco, 3. Cedro De La Manzana, 4. Concepción La Venta, 5. Concepción Del Monte, 6. El Calvario De Guadalupe (Guadalupe Del Pedregal), 7. El Consuelo, 8. El Depósito, 9. El Guarda, 10. El Valerio, 11. Fábrica Concepción, 12. Fábrica Pueblo Nuevo, 13. Falda Loma, 14. Guadalupe Buenavista, 15. Guadalupe Chico, 16. Guarda De San Antonio Buenavista, 17. Guarda La Lagunita, 18. Jaltepec, 19. Jesús Carranza, 20. La Chispa, 21. La Esperanza, 22. La Loma Del Rancho, 23. La





<p>Mesa, 24. La Mesa Cuarta Ampliación Colonia Emiliano Zapata, 25. La Soledad, 26. La Trampa, 27. La Trinidad Concepción, 28. Las Rosas, 29. Los Lobos, 30. Los Pintados, 31. Minita Del Cedro, 32. San Juan Palo Seco, 33. Pathe Mula De Los Cedros, 34. Rosa De La Palma, 35. Rosa De Palo Amarillo, 36. Sabaneta Quintana, 37. San Antonio Pueblo Nuevo, 38. San Juan Evangelista Fracción X, 39. San Felipe De Jesús, 40. San Francisco De La Loma, 41. San Jerónimo De Los Dolores, 42. San Francisco Solo, 43. San Jerónimo Pilitas, 44. San Joaquín Del Monte, 45. San Joaquín Lamillas, 46. San José Del Rincón, 47. San Miguel Agua Bendita, 48. San Onofre Ejido, 49. Sanacoche, 50. Santa Cruz Del Rincón, 51. Santa Cruz Del Tejocote, 52. Yondece Del Cedro, 53. Yondece El Grande.</p>
---

**5.1.4. Geología**

Existen cinco tipos de rocas en el Municipio, la de mayor presencia es la Ígnea extrusiva ácida, que va desde la cabecera municipal y casi todo el cuadrante sur-este; le sigue la Ígnea extrusiva básica, presente en el norte, así como casi todo el cuadrante sur-oeste y una presencia en la esquina noreste del Municipio; continua la Ígnea extrusiva intermedia, ubicados en la parte norte y la esquina noreste; una porción de roca Esquisto (preponderantemente constituidas por minerales laminares) en la zona superior del noreste y finalmente una pequeña porción de roca Volcanoclásica en la esquina norte. Es decir, que los tipos de rocas son del Periodo Neógeno (98.06%) y Cuaternario (0.01%) Roca Ígnea extrusiva: toba ácida (39.78%), andesita (32.4%), basalto (24.88%), brecha volcánica intermedia (0.75%), volcanoclástico (0.25%) y arenisca-toba ácida (0.01%) Además, existen diversas fracturas primordialmente en las zonas boscosas de las sierras, así como la presencia de dos fallas geológicas, ambas ubicadas al norte del Municipio, una se encuentra en la parte suroeste de la comunidad de “San Miguel del Centro” y, la otra, en las cercanías de “San Jerónimo Pilitas” y “Guarda la Lagunita”, aparte de hallarse cinco aparatos volcánicos, dos de los cuales se encuentran en las proximidades de dichas fallas.

**5.1.5. Contexto socioeconómico**

5.1.5.1. Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc). Actualmente en San José del Rincón, alberga 694 Unidades Económicas, de las cuales las de servicios representan el mayor número. Por lo que al considerar solo este sector tendríamos a





más del 90% de las unidades económicas del Municipio de San José del Rincón. Con base en los datos registrados por la Secretaría de Desarrollo Económico el Municipio de San José del Rincón ha presentado nulo crecimiento en la creación de nuevos establecimientos comerciales establecidos formalmente, y muchos cerraron debido a la pandemia. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020, el Municipio de San José del Rincón mostró en 2019 un total de población económicamente activa de 32,261 personas contra 27,413 personas en 2020 es decir, hubo un detrimento en este sector de la población.

De lo que se desprende que en San José del Rincón tiene en el rubro actividades secundarias, un muy bajo impacto ya que solo existen pequeños talleres en donde realizan actividades productivas en casa, como lo es el bordado y estampado a mano de productos artesanales, en microempresas y aun no se cuenta con Industria ni empresas grandes.



#### 5.1.5.2. Actividades económicas secundarias y terciarias.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Gobernación, relativo a las actividades económicas secundarias y terciarias, se encuentran en San José del Rincón 359 establecimientos de venta al por menor, 18 de comercio al por mayor, 43 industrias manufactureras, 8 tianguis, 2,163 establecimientos comerciales de los cuales, 2,104 son panaderías, pollerías, tortillerías, pescaderías, carnicerías, expendios, abarrotes, recauderías, vinaterías, zapaterías, ropa en general, estéticas, ferreterías, tlapalerías, mueblerías, etc. 30 son refaccionarias, 3 restaurantes, existen 48 unidades de servicios de alojamiento temporal. Solo 101 establecimientos cuentan con licencia de funcionamiento. (Ayuntamiento, 2022-2024).





### 5.1.5.3. Industria

Contar con una cultura ecológica y de protección al ambiente es indispensable que se considere entre la población del Municipio, el cual es alterado en algunas zonas donde las actividades humanas son las primeras causantes de tales afectaciones a los recursos aire, agua y suelo. Debido a la baja participación de las actividades manufactureras y a la ausencia de industrias en el Municipio, así como a la existencia de un tráfico vehicular de baja intensidad, en el Municipio no se presentan importantes fuentes fijas y móviles importantes que alteren la calidad del aire. Sin embargo, principales causas de contaminación del aire se originan principalmente por incendios forestales provocados por descuidos de los habitantes que practican la agricultura y por descuidos de turistas, representando un severo peligro que provoca la reducción de la masa forestal en el Municipio y la erosión del suelo.

Otra fuente de contaminación del recurso aire es provocada por los habitantes del Municipio ya que, al no contar con el servicio de recolección de basura en sus comunidades, optan por quemar la basura a cielo abierto sin considerar el peligro que corresponde para los recursos forestales.

En lo que respecta a la afectación del recurso hídrico, las principales causas de contaminación se dan por las descargas de aguas residuales domiciliarias, ya que se utilizan ríos y arroyos como drenes de la infraestructura sanitaria sin previo tratamiento, además de los residuos sólidos que la gente deposita en los mismos y del descuido de los agricultores quienes utilizan agroquímicos en las tierras de cultivo que daña además la calidad del agua subterránea.

El suelo se ve afectado por la pérdida de la cobertura forestal que ocasiona erosión y la disminución de los nutrientes del mismo, además del uso de agroquímicos empleados en las actividades agrícolas. La mala disposición de los residuos sólidos es otro factor que altera directamente al suelo considerando también que en la localidad de Sabaneta Quintana se ubica el Tiradero Municipal que dispone la basura proveniente de la Cabecera Municipal y localidades aledañas que cuentan con el servicio de recolección, este y otros tiraderos clandestinos que se encuentran en el Municipio operan sin equipo adecuado para manejar la disposición final de los residuos, muchas veces no se separa la basura por su tipo y los lixiviados que se desprenden de la misma son filtrados hacia el subsuelo. (Atlas de Riesgo , 2021).





#### 5.1.5.4. Infraestructura pública, modernización de los servicios comunales.

Entendiendo que la infraestructura pública es donde se desarrollan actividades que la población, es fundamental conocer las características que se tienen actualmente en materia de servicios comunales, debido a que durante la realización de los Foros de Consulta y las Audiencias Públicas, se ha manifestado por parte de la población la necesidad de impulsar las actividades de modernización, y de realizar obras de infraestructura de alto impacto en la cabecera municipal, para brindarle a la población lugares seguros, para el desarrollo de sus actividades de comercio y recreación. En cuanto a la infraestructura del servicio público, solo en la cabecera municipal, cuenta con un kiosco-jardín, una Unidad Deportiva y un Lienzo Charro. En lo que respecta a edificios públicos se cuenta con el Palacio Municipal, y un edificio para brindar servicios administrativos. (Ayuntamiento, 2022-2024).

#### 5.1.5.5. Vivienda.

En 2010, había en el Municipio 19,574 hogares, de los cuales 3,747 estaban encabezados por jefas de familia (19.1% del total) en los que habitan el 15.9% de la población del Municipio. El tamaño promedio de los hogares en el Municipio fue de 4.7 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.9 integrantes. El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales por piso y techo fue de 29.1% (11,339 viviendas), y por espacio insuficiente en algún grado fue de 47.2% (19,574 viviendas particulares habitadas. (Atlas de Riesgo , 2021).

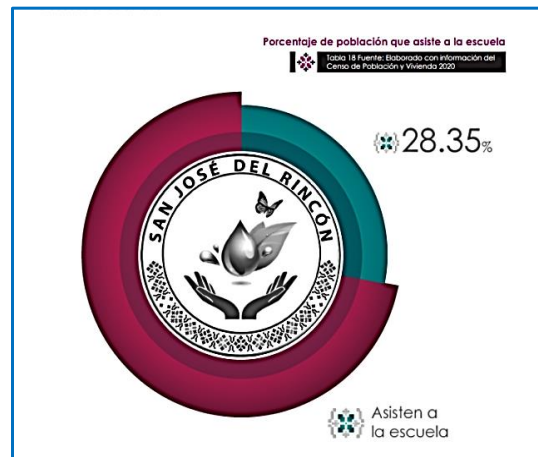
#### 5.1.5.6. Educación

El Municipio de San José del Rincón simboliza dentro de su Región el 14.34% de las escuelas registradas, donde un tercio está representado por los niveles de primaria y secundaria; sin embargo, disminuyó un plantel en primaria, es decir, 0.76% de los planteles y 2 más en escuelas técnicas lo cual simboliza un 18.20% de espacio educativos menos. Dentro del municipio los tres principales niveles educativos con maestros son: primaria, secundaria y otros, los cuales representan un 44% dentro de la región. Dentro de estos niveles educativos, secundaria disminuyó de 341 en 2016 a 340, en el caso de la categoría "Otros" de 682 en 2016 a 638 en 2017, es decir un 6.74% conjuntamente. En relación al indicador de alumnos por escuela, su





rezago es mayor, ya que se encuentra en la posición 12 de los 14 municipios que integran su región teniendo 85 alumnos por escuela contra 104 a nivel regional y 195 a nivel estatal. Finalmente, en promedio dentro del municipio se consideran 6 docentes por cada escuela lo cual se encuentra por debajo del promedio regional que contempla 7 y a nivel estatal un promedio de 10 catedráticos por escuela.



(Ayuntamiento, 2022-2024).

#### 5.1.5.7. Educación incluyente y de calidad

La educación de calidad se define como la formación continua de habilidades, destrezas y aprendizajes del individuo que comienzan desde la primera infancia y continúan durante toda la vida. Conocer los niveles de educación en el Municipio de San José del Rincón es uno de los factores necesarios para saber las necesidades que tiene la población en este ámbito. En ese sentido, es importante saber que en el municipio tiene el 43.45 % de rezago educativo, de igual forma en la siguiente tabla se puede observar un descenso en la matrícula educativa en el municipio, siendo que para el ciclo escolar 2016-2017 se contaba con un total de 29,920 alumnos, para el 2019-2020 se contabilizó un total de 28,842 lo que representa un total del 28.35% de la población mayor de 3 años.





De igual forma, la participación del personal docente ha ido en disminución, para el año 2020 se tuvo un registro de 1,595 maestros, lo que significa un gran golpe para la educación ya que en 2016 se encontraban registrados un total de 2,128 maestros.

El promedio de la escolaridad de la población de San José del Rincón para mujeres es del 6.19 y para hombres del 6.79 muy por debajo del nivel estatal, lo que nos permite ver que como administración pública se deben focalizar los esfuerzos para evitar la deserción escolar y permitir que los habitantes tengan un mayor acceso a la educación, sobre todo en materia de género fomentar que las mujeres de la localidad puedan interesarse en el estudio y con ello reducir la brechas sociales que hoy en día siguen existiendo en la región.

#### 5.1.5.8. Acceso igualitario a la educación.

Este tema es de especial relevancia para San José del Rincón, pues la población en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres, la población adulta mayor, población con discapacidad y personas indígenas, quienes históricamente han presentado un rezago educativo, requieren de políticas focalizadas que contribuyan al acceso igualitario a la educación, ya que es el eje para el crecimiento municipal.

#### 5.1.5.9. Adolescencia, juventud y adultez.

Para analizar este tema, es fundamental conocer los objetivos que tiene el Sistema Municipal DIF, ya que es la Institución encargada de promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, las niñas, los niños y los adolescentes abandonados, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas discapacitadas; ya que estos grupos presentan características económicas y sociales específicas que deben ser monitoreadas de manera que no se constituyan en obstáculos para su desarrollo y puedan acceder a condiciones adecuadas para su crecimiento físico, emocional y social.

La situación de la niñez y los adolescentes, principalmente en las zonas rurales y comunidades de alta marginación como lo es San José del Rincón, por la situación económica familiar, tienden a dejar de lado sus estudios y en consecuencia buscar trabajo a temprana edad para ayudar a





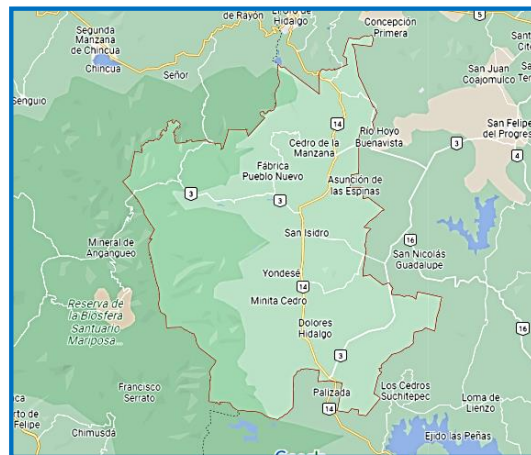
la economía familiar. Además de que algunos de ellos experimentan con frecuencia y en una forma poco visible, la violación de sus derechos que incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono y explotación.

### 5.1.6. Contexto urbano y de servicios

#### 5.1.6.1. Movilidad y transporte para la población

La infraestructura de movilidad y transporte en el municipio se requiere para el desplazamiento de asentamientos de personas que viven en las comunidades, y es un componente primordial para la dinámica de la población. Para el caso de la infraestructura carretera existente en San José del Rincón, destaca que el acceso al Municipio es por la Carretera Estatal Número 42, que comunica a la Cabecera Municipal con el Municipio de El Oro al norte y con Villa Victoria al Sur que a su vez entronca con la carretera Toluca – Zitácuaro, siendo también la vía principal de acceso.

Por su parte, la Carretera San José del Rincón – Angangueo, lo comunica al Estado de México y Michoacán La tercera vía de gran importancia, es la que va de la localidad de Carmona y que comunica al Municipio con San Felipe del Progreso y Atlacomulco, también se establece como una ruta alterna hacia la capital del Estado y al norte de la entidad.





### 5.1.6.2. Vías de acceso

San José del Rincón cuenta con una avenida principal que conecta a este municipio con Villa Victoria, El Oro y Angangueo Michoacán.

Los trayectos de vialidad pavimentados son los siguientes:

Caminos Pavimentados	Km
Villa Victoria - El Oro	24.5
Barrio la Cuadrilla -San Miguel Centro- Villa Victoria - El Oro	27.0
Entronque carretero a San José del Rincón Centro (boulevard)	2 2.7

### 5.1.6.3. Turismo

Uno de los más importantes atractivos turísticos es el santuario de la mariposa monarca, ubicado en el Ejido la Mesa el cual cuenta con ocho cabañas, un parador con servicio de restaurante, un criadero de trucha y servicio para paseo a caballo. Sin embargo, este atractivo depende de la estancia de la mariposa monarca, ya que permanece por cinco meses en una parte de los bosques que se encuentran dentro del territorio municipal, generando un gran número de visitantes en ese período. Otros de los atractivos turísticos que se tienen son el Corredor Ecoturístico de la Rosa que cuenta con cuatro cabañas, un restaurante y tres palapas; un mirador con malacate y maquinaria antigua conocido como Ruinas de la Mina, ubicado en Ejido de Palo Amarillo; y tres estanques de trucha ubicados en Ejido Casa Blanca, San Felipe de Jesús y San Diego Pueblo Nuevo. (Atlas de Riesgo , 2021).

### 5.1.7. Infraestructura pública, modernización de los servicios comunales.

Entendiendo que la infraestructura pública es donde se desarrollan actividades que la población, es fundamental conocer las características que se tienen actualmente en materia de servicios comunales, debido a que durante la realización de los Foros de Consulta y las Audiencias Públicas, se ha manifestado por parte de la población la necesidad de impulsar las actividades de modernización, y de realizar obras de infraestructura de alto impacto en la cabecera municipal, para brindarle a la población lugares seguros, para el desarrollo de sus actividades de comercio





y recreación. En cuanto a la infraestructura del servicio público, solo en la cabecera municipal, cuenta con un kiosco-jardín, una Unidad Deportiva y un Lienzo Charro. En lo que respecta a edificios públicos se cuenta con el Palacio Municipal, y un edificio para brindar servicios administrativos.

#### 5.1.7.1. Electrificación y alumbrado público

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, de los servicios básicos, la energía eléctrica es el que cubre el mayor número de viviendas en San José del Rincón, se tienen censadas con este servicio el 93.9% de las viviendas, restando por cubrir el 6.1%. Sin embargo, en cuanto al alumbrado público, se cuenta con un inventario de 3,739 lámparas instaladas distribuidas en puntos estratégicos, como escuelas y centros de salud de diferentes localidades. Apenas se logra una cobertura del 40% del servicio en el territorio, del cual el 50% de las luminarias se encuentran en mal estado.

**Descripción de luminarias**

Tabla 57 Fuente: Ayuntamiento de San José del Rincón, Dirección de Servicios Públicos

Nombre	Cantidad
Lampara LED 100 W	95
Lampara LED 90 W	1880
Lampara LED 75 W	1328
Foco LED 40 W	436
TOTAL	3739

(Ayuntamiento, 2022-2024).

Cabe resaltar que, se presentan algunas deficiencias relacionadas con variaciones en el voltaje, y es imperante la necesidad de ampliar la cobertura de este servicio, principalmente cerca de las escuelas. También el suministro de refacciones para dar el mantenimiento a las luminarias que existen en el municipio es insuficiente y se reciente más esto en la temporada de lluvias, ya que por las descargas eléctricas se averían las lámparas en las distintas comunidades del municipio.





#### 5.1.8. Cultura física, deporte y recreación

En el Municipio se cuenta con limitada infraestructura deportiva y recreativa, se cuenta con 95 canchas de fútbol rápido, que pertenecen a la comunidad, a 15 de ellas ya no se tiene acceso, y otras se encuentran inservibles.

Existen 3 canchas de básquetbol que se encuentran en mal estado, asimismo el frontón que requiere de acondicionamiento, hay campos de fútbol que cabe señalar que ninguno pertenece al municipio, son mantenidas por los presidentes de las Ligas y la misma comunidad, de los 45 campos de futbol soccer, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, solo tiene injerencia en 4.

En San José del Rincón está establecida una Plaza, llamada Estado de México, que alberga a la Unidad Deportiva, que cuenta con una extensión física de 2 ½ hectáreas, las instalaciones presentan un estado regular y tiene las siguientes instalaciones siguientes:

1. Lienzo Charro;
2. Canchas de Basquetbol al aire libre y 1 con Gradas y techo;
3. 1 Cancha de Futbol Rápido;
4. Juegos infantiles;
5. 1 Gimnasio al aire libre;
6. 1 Cancha de Frontón.

#### 5.1.9. Marginación

En la siguiente tabla se pueden observar algunos indicadores de las condiciones de marginación del municipio, los cuales son parte fundamental del diagnóstico y apuntalamiento de las estrategias que más adelante serán analizadas para fortalecer las políticas que se instrumentan en favor de las comunidades del municipio de San José del Rincón.





### Población y porcentaje de los indicadores de pobreza

Tabla 8 Fuente: IGCEM, con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.

Indicadores	Personas	Porcentaje
<b>Pobreza</b>		
• Población en situación de pobreza	64 133	76.31
• Población en situación de pobreza moderada	45 014	53.56
• Población en situación de pobreza extrema	19 120	22.75
• Población vulnerable por carencias sociales	19 507	23.21
• Población vulnerable por ingresos	98	0.12
• Población no pobre y no vulnerable	302	0.36
• Población con al menos una carencia social	83 641	99.52
• Población con al menos tres carencias sociales	40 958	48.74
<b>Indicadores de carencia social</b>		
• Rezago educativo	32 693	38.90
• Acceso a los servicios de salud	6 730	8.01
• Acceso a la seguridad social	79 770	94.92
• Calidad y espacios de la vivienda	19 416	23.10
• Acceso a los servicios básicos en la vivienda	59 090	70.31
• Acceso a la alimentación	15 616	18.58
• Bienestar económico		
• Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	33 153	39.45
• Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	64 231	76.43

(Ayuntamiento, 2022-2024).





(Ayuntamiento, 2022-2024).

La Comisaria de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos San José del Rincón cuenta con un total de 128 elementos, equipo policial, armamento, parque vehicular siguiente:





#### Estado de Fuerza

<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>	<b>128</b>
Elementos con portación de arma de fuego	76
Elementos evaluados	90
Elementos con seguro de vida	128
Licencia de conducir	65

#### Equipo Policial

Chalecos balísticos	43
PR-24	20
Fornituras	130
Gas lacrimógeno	0
Candados de mano	21

#### Armamento

Armas cortas	29
Armas largas	43

#### Parque Vehicular

Total de unidades activas	7
Total de unidades descompuestas	20
Vehículos emplacados	15

(CSPPCYB, 2022).

#### 5.1.10. Contexto delictivo

La incidencia delictiva disminuyó en el municipio, en el año 2020 a comparación del 2019 por lo que es prioridad del municipio mantener la tendencia positiva reforzando la seguridad y la vigilancia en las localidades recuperando el nivel de confianza en las instituciones.





### Incidencia delictiva según tipo de delito

Tabla 65 Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Total</b>	218	111	409	478	543	446
<b>Lesiones</b>	75	25	127	144	108	134
<b>Homicidios</b>	7	3	2	7	8	8
<b>Robos</b>	15	15	25	63	41	74
<b>Daño en los bienes</b>	6	1	20	22	14	20
<b>Otros<sup>a/</sup></b>	115	67	235	242	372	210

a/ Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por accionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

(CSPPCYB, 2022).

Se identifican Dieciocho comunidades en el periodo (2019 a 2021) con un mayor número de registro de denuncias realizadas ante la Agencia del Ministerio Público Turno Único San José del Rincón (CSPPCYB, 2022).

De acuerdo a la clasificación por delito en el registro de incidencia delictiva en el territorio municipal; Se logró identificar en los 3 años de análisis, que el delito con mayor denuncia generada, es el delito de robo, reflejando que el Municipio tiene un alto grado de robo (CSPPCYB, 2022).





TIPO DE DELITOS	2019	2020	2021
	DENUNCIAS		
ROBO	66	80	64
LESIONES	1	5	49
DENUNCIA DE HECHOS	14	12	34
DAÑO EN BIENES	29	31	26
DESPOJO	32	52	15
PORTACION TRAFICO Y ACOPIO DE ARMAS	6	2	14
HOMICIDIO	0	0	11
ALLANAMIENTO DE MORADA	2	22	10
FRAUDE	3	7	9
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	11	6
VIOLACION	S/D	S/D	4
SUICIDIO	S/D	S/D	4
VIOLENCIA FAMILIAR	S/D	S/D	4
ABIGEATO	S/D	S/D	3

(CSPPCYB, 2022).

De acuerdo a los resultados otorgados por el C5 del Estado de México a través de los reportes recibidos por el 911 se enlistan las siguientes localidades:

	Incidencia
Los Lobos	Persona Agresiva y Detonación de Arma de Fuego
Yondece del Cedro	
Barrio el Ocho el Pintal	
Las Rosas	Violencia Contra la Mujer
San Jerónimo de los dolores	
Fabrica Concepción	
Yondece del Cedro	Alteración del Orden Publico por persona Alcoholicada
Jaltepec Centro	
La mesa	





Las Faltas administrativas Bando Municipal 2021: Con el objeto de regular la organización política y administrativa del Municipio, de establecer los derechos y obligaciones de sus habitantes, así como facilitar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes de régimen municipal,

contenidas en ordenamientos internacionales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Federales y Estatales; además de consolidar una Administración Pública Municipal próxima y sensible a las necesidades sociales.

Se identificaron 18 comunidades con faltas administrativas durante los años 2019, 2020 y 2021 por infringir el artículo 199 y 226, del bando municipal.

NO.	COMUNIDADES CON MAYOR INDICE DELICTIVO	2019	2020	2021
1	SAN JOSE DEL RINCON	36	26	36
2	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	24	16	14
3	SAN MIGUEL DEL CENTRO	21	12	11
4	JALTEPEC	11	9	10
5	LOS LOBOS CENTRO	9	9	9
6	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPOSITO	8	7	7
7	SAN JOAQUIN LAMILLAS	7	7	7
8	SAN ONOFRE CENTRO	6	6	6
9	BARRIO EL PINTAL EL DEPOSITO	4	6	6
10	LA MESA	3	5	5
11	GUARDA LA LAGUNITA	3	5	5
12	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	3	4	4
13	LAS ROSAS	3	4	4
14	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES	3	3	3
15	LA SOLEDAD	3	2	3
16	YONDECE DEL CEDRO	2	1	3
17	CONCEPCION DEL MONTE	1	1	2
18	SAN JUAN PALO SECO	1	1	1





#### 5.1.11. Procuración de justicia

La inseguridad es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, por una de las prioridades de esta administración de gobierno municipal es realizar acciones y políticas públicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal.

La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

En el municipio de San José del Rincón, a pesar de que se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas para el ejercicio de las funciones de la Seguridad Pública, se tienen actualmente muy pocos elementos para ello, así como el transporte (patrullas) designadas para este tópico.

En atención a lo anterior, es necesario señalar que INEGI reportó una tendencia creciente de delitos cometidos en el Municipio partiendo del periodo 2005 en el que la Procuraduría General de Justicia registró un total de 176 delitos del fuero común, para el 2006 la cifra fue de 203 y de 228 para el 2007, mientras que para el año 2008 se registró un total de 261 delitos y para el 2009 se registró la mayor cantidad de delitos cometidos en el Municipio que fue de 263, sin embargo para el 2010 esta tendencia disminuyó al registrar 197 delitos, siendo los más comunes el robo y las lesiones a lo largo de dicho periodo.

Mientras tanto, el índice delictivo de acuerdo con el IGCEM, en el último censo, es la siguiente: en total hubo 385 delitos denunciados, 94 lesiones, 10 homicidios, 36 robos y 17 daños en bienes. Como se puede analizar, desafortunadamente el índice delictivo en el municipio de San José del Rincón ha aumentado del año 2010 al 2022 con casi el doble del índice presentado en 2010.

Para el ejercicio de las funciones de la Comisaria de Seguridad Pública se cuenta con una





regionalización del municipio en tres sectores 1.-zonas San José del 2.- zona Sur 3.- zona Norte, Actualmente la Comisaria cuenta con 128 elementos.

El parque vehicular que actualmente se mantiene en funcionamiento se compone por 27 patrullas de las cuales 20 se mantienen actualmente en funcionamiento y en buenas condiciones y 7 unidades se encuentran fuera de funcionamiento principalmente por falta de reparación.

#### 5.1.12. Contexto delictivo

De acuerdo con el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública es “una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

En materia de Seguridad Pública, el Artículo 21 otorga a las policías la facultad de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, señalando de manera clara que las actuaciones de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De igual manera, establece que El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El crecimiento demográfico y el incremento de la incidencia delictiva obligan al Estado a otorgar una mayor atención y mejora de acciones en torno a la seguridad de la ciudadanía lo que implica que se deben realizar mejoras en la vigilancia y en las acciones de ese rubro siempre con el propósito de prevenir actos que propicien la violencia y la delincuencia en el municipio.

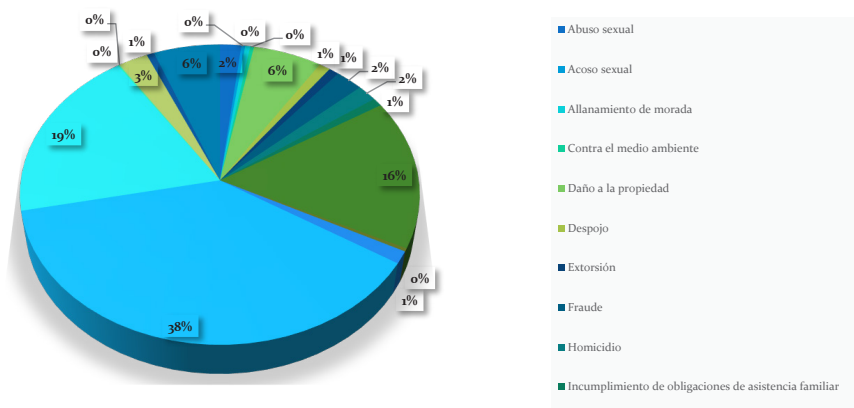
En este sentido, no sólo en el municipio de San José del Rincón sino en la región norte del Estado de México sólo en el año 2022, se obtuvieron un total de 910 denuncias, lo que significa un crecimiento significativo en incidencia y hechos delictivos; para ello, se requiere del apoyo y la implementación de áreas específicas para poder combatirlo de una manera más eficaz; para el





caso del municipio de San José del Rincón, la disminución de la incidencia delictiva se procurará realizar con el apoyo y coordinación de las autoridades auxiliares a través de la cultura de la denuncia así como el medio de comunicación hacia sus comunidades y hasta cierto punto, a las que son más vulnerables; esto es con la finalidad de tener una mejor comunicación entre población y gobierno así como mejor organización y un mejor trabajo hacia la protección de la ciudadanía.

#### REPORTES CON MAYOR INCIDENCIA DE LA REGIÓN

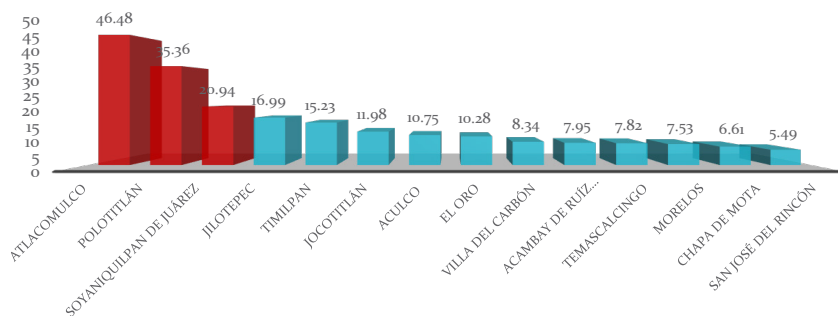


Fuente: Elaboración propia con base a los datos otorgados de Incidencia Delictiva por el Secretariado Ejecutivo Nacional del mes de mayo de 2022

El contexto delictivo en el que vive actualmente el municipio de San José del Rincón es una situación de atención prioritaria para la C. Ana María Vásquez Carmona, Presidenta Municipal, dándole mayor atención por parte de la Policía Municipal a la ciudadanía en general; de acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo Nacional, en el mes de mayo del presente año los delitos que más destacan en el municipio son: delitos de Lesiones Dolosas con Arma de Fuego, Daño a la Propiedad, Despojo, Homicidio Culposos en Accidentes de Tránsito, Robo de Ganado sin Violencia, Homicidio Doloso, Robo con Violencia, Robo de Vehículos, Violación, Abuso Sexual, Violación Equiparada, Violación Simple y Violencia Familiar lo anterior posiciona al municipio en el trece más seguro del Estado de México y en el 112 más inseguro esto con la información proporcionada por la FGJEM y disponible en la página web del SESNSP y dentro de los catorce municipios de la región II Atlacomulco, se coloca en el último lugar de incidencia con el 5.49 %.



### INCIDENCIA DELICTIVA DE LA REGIÓN II ATLACOMULCO, MAYO 2022



Fuente: Elaboración propia con base a los datos otorgados de Incidencia Delictiva por el Secretariado Ejecutivo Nacional del mes de mayo de 2022

La comisión de estos delitos es de mera importancia para la administración 2022 – 2024 de San José del Rincón, por lo que se trabaja de manera constante en una serie de estrategias y acciones por parte de la Policía Municipal para disminuir la incidencia de tal manera de lograr una mayor convivencia al interior de las comunidades.

#### 5.1.13. Agencias del ministerio público.

En el municipio de San José del Rincón se cuenta con una Agencia del Ministerio Público, ubicada en Colonia Leona Vicario 1, 50660 San José del Rincón Centro, o en su caso se remite a la Fiscalía Regional Atlacomulco ubicada en Colonia San Martín, Circuito Vial, Jorge Jiménez Cantú, al igual a La Fiscalía General de la República, siendo estos los delitos del Fuero Federal, teniendo como evidencia el Informe Policial Homologado de cada Puesta a disposición ante la autoridad correspondiente con Número de Referencia, Número de Folio asignado por el sistema, NIC y NUC.





## 5.2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO.

La historia de la humanidad ha estado acompañada de hechos violentos; en el mundo moderno, no solamente persisten conflictos armados internos e internacionales, sino que hay una violencia oculta, la que se vive en los espacios privados de familia, en donde los jóvenes, niños, mujeres y adultos mayores son vulnerables ante los factores de riesgos persistentes.

La violencia impregna las relaciones humanas y se convierte en un referente cultural que se aprende y se repite. Siendo este el Motivo para identificar y delimitar los territorios de paz con base a los 10 Factores de Riesgo establecidos por el Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando. Los factores de riesgo a analizar y ponderar serán los nueve que considera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la elaboración del diagnóstico documental para la prevención de la violencia y la delincuencia municipal y son los siguientes:

1. Embarazo temprano.
2. Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
3. Relaciones familiares deterioradas.
4. Deserción escolar.





5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupados.
6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
7. Entornos de ilegalidad.
8. Espacios para la convivencia insuficientes y deteriorados.
9. Marginación y exclusión social.

Se debe ser consiente que de acuerdo al análisis que se realice a los datos consultados en las instituciones en sus tres ámbitos, es decir, federal, estatal y municipal, se podrá seleccionar de 3 a 4 de los factores de riesgo antes mencionados, que tengan mayor impacto e incidencia en los territorios de paz que sean delimitados.

#### 5.2.1. Embarazo temprano.

El embarazo en la adolescencia es un problema ya que en la mayoría de los casos no son buscados y no deseados; estos embarazos tienen un riesgo mayor para la madre y para el bebé que los embarazos de mujeres mayores de 20 años. El embarazo adolescente o embarazo temprano se produce cuando ni su cuerpo ni su mente están preparados para ello; entre la adolescencia inicial o pubertad comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia, que la Organización Mundial de la Salud establece en los 19 años.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados. En estas edades, el embarazo puede ser producto de violencia física, simbólica, psicológica y económica. El riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años de edad.

**Tabla Embarazo temprano**

Embarazo en adolescentes		
Factores de riesgo		Factores de protección
1	Inicio temprano de vida sexual	Postergación del inicio de vida sexual
2	Concepción y percepción negativa del desarrollo de la sexualidad (tabú)	Comunicación abierta con respeto al desarrollo de la sexualidad
3	Desconocimiento sobre métodos anticonceptivos	Conocimiento de métodos anticonceptivos
4	Machismos que favorecen las relaciones sexuales sin uso de preservativo por parte del varón	Empoderamiento de la mujer adolescente y (re)construcción de autoconcepto





5	Componentes culturales machistas que favorecen la asimetría del poder en las relaciones de pareja	Toma de conciencia de género por parte de la adolescente y detección de machismos que producen la asimetría de poder en su relación de pareja
6	Conducta aprendida de figuras parentales que no respetan la sexualidad	Resiliencia en la influencia familiar y reeducación sobre el concepto familiar
7	Como forma de evadirse del núcleo familiar primario	Racionalización sobre la calidad de motivos o desarrollo de factores resilientes
8	Falta de plan de vida con metas a largo, mediano y corto plazos	Orientación vocacional y plan de vida

### 5.2.2. Consumo y abuso de drogas Psicoactivas.

El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social. Aunque en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como los niños y los jóvenes, quienes pueden trancar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida. Por mucho tiempo se pensó que el abuso de drogas estaba en relación con la pobreza del medio familiar. Hoy en día sabemos que cualquier persona puede caer en este vicio. El abuso de drogas no es un problema de fácil solución, y el solo hecho de la gran cantidad de productos que pueden adquirirse y el gran número de personas que los consumen, complica más todavía.

### Tabla Adicciones

ADICCIONES		
	Factores de riesgo	Factores de protección
1	Amistades nocivas	Asociación diferencial positiva
2	Figuras parentales antisociales	Figuras parentales o sustitutas pro sociales
3	Falta de supervisión parental	Habilidades parentales
4	Exceso de tiempo de ocio	Inversión de tiempo libre en actividades pro sociales
5	Vagancia	Enrolamiento en actividades como: deporte, arte, cultura, filantropía
6	Ausencia de servicios de tratamiento de adicciones	Servicios de tratamiento de adicciones

### 5.2.3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos

Una familia es importante para el desarrollo de los niños. La familia es una fundación donde una persona aprende los modos para vivir en paz con otros. La relación de la familia debe ser estrecha





y unida. Este tipo de relación puede ayudar a los miembros de la familia aprender sobre sus caracteres mismos. También, pueden aprender cómo tratar y comunicar con otros.

#### **5.2.4. El desacuerdo en la forma de disciplinar a los hijos**

Es una de las situaciones más frecuentes de conflicto entre los padres, y que a la vez impacta a los hijos, pues éstos se sienten culpables de ser la causa de las discusiones. Según Montenegro (2006), lo que provoca el problema es el enfrentamiento de dos estilos de educar que no logran un punto intermedio. "La pareja, en vez de converger, van polarizando sus posiciones, un padre hacia la permisividad y el otro hacia el autoritarismo, y muchas veces lo hacen no porque están convencidos de que tiene que ser así, sino por compensación del otro".

"Múltiples factores influyen en la eficiencia de la autoridad parental y ante todo, el acuerdo entre padre y madre en tres asuntos fundamentales: qué le vamos a permitir a nuestro hijo, qué no le vamos a permitir y qué haremos cuando nuestro hijo no me obedece" (10 consejos para poner límites a nuestros hijos, 2020).

#### **5.2.5. La dificultad para negociar y definir roles entre la pareja**

Según el psiquiatra Hernán Montenegro, entre los acuerdos que se necesita negociar están, por ejemplo, qué tiempo asignar a la relación padres-hijos y a la de pareja, y en qué orden; a qué hijo atender primero y por cuánto tiempo, etc. Cada uno se incorpora a la familia con su mochila y dice a mí me educaron de esta manera entonces, yo replicaré este modelo porque estoy convencido de que es bueno".

##### **5.2.5.1. Falta de comunicación**

Es notable la falta de comunicación dentro de las familias, para el psiquiatra Hernán Montenegro es un problema real y extremadamente común. Muchas veces escuchamos lo que queremos escuchar y eso bloquea la comunicación". Plantea que algunas veces la familia es tan desligada que simplemente no hay espacios para comunicarse. "Cada uno vive su vida independiente sin hacerse demasiado caso; por lo tanto, los hijos a veces caen en conductas destructivas y riesgosas que los afecta gravemente".





#### 5.2.5.2. Falta de tiempo familiar

A diferencia de los otros problemas, la falta de tiempo familiar no es reconocida por los miembros de la familia, y rara vez es motivo de consulta, "pero tiene enorme relevancia para la calidad de vida familiar". Lo que atenta contra ella es el estilo de vida actual, que implica largas jornadas laborales, "sin mencionar lo complicado que resulta para algunas personas obtener permisos para cuidar a un hijo enfermo. Según el psiquiatra Montenegro, hay tiempos de convivencia familiar entrañables, como la comida familiar. "No debería ser pospuesta, porque para estrechar los lazos con los hijos se necesitan espacios de interacción".

#### 5.2.5.3. Manejo del dinero en la familia

Montenegro señala que relacionado con este tema se encuentra la necesidad de diseñar un proyecto de vida en donde se compatibilicen las expectativas y valores de los miembros. "Esto va a determinar la calidad de vida a que puede aspirar la familia; supone explicitar las metas materiales que se pretende alcanzar, las posibilidades de ahorro, el barrio en que se desea vivir o el colegio al que se enviará a los hijos".

#### 5.2.6. Deserción escolar

La deserción escolar (también llamado abandono escolar) consiste en el hecho de que un porcentaje de los niños y jóvenes que van a la escuela dejan sus estudios. Lo hacen en un periodo en el que la enseñanza es todavía obligatoria y deberían permanecer en las aulas. La deserción escolar no es simplemente un problema educativo y con un componente social.

Es posible analizarlo desde parámetros económicos. De hecho, si un porcentaje de los escolares no va al colegio, su integración laboral posterior va a ser muy conflictiva. En consecuencia, es posible que el mercado laboral no pueda darles una oportunidad, un puesto de trabajo. Como resultado, una nación se puede encontrar con falta de mano de obra cualificada, es decir, un problema en la economía.

**Tabla de Deserción Escolar**

Factores de riesgo		Deserción escolar	
		Factores de protección	
1	Rasgos psicológicos que favorecen la violencia	Rasgos psicológicos que favorecen la prosocialidad	
2	Amistades nocivas	Amistades pro sociales	





3	Falta de orientación vocacional y falta de un plan de vida	Orientación vocacional y plan de vida
4	Falta de oportunidades para un desarrollo pleno	Oportunidades para un desarrollo pleno
5	Estigmatización social por aspecto	Aceptación social en su comunidad
6	Trato estigmatizante por la policía	Acercamientos entre jóvenes y la policía
7	Adicción al alcohol y/o drogas ilícitas	Vida saludable
8	Sanciones administrativas inadecuadas	Sanción adecuada y justicia restaurativa

**5.2.7. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.**

La informalidad, el desempleo y subempleo son problemas que han sido estudiados en profundidad desde la economía y la política y aunque la salud pública ha tenido una aproximación a esta problemática, el abordaje, principalmente disciplinario, se ha enfocado en los efectos en la salud de los desempleados y subempleados, pero está en deuda de proponer alternativas desde la política pública en salud para enfrentar ésta problemática.

**Falta de oportunidades laborales**

Falta de oportunidades laborales		
	Factores de riesgo	Factores de protección
1	Falta de experiencia	Apoyos socio productivos y de capacitación
2	Dificultad para encontrar un sueldo digno	Mayores oportunidades laborales
3	Falta de dominio de su disciplina y de capacitación	Capacidades técnicas y profesionales
4	Falta de orientación vocacional y falta de un plan de vida	Orientación vocacional y plan de vida
5	Falta de oportunidades para un desarrollo pleno	Oportunidades para un desarrollo pleno

**5.2.8. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.**

La existencia de relaciones y redes sociales basadas en la confianza y en la cooperación en una comunidad contribuyen a la generación de capital social, entendido como el proceso por el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y las de sus colectivos, y hace posible la convivencia pacífica y la participación comunitaria; además permite adquirir un sentido de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y la seguridad de sus comunidades.





La comunidad mexicana se ha caracterizado por ser solidaria y recíproca, lo que ha contribuido a la consolidación de su capital social. Sin embargo, el aumento de la violencia y la delincuencia ha modificado el tejido social, toda vez que ha generado contextos permeados por la inseguridad y desconfianza y, por tanto, ha fragmentado la reciprocidad y cooperación entre sus integrantes. Por lo anterior, actualmente buena parte de las relaciones interpersonales se caracterizan por la desconfianza, la falta de respeto y la intolerancia, en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario, de tal suerte que los conflictos se convierten en riñas.

#### **5.2.9. Entornos de legalidad**

La cultura de la ilegalidad se constituye en un factor precursor de la violencia. Por un lado, se exige el combate a la ilegalidad, pero por el otro se practica un consumo y venta de artículos ilegales y se llevan a cabo actos de corrupción. En la corrupción se contribuye a la evasión, omisión e inacción de leyes, reglamentos y normas establecidas; fomenta la utilización de acciones ilegítimas en beneficio de la persona u de otros individuos que la cometen.

#### **5.2.10. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.**

La existencia de espacios públicos en el país resulta necesaria para la promoción de actividades que brinden las condiciones para la convivencia pacífica, la construcción de actividades de respeto, tolerancia y empatía entre los habitantes de una misma comunidad. México ha carecido de una política urbanista que impulse la existencia de estos espacios y se ha presentado un crecimiento desmedido y desorganizado de colonias y comunidades que impide diseñar un entorno propicio para la reconstrucción del tejido social.

El deterioro de los espacios públicos no sólo afecta la percepción de inseguridad, sino también pueden favorecer la comisión de delitos de oportunidad y la agrupación de personas que pueden realizar actos violentos. Por ello, la rehabilitación y apropiación de la ciudadanía de estos espacios permite prevenir la delincuencia y fomentar la convivencia.

#### **5.2.11. Marginación y exclusión social**

La marginación es un problema estructural que puede ser definido como la carencia y falta de acceso a bienes y servicios básicos para el desarrollo. Expresa las desigualdades dentro de la





sociedad y se caracteriza a partir de dimensiones como el acceso a la vivienda, la educación y la distribución del ingreso económico.

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, en el 2015 el 20.9% de la población vivía en localidades con muy alto grado de marginación, lo que significa que más de dos millones de personas tenían poco acceso a servicios como vivienda y educación. De este porcentaje, el 37.6% de las que tenían 15 años o más eran analfabetas.

La falta de oportunidades de educación es uno de los principales problemas que padecen los habitantes de las localidades más vulnerables; a su vez, las condiciones de vivienda en dichos territorios son sumamente precarias, repercutiendo en la salud de las personas que habitan en ellas.

### 5.3. DELIMITACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
Guarda la Lagunita Bo. Canoas	• Embarazo temprano.
	• Relaciones familiares deterioradas.
	• Deserción Escolar
San José del Rincón Centro	• Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.
	• Relaciones familiares deterioradas.
	• Embarazo temprano
San Miguel Agua Bendita	• Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.
	• Relaciones familiares deterioradas.
	• Deserción Escolar.





Estará delimitado en atender todas aquellas situaciones de tipo individual y social que incrementen las probabilidades de desarrollar conductas violentas o delictivas, de tal forma fue posible identificar los Territorio de Paz con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2010) e información proporcionada por las instituciones del municipio, donde se realizaron estudios, en las localidades de:

**5.3.1. Territorio de paz I Guarda la Lagunita Bo. Canoas.**

Con clave geográfica (1512400540023). De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, nuestra Cabecera Municipal en aquel entonces contaba con 2,543 habitantes, lo que representa el 3.26% de la población municipal de los cuales 983, eran hombres y 1,281 eran mujeres, mientras que su grado de marginación es medio y su rezago social es alto.

Los factores que se trabajarán dentro del territorio de paz que consideramos tienen mayor impacto y requieren atención prioritaria serán tres y son los siguientes:

Territorio de Paz	Factores de Riesgo Detectados
Guarda la Lagunita Bo. Canoas	Embarazo temprano.
	Relaciones familiares deterioradas.
	Deserción Escolar

**1. Delimitación geográfica.**

Para la delimitación del polígono se considera la comunidad de Guarda la Lagunita Bo. Canoas ello con la intención de no desentender ninguna necesidad de los habitantes de esta comunidad relacionando a los factores de riesgo, aclarando que esta comunidad cuenta con infraestructuras dispersas es por ello por lo que dentro de nuestro municipio es prioridad de acuerdo con los índices delictivos presentados en los últimos años.

En la representación del mapa de nuestro polígono tomaremos de referencia el obtenido por la tasación de las AGEBS de los datos del INEGI como se muestra a continuación:





Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2022.

## 2. Justificación

Se consideró este polígono debido a que es una de las comunidades con mayor población, se cuenta con la mayor prestación de servicios públicos, geográficamente se localiza un punto cercano a los límites con el Estado de Michoacán, los datos consultados en la plataforma de INEGI y municipales de acuerdo a los factores de riesgo con mayor incidencia permiten acotar el presente territorio de paz.

## 3. Factor de riesgo a considerar:

1. **Embarazo temprano** como factor de riesgo: Las mujeres son un grupo de población vulnerable debido a características propias, culturales y religiosas, siendo motivo por el cual se manifiesta el embarazo a temprana edad, teniendo como rango, 15 a 24 años de edad, esto limita las oportunidades de que las jóvenes completen su educación, traduciéndose en mínimas posibilidades de acceder a mejores puestos de trabajo e ingresos, comenzando con funciones familiares siendo este el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales, al no cumplir con sus funciones maternas, puede generar factores endógenos en los niños a nivel conductual, Las razones más comunes de embarazos tempranos en el municipio a considerar son:
  - a. La práctica de las relaciones sexuales de los jóvenes sin métodos anticonceptivos.
  - b. El matrimonio a edades tempranas y el rol de género que tradicionalmente se asigna a la mujer.





- c. La presión de los compañeros, que alientan a los adolescentes a tener relaciones sexuales.
- d. El consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas, producen una reducción en la inhibición, que puede estimular la actividad sexual no deseada.
- e. Carecer de información y conocimientos suficientes sobre los métodos anticonceptivos y el no tener un fácil acceso a su adquisición, así como la falta de una buena educación sexual.

#### **Estrategias 1:**

Promover la comunicación con los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro de los planteles de nivel básico (primarias y secundarias) para brindar asesoramiento.

#### **Objetivo.**

Prevenir embarazos tempranos en adolescentes de 12 a 18 años de edad.

#### **Acciones.**

Actividades de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.

- Actividades de prevención del consumo de alcohol y/o drogas
- Asesoría psicológica y/o legal para población de atención prioritaria

#### **4. Relaciones familiares deterioradas como factor de riesgo:**

Los hogares censales tienen mayor frecuencia de jefatura masculina en las familias, siendo el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales. En estos espacios familiares se lleva a cabo la socialización de los miembros que la componen, además de cubrir las necesidades básicas de éstas, incluyendo las de tipo afectivo, donde se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia, que permitan un desenvolvimiento social respetuoso y de legalidad entre los miembros de este núcleo y la sociedad en general.



Factores familiares	
Factores familiares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parentalidad violenta o errática</li><li>• Supervisión parental pobre</li><li>• Bajo ingreso económico familiar</li><li>• Pobreza</li><li>• Aislamiento</li><li>• Violencia familiar</li><li>• Conflicto parental abusivo o negligente</li></ul>

#### **Estrategia**

Gestionar pláticas y conferencias con especialistas en la materia a los jóvenes para fomentar la cultura de la educación.

#### **Objetivo.**

Programar pláticas en escuelas con padres e hijos, que permitan alcanzar flexibilidad, entrar en un diálogo comprensivo y eliminar la posibilidad de interacción coercitiva.

#### **Acciones.**

Efectuar cursos, talleres y pláticas informativas encaminadas a los siguientes temas:

1. Equidad de género.
2. La violencia y sus efectos, entre otros.

Capacitar a los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal en materias de: Prevención social de la violencia, Derechos Humanos, Proximidad social.

Actividades sociales, culturales y deportivas que fomenten la participación ciudadana.

#### **OBJETIVO.**

Disminuir las manifestaciones de la violencia en todas sus modalidades, promoviendo la participación de las dependencias municipales y la ciudadanía.





### 5. Deserción Escolar:

Implica el abandonar las obligaciones escolares y separarse de las concurrencias que se solían frecuentar. La palabra escolar, por su parte, hace referencia a aquello que es perteneciente o relativo al estudiante o a la escuela.

Por lo tanto, la deserción escolar es un concepto que se utiliza para referirse a aquellos alumnos que dejan de asistir a clase y quedan fuera del sistema educativo.

Muchas veces prefieren dejar la escuela porque quieren trabajar y ser independientes, en municipio de San José del Rincón, en minoría de jóvenes prefieren dejar la escuela para ser independientes y algunos por problemas familiares y económicos.

#### Deserción escolar

DESERCIÓN ESCOLAR	
Factores de riesgo	Factores de protección
1 Rasgos psicológicos que favorecen la violencia	Rasgos psicológicos que favorecen la pro socialidad
2 Amistades nocivas	Amistades pro sociales

#### Estrategia 1:

Enfatar a los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro del plantel de nivel básico (primarias y secundarias) para brindar apoyos educativos para erradicar el analfabetismo dentro de la comunidad.

#### Objetivo.

Prevenir la deserción escolar de adolescentes

#### Acciones.

- Actividades formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia, por ejemplo, talleres, pláticas, conferencias, entre otros.





### 5.3.2. TERRITORIO DE PAZ II “SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO”

De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, nuestra Cabecera Municipal en aquel entonces contaba con 1,638 habitantes, lo que representa el 4.3 9% de la población municipal (SEDESOL, 2017), de los cuales 798, eran hombres y 840 eran mujeres, mientras que su grado de marginación es bajo y su rezago social es muy bajo.

Los factores que se trabajarán dentro del territorio de paz que consideramos tienen mayor impacto y requieren atención prioritaria serán tres y son los siguientes:

Territorio de Paz	Factores de Riesgo Detectados
San José del Rincón Centro	Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.
	Relaciones familiares deterioradas.
	Embarazo Temprano.

#### 1. Delimitación geográfica.

En la representación del mapa de nuestro polígono tomaremos de referencia el obtenido por la tasación de las AGEBS de los datos del INEGI como se muestra a continuación:



#### 2. Justificación

Para la delimitación del polígono se consideran las 2 Colonias que integran la Cabecera Municipal, ello con la intención de no desentender ninguna necesidad de los pobladores aclarando que la Cabecera Municipal cuenta con buena infraestructura y el solo hecho de delimitarlo a dos colonias podrá producir los efectos y resultados que se esperan en materia de





prevención social de la violencia y la delincuencia, además de que las colonias son lo convenientemente pequeñas para atenderlas.

### 3. Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas como factor de riesgo:

De acuerdo a la información proporcionada, se logró identificar establecimientos de venta de drogas legales teniendo un total de 23 en los tres territorios de paz, arrojando como resultado disturbios vecinales causados por el consumo de las mismas.

Relaciones familiares deterioradas como factor de riesgo: Los hogares censales tienen mayor frecuencia de jefatura masculina en las familias, siendo el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales.

Adicciones		
	Factores de riesgo	Factores de protección
1	Amistades nocivas	Asociación diferencial positiva
2	Figuras parentales antisociales	Figuras parentales o sustitutas pro sociales
3	Falta de supervisión parental	Habilidades parentales
4	Exceso de tiempo de ocio	Inversión de tiempo libre en actividades pro sociales
5	Vagancia	Enrolamiento en actividades como: deporte, arte, cultura, filantropía
6	Ausencia de servicios de tratamiento de adicciones	Servicios de tratamiento de adicciones.

#### Estrategia

Realizar campañas contra el uso y abuso de drogas en coordinación de atención a la juventud. Para los jóvenes de edad temprana.

#### Objetivo.

Prevenir el uso, consumo y abuso de drogas en jóvenes de edad temprana.

#### Acciones.

Programar pláticas en escuelas con padres de familia y maestros para hacer conciencia del daño que ocasiona el consumo de alcohol y drogas.





#### 4. Relaciones familiares deterioradas como factor de riesgo:

Los hogares censales tienen mayor frecuencia de jefatura masculina en las familias, siendo el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales. En estos espacios familiares se lleva a cabo la socialización de los miembros que la componen, además de cubrir las necesidades básicas de éstas, incluyendo las de tipo afectivo, donde se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia, que permitan un desenvolvimiento social respetuoso y de legalidad entre los miembros de este núcleo y la sociedad en general.

Factores familiares	
Factores familiares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parentalidad violenta o errática</li><li>• Supervisión parental pobre</li><li>• Bajo ingreso económico familiar</li><li>• Pobreza</li><li>• Aislamiento</li><li>• Violencia familiar</li><li>• Conflicto parental abusivo o negligente</li></ul>

#### Estrategia

Gestionar pláticas y conferencias con especialistas en la materia a los jóvenes para fomentar la cultura de la educación.

#### Objetivo.

Programar pláticas en escuelas con padres e hijos, que permitan alcanzar flexibilidad, entrar en un diálogo comprensivo y eliminar la posibilidad de interacción coercitiva.

#### Acciones.

Efectuar cursos, talleres y pláticas informativas encaminadas a los siguientes temas:

1. Equidad de género.
2. La violencia y sus efectos, entre otros.

Capacitar a los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal en materias de: Prevención social de la violencia, Derechos Humanos, Proximidad social.





Actividades sociales, culturales y deportivas que fomenten la participación ciudadana.

#### 5. Embarazo temprano como factor de riesgo:

Las mujeres son un grupo de población vulnerable debido a características propias, culturales y religiosas, siendo motivo por el cual se manifiesta el embarazo a temprana edad, teniendo como rango, 15 a 24 años de edad, esto limita las oportunidades de que las jóvenes completen su educación, traduciéndose en mínimas posibilidades de acceder a mejores puestos de trabajo e ingresos, comenzando con funciones familiares siendo este el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales, al no cumplir con sus funciones maternas, puede generar factores endógenos en los niños a nivel conductual, Las razones más comunes de embarazos tempranos en el municipio a considerar son:

1. La práctica de las relaciones sexuales de los jóvenes sin métodos anticonceptivos.
2. El matrimonio a edades tempranas y el rol de género que tradicionalmente se asigna a la mujer.
3. La presión de los compañeros, que alientan a los adolescentes a tener relaciones sexuales.
4. El consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas, producen una reducción en la inhibición, que puede estimular la actividad sexual no deseada.
5. Carecer de información y conocimientos suficientes sobre los métodos anticonceptivos y el no tener un fácil acceso a su adquisición, así como la falta de una buena educación sexual.

#### Estrategias 1:

Promover la comunicación con los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro de los planteles de nivel básico (primarias y secundarias) para brindar asesoramiento.

#### Objetivo.

Prevenir embarazos tempranos en adolescentes de 12 a 18 años de edad.





**Acciones.**

- Actividades de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.
- Actividades de prevención del consumo de alcohol y/o drogas
- Asesoría psicológica y/o legal para población de atención prioritaria

**5.3.3. Territorio de paz III “San Miguel Agua Bendita”**

De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, nuestra Cabecera Municipal en aquel entonces contaba con 2,500 habitantes, lo que representa el 6.39% de la población municipal de los cuales 1,233, eran hombres y 1,267 eran mujeres, mientras que su grado de marginación es bajo y su rezago social es muy bajo. Los factores que se trabajarán dentro del territorio de paz que consideramos tienen mayor impacto y requieren atención prioritaria serán tres y son los siguientes:

Territorio de Paz	Factores de Riesgo Detectados
San Miguel Agua Bendita	Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas.
	Relaciones familiares deterioradas.
	Deserción Escolar.

**1. Delimitación geográfica.**

Para la delimitación del polígono se considera una de las comunidades más grandes de nuestro municipio y podrá producir los efectos y resultados que se esperan en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.



(1512401070038) AGEB 03





## 2. Justificación

- 1. Consumo y abuso de sustancias psicoactivas:** en este territorio de paz lo que provoca que sea un factor de riesgo es que el consumo inmoderado del alcohol lo cual origina riña entre familias, vecinos y personas de los alrededores.

Tabla de Adicciones		
	Factores de riesgo	Factores de protección
1	Amistades nocivas	Asociación diferencial positiva
2	Figuras parentales antisociales	Figuras parentales o sustitutas pro sociales
3	Falta de supervisión parental	Habilidades parentales
4	Exceso de tiempo de ocio	Inversión de tiempo libre en actividades pro sociales
5	Vagancia	Enrolamiento en actividades como: deporte, arte, cultura, filantropía
6	Ausencia de servicios de tratamiento de adicciones	Servicios de tratamiento de adicciones.

### Estrategia

Realizar campañas contra el uso consumo y abuso de drogas en coordinación de atención a la juventud. Para los jóvenes de edad temprana.

### Objetivo.

Prevenir el uso, consumo y abuso de drogas en jóvenes de edad temprana.

### Acciones.

1. Talleres artísticos con temas alusivos a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación comunitaria.
2. Programar pláticas en escuelas con padres de familia y maestros para hacer conciencia del daño que ocasiona el consumo de alcohol y drogas.

### 3. Relaciones familiares deterioradas como factor de riesgo:

Los hogares censales tienen mayor frecuencia de jefatura masculina en las familias, siendo el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes sociales. En estos espacios familiares se lleva a cabo la socialización de los miembros que la componen, además de cubrir las necesidades básicas de éstas, incluyendo las de tipo afectivo, donde se produce la





enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia, que permitan un desenvolvimiento social respetuoso y de legalidad entre los miembros de este núcleo y la sociedad en general.

Factores familiares	
Factores familiares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parentalidad violenta o errática</li><li>• Supervisión parental pobre</li><li>• Bajo ingreso económico familiar</li><li>• Pobreza</li><li>• Aislamiento</li><li>• Violencia familiar</li><li>• Conflicto parental abusivo o negligente</li></ul>

#### Estrategia

Gestionar pláticas y conferencias con especialistas en la materia a los jóvenes para fomentar la cultura de la educación

#### Objetivo.

Programar pláticas en escuelas con padres e hijos, que permitan alcanzar flexibilidad, entrar en un diálogo comprensivo y eliminar la posibilidad de interacción coercitiva.

#### Acciones.

1. Efectuar cursos-talleres o pláticas informativas encaminadas a los siguientes temas:
2. Equidad de género.
3. La violencia y sus efectos.
4. Entre otros.
5. Capacitar a los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal en materias de: Prevención social de la violencia, Derechos Humanos, Proximidad social.

Actividades sociales, culturales y deportivas que fomenten la participación ciudadana.

#### 4. Deserción Escolar:

Implica el abandonar las obligaciones escolares y separarse de las concurrencias que se solían frecuentar. La palabra escolar, por su parte, hace referencia a aquello que es perteneciente o





relativo al estudiante o a la escuela. Por lo tanto, la deserción escolar es un concepto que se utiliza para referirse a aquellos alumnos que dejan de asistir a clase y quedan fuera del sistema educativo.

Muchas veces prefieren dejar la escuela porque quieren trabajar y ser independientes, en municipio de San José del Rincón, en minoría de jóvenes prefieren dejar la escuela para ser independientes y algunos por problemas familiares y económicos.

DESERCIÓN ESCOLAR	
Factores de riesgo	Factores de protección
1 Rasgos psicológicos que favorecen la violencia	Rasgos psicológicos que favorecen la pro socialidad
2 Amistades nocivas	Amistades pro sociales

**Estrategia 1:**

Enfatizar a los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro del plantel de nivel básico (primarias y secundarias) para brindar apoyos educativos para erradicar el analfabetismo dentro de la comunidad.

**Objetivo.**

Prevenir la deserción escolar de adolescentes

**Acciones.**

Actividades formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia, por ejemplo, talleres, pláticas, conferencias, entre otros.





### “TERRITORIOS DE PAZ”

#### 1.- Territorio de Paz 1 (Guarda la Lagunita Bo. Canoas)

Núm.	Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio	Eje estratégico de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia
1	Embarazo temprano	Instruir a los jóvenes acerca de los problemas que se enfrentaran al tener relaciones sexuales sin usar métodos anticonceptivos.
2	Relaciones familiares deteriorados	Gestión ante dependencias para pláticas informativas para desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades para mejorar la convivencia familiar en la comunidad
3	Deserción escolar	Prevenir y Disminuir la deserción escolar de adolescentes de 8 a 15 años de edad en el territorio de paz establecido

Anexo. Matriz de vinculación de problemáticas identificadas en el diagnóstico con la implementación del PMPSVYD

#### 2.- Territorio de Paz 2 (San José del Rincón)

Núm.	Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio	Eje estratégico de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia
1	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Fomentar campañas de integración en todas sus modalidades con jóvenes en coordinación con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
2	Relaciones familiares deteriorados	Gestión ante dependencias para pláticas informativas para desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades para mejorar la convivencia familiar en la comunidad
3	Embarazo temprano	Instruir a los jóvenes acerca de los problemas que se enfrentaran al tener relaciones sexuales sin usar métodos anticonceptivos.

Anexo. Matriz de vinculación de problemáticas identificadas en el diagnóstico con la implementación del PMPSVYD

#### 3.- Territorio de Paz 3 (San Miguel Agua Bendita)

Núm.	Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio	Eje estratégico de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia
1	Consumo de sustancias psicoactivas	Fomentar campañas de integración en todas sus modalidades con jóvenes en coordinación con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
2	Relaciones familiares deteriorados	Gestión ante dependencias para pláticas informativas para desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades para mejorar la convivencia familiar en la comunidad
3	Deserción escolar	Prevenir y Disminuir la deserción escolar de adolescentes de 8 a 15 años de edad en el territorio de paz establecido

Anexo. Matriz de vinculación de problemáticas identificadas en el diagnóstico con la implementación del PMPSVYD





**6. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ.**

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos o Ejes	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de Medida	Indicadores de Resultados	Formula	Programadas por Trimestre	Meta Anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de Prevención	Unidad Administrativa Responsable
Guarda la Lagunita Bo. Canoas	Embarazo Temprano	Disminuir el número de embarazos tempranos, a través de la concientización de los adolescentes	Campañas y jornadas de prevención de embarazos tempranos en la localidad	Pláticas en las diferentes escuelas de la comunidad sobre la prevención del embarazo	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – Junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	9	Reportes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
				Talleres en las diferentes escuelas de la comunidad sobre la prevención del embarazo	Talleres	Porcentaje de Talleres	Total de Talleres realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – Junio 1 Julio – Sept. 1 Octubre – Dic. 1	3	Informes	Primaria	Psicosocial	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Disminuir la incidencia a través del desarrollo y concientización de los adolescentes y las consecuencias que trae el embarazo temprano	Reducir los casos de embarazo temprano a través de la orientación y motivación de las adolescentes que generan embarazos no planeados.	Pláticas de concientización de la Salud Sexual y Reproductiva en los adolescentes	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – Junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	10	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
Guarda la Lagunita Bo. Canoas	Relaciones familiares deterioradas	Disminuir la violencia familiar en el territorio de paz sobre la base de una sana convivencia que asegure la participación del entorno familiar.	Gestionar ante dependencias e impartir pláticas informativas para desarrollar las habilidades de integración y mejorar la convivencia familiar.	Pláticas informativas con familias que presenten riesgo de desintegración y poder mejorar su entorno.	Pláticas	Porcentaje de pláticas	Total de pláticas realizadas/total de pláticas planeadas*100	Abril – junio 5 Julio – Sept. 5 Octubre – Dic. 5	15	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Prevenir y hacer conciencia en la falta de valores tanto en la familia como en la sociedad para tener una mayor integración y reconstrucción del tejido familiar.	Desarrollar actividades preventivas y fortalecer los valores en la familia y en la comunidad a través de la prevención de la desintegración familiar	Talleres recreativos que fomenten la inclusión familiar y social en los ámbitos escolar, comunitario y familiar.	Talleres	Porcentaje de talleres	Total de talleres realizadas/total de talleres planeados*100	Abril – junio 2 Julio – Sept. 2 Octubre – Dic. 2	6	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.



		Atención a familias con mayor vulnerabilidad que le permitan mejorar su entorno y calidad de vida..	Implementar módulos de atención en la comunidad, para detectar a las familias que necesiten atención psicológica y/o legal y mejorar su entorno	Atención psicológica y legal a cualquier integrante del núcleo familiar a fin de mejorar su calidad de vida y su entorno familiar	Asesorías	Porcentaje de Asesorías	Total de asesorías realizadas/total de asesorías planeadas*100	Abril – Junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	9	Reportes	Primaria	Psicosocial	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
Guarda la Lagunita Bo. Canoas	Abuso y consumo de sustancias psicoactivas	Instrumentar acciones, para fortalecer los factores protectores que inciden en la reducción de factores de riesgo por consumo de drogas presentes en la población vulnerable.	Reducir la drogadicción estableciendo acciones en las instituciones educativas para la atención médica y psicológica de las víctimas	Pláticas preventivas e informativas para concientizar sobre el daño que producen el consumo de las drogas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas /total de Pláticas planeados*100	Abril – Junio 1 Julio – Sept. 1 Octubre – Dic. 1	3	Reportes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Prevenir el uso, consumo y abuso de drogas en jóvenes de edad temprana	Realizar campañas contra el uso, consumo y abuso de drogas en coordinación con atención a la juventud, para los jóvenes de temprana edad	Pláticas, para fomentar la buena salud sin drogas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – Junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	9	Informes	Primaria	Psicosocial	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Detectar y Prevenir el uso, consumo y abuso de drogas en jóvenes de edad temprana	Realizar operativos en coordinación con la Policía Municipal en las diferentes escuelas de la comunidad a fin de detectar el uso y consumo de drogas	Realizar operativos en coordinación con Seguridad Pública Municipal y Estatal en escuelas.	Operativos	Porcentaje de Operativos	Total de Operativos realizados/total de Operativos planeados*100	Abril – Junio 8 Julio – Sept. 8 Oct. – Dic. 8	24	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.





Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos o Ejes	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de Medida	Indicadores de Resultados	Formula	Programadas por Trimestre	Meta Anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de Prevención	Unidad Administrativa Responsable
San José del Rincón Centro	Abuso de sustancias psicoactivas	Instrumentar acciones, para fortalecer los factores protectores que inciden en la reducción de factores de riesgo por consumo de drogas presentes en la población vulnerable.	Reducir la drogadicción estableciendo acciones en las instituciones educativas para la atención médica y psicológica de las víctimas	Pláticas preventivas e informativas para concientizar sobre el daño que producen el consumo de las drogas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de pláticas /total de Pláticas planeadas*100	Abril – junio 1 Julio – Sept. 1 Octubre – Dic. 1	3	Reportes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Prevenir el uso de consumo y abuso de drogas en jóvenes de edad temprana	Realizar campañas contra el uso, consumo y abuso de drogas en coordinación con la juventud, para los jóvenes de temprana edad	Actividades/Pláticas, para fomentar la buena salud sin drogas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	9	Informes	Primaria	Psicosocial	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Detectar y Prevenir el uso, consumo y abuso de drogas en jóvenes de edad temprana	Realizar operativos en coordinación con la Policía Municipal en las diferentes escuelas de la comunidad a fin de detectar el uso y consumo de drogas	Realizar operativos en coordinación con Seguridad Pública Municipal y Estatal en escuelas.	Operativos	Porcentaje de Operativos	Total de Operativos realizados/total de Operativos planeados*100	Abril – junio 8 Julio – Sept. 8 Oct. – Dic. 8	24	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
San José del Rincón Centro	Relaciones familiares deterioradas	Disminuir la violencia familiar en el territorio de paz sobre la base de una sana convivencia que asegure la participación del entorno familiar.	Gestionar ante dependencias e impartir pláticas informativas para desarrollar habilidades de integración y mejorar la convivencia familiar.	Pláticas informativas con familias que presenten riesgo de desintegración y poder mejorar su entorno.	Pláticas	Porcentaje de pláticas	Total de pláticas realizadas/total de pláticas planeadas*100	Abril – junio 5 Julio – Sept. 5 Octubre – Dic. 5	15	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Prevenir y hacer conciencia en la falta de valores tanto en la familia como en la sociedad para tener una mayor integración y reconstrucción del tejido familiar.	Desarrollar actividades preventivas y fortalecer los valores en la familia y en la comunidad a través de la prevención de la desintegración familiar	Talleres recreativos que fomenten la inclusión familiar y social en los ámbitos escolar, comunitario y familiar.	Talleres	Porcentaje de talleres	Total de talleres realizados/total de talleres planeados*100	Abril – junio 2 Julio – Sept. 2 Octubre – Dic. 2	6	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.



		Atención a familias con mayor vulnerabilidad que le permitan mejorar su entorno y calidad de vida..	Implementar módulos de atención en la comunidad, para detectar a las familias que necesiten atención psicológica y/o legal y mejorar su entorno	Atención psicológica y legal a cualquier integrante del núcleo familiar a fin de mejorar su calidad de vida y su entorno familiar	Asesorías	Porcentaje de Asesorías	Total de asesorías realizadas/total de asesorías planeadas*100	Abril – Junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	9	Reportes	Primaria	Psicosocial	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
San José del Rincón Centro	Embarazo Temprano	Disminuir el número de embarazos tempranos, a través de la concientización de los adolescentes	Campañas y/o jornadas de prevención de embarazos tempranos en la localidad	Pláticas en las diferentes escuelas de la comunidad sobre la prevención del embarazo	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – Junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	9	Reportes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Prevenir y hacer conciencia en la sociedad para tener una mayor integración en todos los sectores sociales	Desarrollar actividades preventivas para el fortalecimiento de valores en la comunidad para el bienestar familiar y la prevención en la desintegración familiar.	Talleres en las diferentes escuelas de la comunidad sobre la prevención del embarazo	Talleres	Porcentaje de Talleres	Total de Talleres realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – Junio 1 Julio – Sept. 1 Octubre – Dic. 1	3	Informes	Primaria	Psicosocial	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Disminuir la incidencia a través del desarrollo y concientización de los adolescentes y las consecuencias que trae el embarazo temprano	Reducir los casos de embarazo temprano a través de la atención y reorientación de las motivaciones individuales que generan embarazos no planeados.	Pláticas de concientización de la Salud Sexual y Reproductiva en los Adolescentes	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – Junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	10	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.





Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos o Ejes	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de Medida	Indicadores de Resultados	Formula	Programadas por Trimestre	Meta Anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de Prevención	Unidad Administrativa Responsable
		Instrumentar acciones, para fortalecer los factores protectores que inciden en la reducción de factores de riesgo por consumo de drogas en la población vulnerable.	Reducir la drogadicción estableciendo acciones educativas para la atención médica y psicológica de las víctimas.	Pláticas preventivas e informativas para concientizar sobre el daño que producen el consumo de las drogas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de pláticas /total de Pláticas planeadas*100	Abril – junio 1 Julio – Sept. 1 Octubre – Dic. 1	3	Reportes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
San Miguel Agua Bendita	Abuso de sustancias psicoactivas	Prevenir el uso y consumo de drogas en jóvenes de edad temprana	Realizar campañas contra el uso, consumo y abuso de drogas en coordinación con la atención a la juventud, para los jóvenes de temprana edad	Actividades/Pláticas, para fomentar la buena salud sin drogas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas*100	Abril – junio 3 Julio – Sept. 3 Octubre – Dic. 3	9	Informes	Primaria	Psicosocial	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Detectar y prevenir el uso, consumo y abuso de drogas en jóvenes de edad temprana	Realizar operativos en coordinación con la Policía Municipal en las diferentes escuelas de nivel básico de la comunidad a fin de detectar el uso y consumo de drogas	Realizar operativos en coordinación con Seguridad Pública Municipal y Estatal en escuelas.	Operativos	Porcentaje de Operativos	Total de Operativos realizados/total de Operativos planeados*100	Abril – junio 8 Julio – Sept. 8 Oct. – Dic. 8	24	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
San Miguel Agua Bendita	Relaciones familiares deterioradas	Disminuir la violencia familiar en el territorio de paz sobre la base de una sana convivencia que asegure la participación del entorno familiar.	Gestionar ante dependencias e impartir pláticas informativas para desarrollar habilidades de integración y mejorar la convivencia familiar.	Pláticas informativas con familias que presenten riesgo de desintegración y poder mejorar su entorno.	Pláticas	Porcentaje de pláticas	Total de pláticas realizadas/total de pláticas planeados*100	Abril – junio 5 Julio – Sept. 5 Octubre – Dic. 5	15	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.
		Prevenir y hacer conciencia en la falta de valores tanto en la familia como en la sociedad para tener una mayor integración y reconstrucción del	Desarrollar actividades preventivas y fortalecer los valores en la familia y en la comunidad a través de la prevención de la desintegración familiar	Talleres recreativos que fomenten la inclusión familiar y social en los ámbitos escolar, comunitario y familiar.	Talleres	Porcentaje de talleres	Total de talleres realizadas/total de talleres planeados*100	Abril – junio 2 Julio – Sept. 2 Octubre – Dic. 2	6	Informes	Primaria	Comunitario	Área de Prevención Social de la Violencia, INCUFIDE, Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.





### **7. SIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES.**

El cumplimiento de este apartado, se logra con el requisito de la “Matriz de Sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz”

### **8. ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES.**

El cumplimiento de este apartado, se logra con el requisito de la “Matriz de Sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz”

### **9. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

El cumplimiento de este apartado, se logra con el requisito de la “Matriz de Sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz”

### **10. ALINEACIÓN DEL PMPSVYD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

En atención al artículo 9 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México, se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

En este sentido los objetivos, estrategias y acciones plasmadas en el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia deben respaldarse y alinearse a los objetivos y estrategias de alguno o algunos pilares temáticos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. El cumplimiento del presente apartado se cumple con el requisito de la alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024		PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
<p>De mantener las condiciones actuales como poca infraestructura, policías sin el equipamiento adecuado, patrullas en mal estado, cámaras de vigilancia sin mantenimiento y sin estar en un lugar apropiado; la delincuencia continuará creciendo y los delitos pueden ser más y más violentos, no podemos permitir que nuestro municipio se suma a la delincuencia, debemos implementar los medios adecuados para que esto no pase. Durante la pandemia, llegaron al municipio personas de zonas conurbadas del Estado de México incrementando el número de Delitos, de continuar con esta tendencia la policía municipal será insuficiente para dar la atención</p>	<p>Se reduce la incidencia delictiva considerablemente, derivado de los eficientes programas de prevención y combate al delito en coordinación con las instituciones y seguridad estatales asegurando seguridad y la tranquilidad de los habitantes de San José del Rincón. Se tiene contemplado incrementar elementos del Estado de Fuerza, el Parque vehicular</p>	<p>Promover la comunicación con los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro de los planteles de nivel (básico, medio y superior) para brindar asesoramiento.</p>	<p>Promover la comunicación con los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro de los planteles de nivel (básico, medio y superior) para brindar asesoramiento.</p>





<p><b>De continuar con la tendencia de falta de conocimiento en los ciudadanos sobre las instituciones protectoras de los derechos humanos, y los insuficientes programas de sensibilización y difusión, se verán afectados los grupos vulnerables.</b></p>	<p>Impulsar una estrategia transversal, integral y consistente de derechos humanos implica un esfuerzo constante y un trabajo coordinado entre el Gobierno Municipal, los organismos defensores de los derechos humanos y la ciudadanía. Servidores públicos tienen conocimiento y cultura de derechos humanos para conducirse en su actuar respetando y protegiendo los derechos humanos de los ciudadanos, derivado del aumento programas de sensibilización en los servidores públicos promoviendo la importancia de estos.</p>	<p>Promover la comunicación con los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro de los planteles de nivel (básico, medio y superior) para brindar asesoramiento y continuar con los programas de sensibilización en los servidores públicos promoviendo la importancia de estos.</p>	<p>Promover la comunicación con los padres dentro de la comunidad y a los alumnos dentro de los planteles de nivel (básico, medio y superior) para brindar asesoramiento y continuar con los programas de sensibilización en los servidores públicos promoviendo la importancia de estos.</p>
<p><b>Transformar las Instituciones de Seguridad Pública.</b> <b>Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad.</b></p>	<p>Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral. Fortalecimiento de la corporación policial y profesionalización continúa. Fortalecer el uso de las TICS para la seguridad. Fomentar las relaciones policía-ciudadanía.</p>	<p>. Gestionar el fortalecimiento de las capacidades operativas, tecnologías y de atención de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil. Gestionar la construcción de Infraestructura de la Dirección de Seguridad Pública. Incrementar la capacitación del personal de seguridad pública. Mantener actualizado en materia normativa al personal municipal. Digitalizar la cartografía de Unidades Territoriales para el Análisis espacial</p>	<p>Transformar las Instituciones de Seguridad Pública. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad.</p>



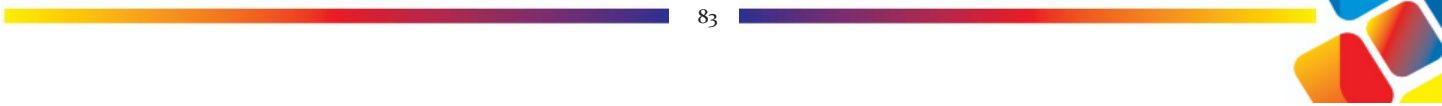


	<p>Disminuir la incidencia delictiva. Promover la cultura de legalidad y seguridad entre la ciudadanía. Fortalecer los programas de capacitación de servidores públicos municipales.</p>	<p>de delito. Equipar a la Dirección de Seguridad Pública con tecnología e insumos de investigación, vigilancia y control (drones). Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a resolver problemas. Generar y difundir campañas de prevención del delito. Coadyuvar en operativos Estatales y Federales para la reducción de delitos de alto impacto. Incrementar la vigilancia en centros de concentración de población. Implementar programas en materia de seguridad con perspectiva de género. Implementar campañas de educación cívica y cumplimiento de reglamentos. Gestionar antes las autoridades Transformar las Instituciones de Seguridad Pública. 4.2 Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad. Estatales, cursos de capacitación en Derechos Humanos para servidores públicos.</p>	
<p><b>Fomentar y promover entre la población y los Servidores Públicos una cultura y educación de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales.</b></p>	<p>Brindar asesoría a la población y los Servidores Públicos que lo requieran, en especial a los menores, personas de la tercera edad, indígenas, discapacitados, así como a los detenidos o arrestados, siempre apegado a</p>	<p>Gestionar ante las autoridades Estatales cursos de capacitación en Derechos Humanos para la población en general y Servidores Públicos Municipales. Realizar la difusión de campañas de sensibilización mediante los medios de comunicación que se tiene al alcance. Realizar el registro continuo de la población que acude</p>	<p>Gestionar ante las autoridades Estatales cursos de capacitación en Derechos Humanos para la población en general y Servidores Públicos Municipales. Realizar la difusión de campañas de sensibilización mediante los medios de comunicación que se tiene al alcance. Realizar el registro continuo de la</p>





<p>Derecho. Fortalecer los programas de capacitación a la población en general y a Servicios Públicos Municipales.</p> <p>Recibir y dar seguimiento continuo a las quejas con motivo de violación de Derechos Humanos.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización en materia de Derechos Humanos.</p>	<p>a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Realizar convocatorias de capacitaciones en diferentes instituciones educativas.</p>	<p>población que acude a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Realizar convocatorias de capacitaciones en diferentes instituciones educativas.</p>
--	--	--





## 11. CONCLUSIONES

La prevención social de la violencia y la delincuencia es la vía más adecuada y completa para el desarrollo de nuestro municipio debemos tener en cuenta que existen factores de riesgo que deben ser estudiados, pero sobre todo es urgente diseñar una plataforma que sea nutrida de información, proporcionada directamente por las dependencias municipales para la elaboración y evaluación de este, así como también de futuros diagnósticos.

Para el buen funcionamiento de estas acciones como primer punto debemos hacer hincapié en el financiamiento ya que es una parte importante para la intervención de las estrategias planteadas en el diagnóstico.

Es de suma importancia sensibilizar a los servidores públicos en la participación e importancia de la prevención social de la violencia y la delincuencia y la gran necesidad de poder colaborar con Dependencias federales y estatales esto con la amplia finalidad de generar un control y seguimiento de estos diagnósticos en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.





## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.
3. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2020.
4. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Primer Trimestre de 2022.
5. Fuente de INEGI. Disponible en:
6. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/Default.aspx?idee=6376191> .
7. Fuente de INEGI. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=15#>
8. Fuente de INEGI. Disponible en: <file:///C:/Users/alvaro/Downloads/Villa%20del%20Carbón.pdf>
9. Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
10. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
11. Ley de General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
12. Ley de Seguridad del Estado de México.
13. Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México.





### 13. GLOSARIO.

**CULTURA DE PAZ.** - La cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, buscando identificar las causas y solucionar los problemas mediante el diálogo entre las personas, los grupos y las naciones; teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos

**PLANEACIÓN.** - Acción y efecto de planear o planificar. Es el proceso y resultado de organizar una tarea simple o compleja teniendo en cuenta factores internos y externos orientados a la obtención uno o varios objetivos.

**LEY.** - Norma dictada por una autoridad pública que a todos ordena, prohíbe o permite, y a la cual todos deben obediencia

**SOCIODEMOGRÁFICO.** - Refiere a las características generales y al tamaño de un grupo poblacional.

**JUSTICIA.** - La palabra justicia designó, originalmente, la conformidad de un acto con el derecho positivo, no con un ideal supremo y abstracto de lo justo.

**DISCRIMINACIÓN.** - Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

**PREVENCIÓN.** - Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

**PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.** – La prevención del delito o prevención de la delincuencia es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir los delitos, aplicar la ley y mantener la justicia penal.

**POLÍTICA PÚBLICA.** - Acciones emanadas principalmente del gobierno con la finalidad de solucionar problemas o necesidades específicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de la cooperación social.





**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** - Conjunto de acciones por medio de las cuales los ciudadanos toman parte, a título individual o colectivo, en el diseño, gestión y control de las políticas públicas o colaboran en el desarrollo de tareas de interés general.

**DIAGNÓSTICO.** - Se denomina a la acción y efecto de diagnosticar. Como tal, es el proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una cosa o situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal.

**EQUIDAD DE GÉNERO.** - La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las **mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato**, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen

**ACOSO ESCOLAR.** - Es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

**INSEGURIDAD.** - Se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas.

**ADICCIÓN.** - Dependencia física y/o psicológica a alguna o varias drogas legales o ilegales, provocada por el abuso en el consumo y la búsqueda ansiosa de la misma (CONADIC, 2008)

**ASOCIACIÓN.** - Grupo con intereses en común, cuyos miembros trabajan de manera organizada y solidaria para el logro de sus objetivos.

**BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.** - Lecciones innovadoras o prometedoras que se traducen en un ejemplo del “buen hacer”; suelen presentar las siguientes características:

Una buena identificación de las causas de los problemas.





Una adecuada planificación de las acciones para solucionar dichos problemas desde una perspectiva innovadora.

Una ejecución de las actividades, acorde con la planificación y productos esperados.

Un impacto visible, que tenga alcance y con capacidad para multiplicarse.

**CAPITAL SOCIAL.-** Relaciones, instituciones, normas y redes sociales basadas en la confianza, posibilitadas por la comunicación y que se caracterizan por la cooperación para la obtención de beneficios comunes, tanto en el plano social como en el político y económico (Angeles, 2010).

**CIUDADANÍA.-** Adscripción o pertenencia a la ciudad, que otorga derechos y deberes. Ciudadanía Reconocimiento que se da entre los miembros de un territorio y espacio cultural, en el que existendiferencias, pero también acuerdo en superarlas mediante reglas comunes.

**COMUNIDAD.-** Grupo de personas que, si bien son diferentes, son capaces de resolver los conflictos que estas diferencias generan, alinear sus intereses y construir objetivos compartidos que las mueven a la acción conjunta; a su vez, todo esto deriva en la creación de un sentido de pertenencia y una identidad colectiva. La consolidación de la comunidad es vista como un proceso ligado a la disminución del delito y de las oportunidades para cometer delitos, la defensa frente a los extraños o la formación de un espacio social seguro.

**CONCILIACIÓN.-** Negociación asistida en la que un tercero guía a las partes en un proceso integrado por etapas y propone fórmulas de solución que serán valoradas por los participantes, quienes, a través de una comunicación fluida, se colocan en condiciones de identificar sus intereses y necesidades, y de cubrirlos evaluando constantemente la pertinencia de las alternativas de acuerdos propuestas por el conciliador, pudiendo, incluso, alcanzar soluciones que creativamente hayan surgido de las propias partes.





**CONFLICTO.-** Choque de dos o más posiciones diferentes frente a una misma situación, en un contexto determinado. El conflicto no es lo mismo que la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto) y puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado.

**CONVIVENCIA.-** Conjunto de relaciones de la vida cotidiana que se dan entre miembros de una comunidad, una vez que se han coordinado los intereses individuales con los colectivos y por tanto los conflictos se resuelven de manera pacífica.

**CULTURA CIUDADANA.-** Conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común, así como al reconocimiento de derechos y deberes.

**CULTURA DE LA LEGALIDAD.-** Existe cuando se presenta armonía entre ley, moral y cultura, es decir, cuando los comportamientos ilegales se desapruueban moral y culturalmente. Por el contrario, existe cultura de la ilegalidad cuando los comportamientos ilegales son aprobados moral y culturalmente, y las obligaciones legales son censuradas

**CULTURA DE PAZ.-** Estilos de vida, creencias, valores y comportamientos que favorecen la construcción de la paz. Serelaciona con los cambios institucionales que promueven el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de recursos y la seguridad, sin recurrir a la violencia.

**DELINCUENCIA.-** Fenómeno social, que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones, y que se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado.





**DELITO.-** Todo acto, conducta u omisión que está penado por la Ley, contemplado en el Derecho Penal como delito y, por tanto, sancionado legalmente.

**DIAGNÓSTICO.-** Consiste en la identificación de problemáticas específicas del territorio en estudio, de su relevancia y magnitud, así como de las posibles causas, factores de riesgo y protección asociados a ellas. El diagnóstico

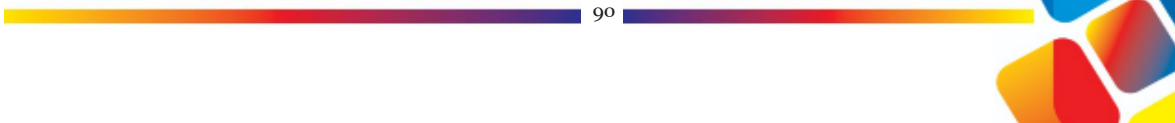
constituye una herramienta permanente de trabajo, que no sólo es útil para la etapa inicial de un programa o estudio, sino también para comprobar avances o tendencias del proceso y evaluar actividades, resultados o impactos. El diagnóstico puede ser documental (si únicamente se recurre a fuentes indirectas y cifras) o participativo (si se realiza trabajo de campo y se construye en colaboración estrecha con los miembros de la comunidad).

**EDUCACIÓN.-** Proceso dinámico, continuo y permanente, que pretende desarrollar la cultura de paz que ayude a las personas a develar críticamente la realidad, situarse en ella y actuar en consecuencia. La educación para la paz es el cruce entre educación afectiva, sociopolítica y ambiental.

**ENFOQUE PSICOSOCIAL.-** Se sustenta en la premisa de que las necesidades, creencias, motivaciones, emociones y comportamientos del ser humano son resultado de la relación con sus semejantes y con el ambiente. En otras palabras, la interacción de una persona con sus familiares, pareja, amigos, compañeros, vecinos, etc. determina la manera en que percibe al mundo y actúa sobre él.

**ESPACIO PÚBLICO.-** Lugar de relación, identificación, encuentro y actividad funcional y ritual entre diferentes miembros de la sociedad. Lo público se concibe como el espacio de todos, donde aprenden a vivir juntos y a compartir valores tales como el respeto, la solidaridad y la tolerancia (Ramírez- Kuri, 2009).

**FACTORES DETONADORES DE LA VIOLENCIA.-** Acontecimientos que en un determinado momento desatan o aceleran procesos de violencia en un territorio definido y contribuyen a una ruptura de la convivencia social pacífica. Por ejemplo,





catástrofes ambientales o humanas, crisis económicas, cierre de fronteras, cambio repentino de controles o de políticas gubernamentales, aceleración en los precios o escasez de productos esenciales

**FACTORES DE RIESGO.-** Expresan la existencia de conflictos y desequilibrios graves que advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de violencia, algunos son: hacinamiento, embarazos adolescentes, deserción escolar, desempleo, adicciones, etc. (SEGOB, 2011). Los factores de riesgo pueden ser clasificados en ámbitos de procedencia, de acuerdo a un continuo que va desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural. A continuación se enumeran estos ámbitos, proporcionando en cada caso algunos ejemplos.

Factores individuales: bajo coeficiente intelectual, pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo, hiperactividad, temperamento difícil en la infancia.

Factores familiares: baja cohesión familiar, tener padres con enfermedad mental, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos.

Factores ligados al grupo de pares: pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamientos delictivos, consumo de drogas, por ejemplo).

Factores escolares: bajo apoyo del profesor, alienación escolar, violencia escolar.

Factores sociales o comunitarios: bajo apoyo comunitario, estigmatización y exclusión de actividades comunitarias.

Factores socioeconómicos y culturales: vivir en condición de pobreza (Hein, s.a.).

**GÉNERO.-** Categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales, en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra, se transforman a través del tiempo y se aprenden.





**INTEGRALIDAD (POLÍTICA SOCIAL).**- Interrelación entre los diversos ámbitos de la vida donde la política social puede tener un impacto. Por ejemplo, las políticas dirigidas a incrementar la participación femenina en el mercado de trabajo pueden tener implicaciones sobre la vida familiar y el logro escolar de los niños (Banco de Desarrollo de América Latina, s.a.).

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**- Conjunto de acciones por medio de las cuales los ciudadanos toman parte, a título individual o colectivo, en el diseño, gestión y control de las políticas públicas o colaboran en el desarrollo de tareas de interés general. La participación permite traducir y jerarquizar las necesidades y las expectativas sociales en medidas de gobierno, así como articular esfuerzos en torno a objetivos específicos.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO.**- Herramienta teórico-conceptual que permite comprender fenómenos sociales y culturales a partir del análisis de las diferencias y desigualdades construidas entre hombres y mujeres. Asimismo, se trata de un supuesto ético que busca la superación de los estereotipos e inequidades existentes en determinada sociedad, y busca resignificar las condiciones de vida para mujeres y hombres.

**POLÍTICA PÚBLICA.**- Acciones emanadas principalmente del gobierno con la finalidad de solucionar problemas o necesidades específicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de la cooperación social.

**PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.**- Proceso que disminuye, limita y liquida las causas y condiciones de la delincuencia (en tanto fenómeno social), a través de medidas implementadas por el Estado y la sociedad en su conjunto (Morales, 2002).

**PREVENCIÓN DEL DELITO.**- Estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de que ocurran delitos, así como sus posibles efectos dañinos sobre la sociedad y los individuos (incluyendo el miedo al crimen), al intervenir sobre sus múltiples causas.

**PREVENCIÓN PSICOSOCIAL.**- Su objetivo es disminuir o eliminar los factores de riesgo de las violencias y la delincuencia, además de favorecer el desarrollo de





factores de protección, a través de acciones que inciden en las creencias, percepciones, motivaciones y emociones de las personas, así como en sus relaciones dentro de los ámbitos familiar y comunitario.

#### Prevención de la reincidencia

Conjunto de estrategias basadas en medidas para la reinserción social de personas que han delinquido. Se enfoca también en la población que ha experimentado procesos de victimización para facilitar su atención, recuperación y reinserción en la vida cotidiana.

**PREVENCIÓN SITUACIONAL.-** Se orienta a evitar los delitos reduciendo la oportunidad de cometerlos, al aumentar los riesgos que implicaría su comisión. También contribuye a la detección y detención de los delincuentes, mediante el diseño ambiental y la asistencia a víctimas reales o potenciales del delito. Busca para ello modificar las condiciones que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad, mediante el fomento de iniciativas, experiencias y la decisión de los miembros de la comunidad.

**SEGURIDAD CIUDADANA.-** Este paradigma parte de una visión integral de la convivencia ciudadana como motor de la reconstrucción del tejido social en municipios y estados, como elemento indispensable para prevenir los delitos y para generar entornos más seguros.

Se distingue del concepto de seguridad pública por sus elementos conceptuales básicos:

Focalización en políticas centradas en las necesidades ciudadanas

Ampliación del marco de gestión de la seguridad y la convivencia

Participación de nuevos actores sociales en la producción de mejores condiciones de seguridad en una perspectiva que contempla diversas variables de carácter social (Salgado, 2010).





**SEGURIDAD PÚBLICA.-** El Artículo 21 constitucional define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. En tanto, la ley que regula este precepto constitucional señala que “las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor”.

**TEJIDO SOCIAL,.** Es un conjunto articulado de redes personales, de categorías, de estructuras formales y funcionales, de iniciativas de asociación y de ayuda mutua en el interior de las sociedades, que permiten a los individuos y la sociedad ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida

**VIOLENCIA.-** Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones .

Ahora bien, si se habla de violencias (en plural) es porque no hay una, sino muchas formas de la misma. Esta afirmación parte de la comprensión de la violencia como una condición social que tiene múltiples actores directos e indirectos, que es cambiante en la historia y en el espacio, que se construye socialmente en un lugar y momento particular.

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-** Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación.

**VIOLENCIA DE GÉNERO.-** Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para mujeres y hombres; esto implica que la violencia de género no tiene como únicos blancos a las mujeres sino también a los hombres y minorías sexuales.





Elaboró

Revisó

Autorizó

Policía Primero. Blanca Itzel Benítez  
Sánchez  
Encargada del Área de Prevención  
del Delito Municipal.

Lic. Eduardo Vilchis García  
Secretario Técnico del  
Consejo Municipal de  
Seguridad Pública.

Comisario. Arturo Roldán  
Salazar  
Comisario de Seguridad  
Pública, Protección Civil y  
Bomberos.





**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN  
2022 - 2024



San José  
del Rincón  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024





**Punto del orden del día 5.** Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

**ACUERDO: 117/SO/034/2022**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 195 y 196 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado V sub apartado V.4 numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral, así como el 68 del Bando Municipal, **SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**SEGUNDO.** Se instruye al Director de Catastro Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

**QUINTO:** El texto de **LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, es el siguiente:



## ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San José del Rincón

Total de Áreas Homogéneas 47

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Area Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
1	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21	30	465.57
2	SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20	30	340.80
3	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25	40	105.50
4	SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150	200	7.07
5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	7.42
6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	7.53
7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	10.42
8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	10.45
9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	6.66
10	FALDA LOMA P.P.	_1	300	300	5.57
11	PALO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	6.43
12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	7.48
13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.47
14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	6.69
15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	150	6.69
16	LA ESPERANZA EJIDO	A4	100	100	6.69
17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	7.18
18	YONDECE P.P.	A4	175	175	8.02
19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	6.05
20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	350	5.92
21	CONCEPCI-N DEL MONTE EJIDO	F1	350	350	5.64
22	SAN ONOFRE	A4	100	100	9.74
23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	6.85
24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	6.69
25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	9.26
26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	G1	150	150	6.56
27	EL PORVENIR P.P.	G1	150	150	7.83
28	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	20	124.90
29	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.80
30	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150	150	6.69
31	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	20	190.38
32	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.76
33	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	150	6.69
34	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	100	6.69
35	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	100	6.43
36	MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100	100	6.78
37	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	G1	150	150	48.51
38	SAN ONOFRE SUR	A4	100	100	9.94
39	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	200	6.05
40	PALO SECO EJIDO	F1	200	200	5.92
41	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	100	7.68
42	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150	150	6.30
43	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10	25	145.53
44	SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10	20	456.23
45	SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10	15	187.48
46	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	E1	185	240	272.58
47	EL CERRITO	A4	150	200	9.92



## BANDAS

Municipio: San José del Rincón

Total de Bandas 7

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
300	1	1	B	BENITO JUAREZ	477.00
301	1	15	F	IGNACIO ZARAGOZA	477.00
302	1	31	D	BENITO JUAREZ	477.00
303	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	477.00
304	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	351.00
305	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	477.00
306	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	473.00



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
1	1	B	BENITO JUAREZ
1	2	D	NIÑOS HEROES
1	3	D	NICOLAS BRAVO
1	4	D	19 DE MARZO
1	5	D	SIN NOMBRE
1	6	Z	BEZANA
1	7	D	ALVARO OBREGON
1	8	D	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
1	9	D	EMILIANO ZAPATA
1	10	D	IGNACIO ZARAGOZA
1	12	D	GUADALUPE VICTORIA
1	13	D	SIN NOMBRE
1	14	D	SIN NOMBRE
1	15	F	IGNACIO ZARAGOZA
1	16	F	JARDIN ZARAGOZA
1	17	D	VICENTE GUERRERO
1	18	F	JARDIN ZARAGOZA
1	19	D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
1	20	D	MIGUEL HIDALGO
1	21	D	IGNACIO ALLENDE
1	22	D	JOSE MA. MORELOS
1	23	D	MARIANO MATAMOROS
1	24	Z	LIMITE DE MANZANA
1	25	Z	LIMITE DE ZONA
1	26	D	PROLONGACION JUAREZ
1	27	Z	LIMITE DE MANZANA
1	29	Z	LIMITE DE MANZANA
1	30	G	MARIPOSA MONARCA
1	31	D	BENITO JUAREZ
1	32	D	SIN NOMBRE
1	33	D	SIN NOMBRE
1	34	D	REFORMA LIBERAL
1	35	D	MELCHOR OCAMPO
1	36	D	IGNACIO LOPEZ RAYON
1	37	D	LEONA VICARIO
1	38	D	PORFIRIO DIAZ
1	39	N	A LA DESVIACION
1	40	M	SIN NOMBRE
1	41	M	SIN NOMBRE
1	42	M	SIN NOMBRE
1	43	D	GENERAL ANAYA
1	44	D	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
1	45	D	SIN NOMBRE
1	46	D	SIN NOMBRE
1	47	D	SIN NOMBRE
1	48	D	SIN NOMBRE
1	49	I	FRANCISCO I MADERO
1	50	I	JUAN ESCUTIA
1	51	D	SIN NOMBRE
1	52	D	FRANCISCO MARQUEZ
1	53	D	SIN NOMBRE
1	54	D	SIN NOMBRE
1	55	Z	LIMITE FISICO
1	56	D	SIN NOMBRE
1	57	D	SIN NOMBRE
1	58	D	SIN NOMBRE
1	59	D	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
1	60	D	SIN NOMBRE
1	61	D	VISTA HERMOSA
1	62	D	SIN NOMBRE
1	63	M	SIN NOMBRE
1	64	D	SIN NOMBRE
1	65	D	SIN NOMBRE
1	66	I	SIN NOMBRE
1	67	I	SIN NOMBRE
1	68	I	SIN NOMBRE
1	69	A	SIN NOMBRE
1	70	Z	LIMITE FISICO
1	71	Z	LIMITE FISICO
1	72	D	FRANCISCO VILLA
1	73	I	SIN NOMBRE
1	74	D	16 DE SEPTIEMBRE
1	75	D	HERMENEGILDO GALEANA
1	76	H	PLAZA ELIAS MARIN CORTEZ
1	77	I	SIN NOMBRE
2	1	D	SIN NOMBRE
2	2	D	SIN NOMBRE
2	3	D	SIN NOMBRE
2	4	D	SIN NOMBRE
2	5	D	SIN NOMBRE
2	6	D	SIN NOMBRE
2	7	M	SIN NOMBRE
2	8	D	SIN NOMBRE
2	9	D	SIN NOMBRE
2	10	Z	LIMITE DE MANZANA
2	11	Z	LIMITE DE MANZANA
2	12	Z	LIMITE DE MANZANA
2	13	Z	LIMITE DE MANZANA
2	14	Z	LIMITE DE MANZANA
2	15	Z	LIMITE DE MANZANA
3	1	Z	LIMITE DE MANZANA
3	2	M	S/NOMBRE
3	3	Q	S/NOMBRE
3	4	Q	VEREDA
3	5	M	S/NOMBRE
3	6	M	S/NOMBRE
3	7	Q	S/NOMBRE
3	8	Q	S/NOMBRE
3	9	Q	S/NOMBRE
3	10	Z	LIMITE DE ZONA
3	12	Z	LIMITE DE MANZANA
3	13	M	S/NOMBRE
3	14	Q	S/NOMBRE
3	15	M	S/NOMBRE
3	16	Q	S/NOMBRE
3	17	Q	BARRANCA
3	18	Q	S/NOMBRE
3	19	Z	LIMITE DE MANZANA
3	20	Q	BARRANCA
3	21	Q	S/NOMBRE
3	22	M	SIN NOMBRE
3	23	M	SIN NOMBRE
3	24	Z	LIMITE DE MANZANA
3	25	Z	LIMITE DE MANZANA



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
3	26	Z	LIMITE DE MANZANA
3	27	Z	LIMITE DE MANZANA
3	28	Z	LIMITE DE MANZANA
3	29	Q	S/NOMBRE
3	30	Z	LIMITE DE MANZANA
3	31	Z	BARRANCA
3	32	Z	LIMITE DE MANZANA
3	33	M	SIN NOMBRE
3	34	Z	BARRANCA
3	35	Z	BARRANCA
3	36	Q	S/NOMBRE
3	37	Q	S/NOMBRE
3	41	Q	S/NOMBRE
3	45	Q	S/NOMBRE
3	46	Q	S/NOMBRE
3	47	Q	S/NOMBRE
3	48	Q	S/NOMBRE
3	49	Z	RIO
4	1	Z	LIMITE DE MANZANA
4	2	M	SIN NOMBRE
4	3	Z	RIO
4	4	Z	RIO
4	5	M	SIN NOMBRE
4	6	Z	RIO
4	7	Z	LIMITE DE MANZANA
4	8	Z	LIMITE DE MANZANA
4	9	M	SIN NOMBRE
4	10	M	SIN NOMBRE
4	11	Z	LIMITE DE MANZANA
4	12	Z	LIMITE DE MANZANA
4	13	Z	LIMITE DE MANZANA
4	14	Z	LIMITE DE MANZANA
4	15	Z	LIMITE DE MANZANA
4	16	Z	LIMITE DE MANZANA
4	17	Z	RIO
4	18	Z	LIMITE DE MANZANA
4	19	Q	S/NOMBRE
4	20	M	CAMINO
5	1	Z	LIMITE FISICO
5	2	Z	LIMITE FISICO
5	4	Z	LIMITE FISICO
5	6	Z	LIMITE FISICO
5	7	Z	LIMITE FISICO
5	8	Z	RIO
5	9	Z	LIMITE FISICO
5	10	Z	RIO
6	1	Q	S/NOMBRE
6	2	Q	S/NOMBRE
6	3	Q	S/NOMBRE
6	4	Q	S/NOMBRE
6	5	Q	S/NOMBRE
6	7	M	SIN NOMBRE
6	8	Z	LIMITE DE MANZANA
6	9	Q	S/NOMBRE
6	10	Q	S/NOMBRE
6	11	Q	S/NOMBRE
6	12	Q	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
6	13	Q	S/NOMBRE
6	14	M	S/NOMBRE
6	15	Q	S/NOMBRE
6	16	Q	S/NOMBRE
6	17	Q	S/NOMBRE
6	18	Q	S/NOMBRE
6	19	Z	LIMITE DE MANZANA
6	20	Z	LIMITE DE MANZANA
6	21	Z	LIMITE DE MANZANA
6	22	Z	LIMITE DE MANZANA
6	23	Z	LIMITE DE ZONA
6	24	Z	LIMITE DE MANZANA
6	25	Q	S/NOMBRE
6	26	M	S/NOMBRE
6	27	Z	LIMITE DE ZONA
6	28	Q	S/NOMBRE
7	1	Z	LIMITE DE ZONA
7	2	Z	LIMITE DE ZONA
7	3	Z	LIMITE DE ZONA
7	4	Z	LIMITE DE ZONA
7	5	Q	S/NOMBRE
7	6	Q	S/NOMBRE
7	7	Q	S/NOMBRE
7	8	Z	LIMITE DE ZONA
7	9	Q	S/NOMBRE
7	10	Z	LIMITE DE ZONA
7	11	Z	LIMITE DE ZONA
7	12	Q	S/NOMBRE
7	13	Q	S/NOMBRE
7	14	Z	LIMITE DE MANZANA
7	15	Q	S/NOMBRE
7	16	Q	S/NOMBRE
7	17	Q	S/NOMBRE
7	18	Q	S/NOMBRE
7	19	Q	S/NOMBRE
7	20	M	CAMINO
7	21	Q	S/NOMBRE
7	22	Z	LIMITE DE MANZANA
7	23	Q	S/NOMBRE
7	24	Z	RIO
7	25	Q	S/NOMBRE
7	26	Z	RIO
7	27	Q	S/NOMBRE
7	28	Z	LIMITE DE MANZANA
7	29	M	CAMINO
7	30	M	SIN NOMBRE
7	31	M	SIN NOMBRE
7	32	M	SIN NOMBRE
7	33	Q	S/NOMBRE
7	34	M	SIN NOMBRE
7	35	Z	LIMITE DE MANZANA
7	36	Z	LIMITE DE MANZANA
7	37	Q	S/NOMBRE
7	38	M	S/NOMBRE
7	39	Q	S/NOMBRE
7	40	Q	S/NOMBRE
7	41	Q	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
8	1	Q	S/NOMBRE
8	2	Z	LIMITE DE ZONA
8	3	Q	S/NOMBRE
8	4	Q	S/NOMBRE
8	5	Z	LIMITE DE ZONA
8	6	Q	S/NOMBRE
8	7	Z	LIMITE DE MANZANA
9	1	Z	LIMITE DE MANZANA
9	2	M	SIN NOMBRE
9	3	Z	LIMITE DE MANZANA
9	4	Z	LIMITE DE MANZANA
9	5	Q	S/NOMBRE
9	6	Z	LIMITE DE MANZANA
9	7	Z	LIMITE DE MANZANA
9	8	Z	BARRANCA
9	9	M	SIN NOMBRE
9	10	Z	LIMITE DE MANZANA
9	11	M	SIN NOMBRE
9	12	M	SIN NOMBRE
9	13	Z	LIMITE DE MANZANA
10	1	Z	LIMITE DE MANZANA
10	2	Z	LIMITE DE MANZANA
10	3	Z	LIMITE DE MANZANA
10	4	Z	RIO
10	5	Z	RIO
10	6	Z	LIMITE DE MANZANA
10	7	Z	LIMITE DE MANZANA
10	8	Z	LIMITE DE MANZANA
10	9	Z	LIMITE DE MANZANA
10	10	M	SIN NOMBRE
10	11	M	SIN NOMBRE
10	12	M	SIN NOMBRE
10	13	M	SIN NOMBRE
10	14	M	SIN NOMBRE
10	15	M	SIN NOMBRE
11	1	Q	S/NOMBRE
11	2	Q	S/NOMBRE
11	3	Q	S/NOMBRE
11	4	Q	S/NOMBRE
11	5	Z	LIMITE DE MANZANA
11	6	Z	LIMITE DE MANZANA
11	7	Q	S/NOMBRE
11	8	Q	S/NOMBRE
11	9	Q	S/NOMBRE
11	10	Q	S/NOMBRE
11	11	M	SIN NOMBRE
11	12	Z	LIMITE DE MANZANA
11	13	Z	LIMITE DE MANZANA
11	14	Z	LIMITE DE MANZANA
11	15	M	SIN NOMBRE
11	16	Z	LIMITE DE MANZANA
11	17	Z	LIMITE DE MANZANA
11	18	Z	LIMITE DE MANZANA
11	19	M	SIN NOMBRE
12	1	Z	LIMITE DE MANZANA
12	2	Z	LIMITE DE MANZANA
12	3	Q	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
12	4	Z	LIMITE DE ZONA
12	6	Z	LIMITE DE ZONA
12	7	Z	LIMITE DE MANZANA
12	8	Z	LIMITE DE ZONA
12	10	Q	S/NOMBRE
12	11	M	SIN NOMBRE
12	12	M	SIN NOMBRE
12	13	M	SIN NOMBRE
12	14	M	SIN NOMBRE
12	15	Z	LIMITE DE ZONA
12	16	Q	S/NOMBRE
12	17	M	CAMINO
12	18	Q	S/NOMBRE
12	19	M	SIN NOMBRE
12	20	Z	LIMITE DE MANZANA
13	1	Z	LIMITE DE MANZANA
13	2	Q	S/NOMBRE
13	3	Q	S/NOMBRE
13	4	Q	S/NOMBRE
14	1	Q	S/NOMBRE
14	2	Q	S/NOMBRE
14	3	Q	S/NOMBRE
15	1	Z	LIMITE DE MANZANA
15	2	Q	S/NOMBRE
15	3	Q	S/NOMBRE
21	1	Z	LIMITE DE MANZANA
21	2	Z	LIMITE DE MANZANA
21	3	Z	LIMITE DE MANZANA
21	4	Z	LIMITE DE MANZANA
21	5	Z	LIMITE DE MANZANA
21	6	Z	LIMITE DE MANZANA
21	7	Z	LIMITE DE MANZANA
21	8	Q	S/NOMBRE
21	9	Z	LIMITE DE MANZANA
21	10	Z	LIMITE DE MANZANA
21	11	Z	LIMITE DE MANZANA
21	12	Q	S/NOMBRE
21	13	Q	S/NOMBRE
21	14	Z	LIMITE DE MANZANA
21	15	Z	LIMITE DE MANZANA
21	16	Q	S/NOMBRE
21	17	Z	LIMITE DE MANZANA
21	18	Z	LIMITE DE MANZANA
21	19	M	SIN NOMBRE
21	20	Z	LIMITE DE MANZANA
21	21	M	SIN NOMBRE
21	22	M	SIN NOMBRE
21	23	Q	S/NOMBRE
21	24	Z	LIMITE DE MANZANA
21	25	M	SIN NOMBRE
21	26	Z	LIMITE DE MANZANA
22	1	Q	S/NOMBRE
22	2	Q	S/NOMBRE
22	3	Q	S/NOMBRE
22	4	Q	S/NOMBRE
22	5	Q	S/NOMBRE
22	6	Q	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
22	7	Q	S/NOMBRE
22	8	M	SIN NOMBRE
22	9	M	SIN NOMBRE
22	10	Z	LIMITE DE MANZANA
22	11	Q	S/NOMBRE
22	12	Q	S/NOMBRE
22	13	Z	LIMITE DE MANZANA
22	14	M	SIN NOMBRE
22	15	M	SIN NOMBRE
22	16	M	SIN NOMBRE
22	17	M	SIN NOMBRE
22	18	Z	RIO
22	19	Z	RIO
22	20	Z	LIMITE DE MANZANA
22	21	Z	LIMITE DE MANZANA
22	22	Z	LIMITE DE MANZANA
22	23	Z	LIMITE DE MANZANA
22	24	Z	LIMITE DE MANZANA
22	25	Z	LIMITE DE MANZANA
22	26	N	CARMONA SN. FELIPE DEL PROG.
22	27	M	SIN NOMBRE
22	28	Z	LIMITE DE MANZANA
22	29	M	SIN NOMBRE
22	30	M	SIN NOMBRE
22	31	Q	S/NOMBRE
22	32	Q	S/NOMBRE
22	33	Z	LIMITE DE MANZANA
22	34	Q	S/NOMBRE
22	36	Q	S/NOMBRE
22	37	Q	S/NOMBRE
22	38	Q	S/NOMBRE
22	39	Q	S/NOMBRE
22	40	Q	S/NOMBRE
22	41	Q	S/NOMBRE
22	42	Q	S/NOMBRE
22	43	Q	S/NOMBRE
22	44	Q	S/NOMBRE
22	45	Q	S/NOMBRE
22	46	Q	S/NOMBRE
23	1	Q	S/NOMBRE
23	2	Z	LIMITE DE MANZANA
23	3	M	SIN NOMBRE
23	4	M	SIN NOMBRE
23	5	M	SIN NOMBRE
23	6	Z	LIMITE DE MANZANA
23	7	Z	LIMITE DE MANZANA
23	8	M	SIN NOMBRE
23	9	Z	LIMITE DE MANZANA
23	10	Q	S/NOMBRE
23	16	Q	S/NOMBRE
23	17	M	SIN NOMBRE
23	18	M	SIN NOMBRE
23	19	M	SIN NOMBRE
23	20	Z	LIMITE DE ZONA
23	21	M	SIN NOMBRE
23	22	Z	LIMITE DE MANZANA
23	23	M	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
23	24	Z	LIMITE DE MANZANA
24	1	Z	LIMITE DE MANZANA
24	2	Z	LIMITE DE MANZANA
24	3	Z	LIMITE DE MANZANA
24	4	Z	LIMITE DE MANZANA
24	5	Z	LIMITE DE MANZANA
24	6	Z	LIMITE DE MANZANA
24	7	Z	LIMITE DE MANZANA
24	8	Z	LIMITE DE MANZANA
24	9	Z	SIN NOMBRE
24	10	Z	LIMITE DE MANZANA
24	11	Z	LIMITE DE MANZANA
24	12	M	SIN NOMBRE
24	13	Z	LIMITE DE MANZANA
24	14	Z	LIMITE DE MANZANA
24	15	Z	LIMITE DE MANZANA
24	16	Z	LIMITE DE MANZANA
24	17	Z	LIMITE DE MANZANA
24	18	Z	LIMITE DE MANZANA
24	19	Z	LIMITE DE MANZANA
24	20	Z	LIMITE DE MANZANA
24	21	Z	LIMITE DE MANZANA
24	22	M	SIN NOMBRE
25	1	Q	S/NOMBRE
25	2	Q	S/NOMBRE
25	3	Q	S/NOMBRE
25	4	Q	S/NOMBRE
25	5	Q	S/NOMBRE
25	6	Q	S/NOMBRE
25	7	Q	S/NOMBRE
25	8	Q	S/NOMBRE
25	9	Q	S/NOMBRE
25	10	Q	S/NOMBRE
25	11	Q	S/NOMBRE
25	12	Q	S/NOMBRE
25	13	Q	S/NOMBRE
25	14	Q	S/NOMBRE
25	15	Q	S/NOMBRE
25	16	D	SIN NOMBRE
25	25	D	SIN NOMBRE
31	1	M	CAMINO
31	2	D	SIN NOMBRE
31	3	D	SIN NOMBRE
31	4	D	SIN NOMBRE
31	5	D	SIN NOMBRE
31	6	D	SIN NOMBRE
31	7	D	SIN NOMBRE
31	8	Z	LIMITE DE MANZANA
31	9	Q	S/NOMBRE
31	10	Q	S/NOMBRE
31	11	Z	LIMITE DE MANZANA
31	12	Z	LIMITE DE MANZANA
31	13	Q	S/NOMBRE
31	14	M	SIN NOMBRE
31	15	M	SIN NOMBRE
31	16	Q	S/NOMBRE
31	17	M	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
31	18	Q	S/NOMBRE
31	20	Z	LIMITE DE MANZANA
31	23	Z	LIMITE DE MANZANA
31	24	Z	LIMITE DE MANZANA
31	25	Q	S/NOMBRE
31	27	Q	RIO
31	28	Q	S/NOMBRE
31	29	Q	S/NOMBRE
31	31	M	SIN NOMBRE
31	32	M	SIN NOMBRE
31	33	Z	LIMITE DE MANZANA
31	34	M	SIN NOMBRE
31	35	Z	LIMITE DE MANZANA
31	36	M	SIN NOMBRE
31	37	M	SIN NOMBRE
31	38	Z	LIMITE DE MANZANA
31	39	Z	LIMITE DE MANZANA
31	40	D	SIN NOMBRE
31	41	D	SIN NOMBRE
31	42	D	SIN NOMBRE
31	43	D	SIN NOMBRE
31	44	D	SIN NOMBRE
31	45	D	SIN NOMBRE
32	1	Z	LIMITE DE MANZANA
32	2	M	SIN NOMBRE
32	3	M	SIN NOMBRE
32	4	Q	S/NOMBRE
32	5	Q	S/NOMBRE
32	6	M	SIN NOMBRE
32	7	Q	S/NOMBRE
32	8	Q	S/NOMBRE
32	9	Q	S/NOMBRE
32	10	Q	S/NOMBRE
32	11	Q	S/NOMBRE
32	12	Q	S/NOMBRE
32	13	Q	S/NOMBRE
32	14	Q	S/NOMBRE
32	15	Q	S/NOMBRE
32	16	Q	S/NOMBRE
32	17	Q	S/NOMBRE
32	18	Q	S/NOMBRE
32	19	Q	S/NOMBRE
32	20	Q	S/NOMBRE
32	21	Z	LIMITE DE MANZANA
32	22	Z	RIO
32	23	Q	S/NOMBRE
32	24	Z	LIMITE DE MANZANA
32	25	Z	LIMITE DE MANZANA
32	26	Z	LIMITE DE MANZANA
32	27	Z	LIMITE DE MANZANA
32	28	Z	LIMITE DE MNZANA
32	29	Z	RIO
32	30	Z	RIO
32	31	M	SIN NOMBRE
32	32	Z	RIO
32	33	M	SIN NOMBRE
41	1	D	JOSE MA. MORELOS



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
41	2	D	BENITO JUAREZ
41	3	D	VICENTE GUERRERO
41	4	D	SIN NOMBRE
41	5	D	IGNACIO ALLENDE
41	6	D	SIN NOMBRE
41	7	D	SIN NOMBRE
41	8	D	JUSTO SIERRA
41	9	Z	LIMITE DE MANZANA
41	10	Z	LIMITE DE MANZANA
41	11	Z	LIMITE DE MANZANA
41	12	Z	LIMITE DE MANZANA
41	13	Z	LIMITE DE MANZANA
41	14	Q	RIO
41	15	N	VILLA VICTORIA EL ORO
41	16	Q	RIO
41	17	Z	LIMITE DE MANZANA
41	18	M	SIN NOMBRE
41	19	M	SIN NOMBRE
41	20	M	SIN NOMBRE
41	21	Z	LIMITE DE MANZANA
41	22	Z	LIMITE DE MANZANA
41	23	Q	RIO
41	24	M	SIN NOMBRE
41	25	Z	LIMITE DE MANZANA
41	26	Z	LIMITE DE MANZANA
41	27	Z	LIMITE DE MANZANA
41	28	Z	LIMITE DE MANZANA
41	29	Z	LIMITE DE MANZANA
41	30	Z	LIMITE DE MANZANA
41	31	M	SIN NOMBRE
41	32	Q	RIO
41	33	Z	LIMITE DE MANZANA
41	34	Z	LIMITE DE MANZANA
41	35	Q	RIO
41	36	Z	LIMITE DE MANZANA
41	37	Z	LIMITE DE MANZANA
41	38	Z	LIMITE DE MANZANA
41	39	Z	LIMITE DE MANZANA
41	40	M	SIN NOMBRE
41	41	Z	LIMITE DE MANZANA
41	42	Q	RIO
41	43	Q	RIO
41	44	D	MIGUEL HIDALGO
41	45	D	SIN NOMBRE
41	46	D	FRANCISCO VILLA
41	47	D	NIÑOS HEROES
42	1	Q	S/NOMBRE
42	2	Q	S/NOMBRE
42	3	Q	S/NOMBRE
42	4	Q	S/NOMBRE
42	5	Q	S/NOMBRE
42	6	Q	SIN NOMBRE
42	7	Q	S/NOMBRE
42	8	Z	LIMITE DE MANZANA
42	9	Q	SIN NOMBRE
42	10	Z	RIO
42	11	Q	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
42	12	Q	S/NOMBRE
42	13	Z	LIMITE DE MANZANA
42	14	Q	S/NOMBRE
42	15	Q	S/NOMBRE
42	16	Q	S/NOMBRE
42	17	Q	S/NOMBRE
42	18	Z	LIMITE DE MANZANA
42	19	Q	S/NOMBRE
42	20	M	CAMINO
42	21	M	SIN NOMBRE
42	22	Z	LIMITE DE MANZANA
42	23	M	SIN NOMBRE
42	24	M	SIN NOMBRE
42	25	M	SIN NOMBRE
42	26	Z	LIMITE DE MANZANA
42	27	M	CAMINO
42	28	Z	RIO
42	29	Z	RIO
42	30	Z	RIO
42	31	Q	S/NOMBRE
42	32	Q	S/NOMBRE
42	33	Q	S/NOMBRE
42	36	Q	S/NOMBRE
42	37	Q	S/NOMBRE
43	1	Z	LIMITE DE ZONA
43	2	Z	LIMITE DE MANZANA
43	3	Z	LIMITE DE MANZANA
43	4	Z	LIMITE DE MANZANA
43	5	M	SIN NOMBRE
43	6	Z	LIMITE DE MANZANA
43	7	Z	LIMITE DE MANZANA
43	8	Z	LIMITE DE MANZANA
43	9	Z	LIMITE DE MANZANA
43	10	Z	LIMITE DE MANZANA
43	11	Z	LIMITE DE MANZANA
43	12	Z	LIMITE DE MANZANA
43	13	M	SIN NOMBRE
43	14	Z	LIMITE DE MANZANA
43	15	Z	LIMITE DE MANZANA
43	16	Z	LIMITE DE MANZANA
43	17	Z	LIMITE DE MANZANA
43	18	Z	LIMITE DE MANZANA
43	19	Z	LIMITE DE MANZANA
43	20	Z	LIMITE DE MANZANA
43	21	Z	LIMITE DE MANZANA
43	22	Z	LIMITE DE MANZANA
43	23	Z	LIMITE DE MANZANA
43	24	M	SIN NOMBRE
43	25	Z	LIMITE DE MANZANA
43	26	Z	RIO
44	1	Q	S/NOMBRE
44	2	Q	S/NOMBRE
44	3	Q	S/NOMBRE
44	4	Q	S/NOMBRE
44	5	Z	LIMITE DE MANZANA
44	6	M	SIN NOMBRE
44	7	M	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
44	8	Q	S/NOMBRE
44	9	Z	RIO
44	10	M	SIN NOMBRE
44	11	Q	S/NOMBRE
44	12	Q	S/NOMBRE
45	1	M	SIN NOMBRE
45	2	M	SIN NOMBRE
45	3	Z	LIMITE DE MANZANA
45	4	M	SIN NOMBRE
45	5	Z	LIMITE DE MANZANA
45	6	Z	RIO
45	7	M	SIN NOMBRE
45	8	Z	LIMITE DE MANZANA
45	9	M	SIN NOMBRE
45	10	Z	RIO



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	1	1	HB1	0	0
1	2	1	HB1	0	0
1	3	1	HB1	0	0
1	4	1	HB1	0	0
1	5	1	HB1	0	0
1	6	1	HB1	0	0
1	7	1	HB1	0	0
1	8	1	HB1	0	0
1	9	1	HB1	0	0
1	11	1	HB1	0	0
1	12	1	HB1	0	0
1	13	44	HB1	0	0
1	14	44	HB1	0	0
1	15	44	HB1	0	0
1	16	44	HB1	0	0
1	17	1	HB1	0	0
1	19	1	HB1	0	0
1	20	1	HB1	0	0
1	21	1	HB1	0	0
1	22	1	HB1	0	0
1	23	8	HB1	0	0
1	24	8	HB1	0	0
1	25	8	HB1	0	0
1	26	8	HB1	0	0
1	27	8	HB1	0	0
1	28	45	HB1	0	0
1	29	8	HB1	0	0
1	30	8	HB1	0	0
1	31	8	HB1	0	0
1	32	8	HB1	0	0
1	33	2	HB1	0	0
1	34	2	HB1	0	0
1	35	8	HB1	0	0
1	36	8	HB1	0	0
1	37	8	HB1	0	0
1	38	8	HB1	0	0
1	39	8	HB1	0	0
1	40	8	HB1	0	0
1	41	8	HB1	0	0
1	42	8	HB1	0	0
1	43	8	HB1	0	0
1	45	2	HB1	0	0
1	46	44	HB1	0	0
1	47	44	HB1	0	0
1	48	44	HB1	0	0
1	49	44	HB1	0	0
1	50	44	HB1	0	0
1	51	44	HB1	0	0
1	52	44	HB1	0	0
1	53	44	HB1	0	0
1	55	1	HB1	0	0
1	56	2	HA1	0	0
1	57	8	HB1	0	0
1	58	44	HB1	0	0
1	59	44	HB1	0	0
1	60	44	HB1	0	0
1	61	2	HB1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	62	2	HB1	0	0
1	63	2	HB1	0	0
1	64	2	HB1	0	0
1	65	2	HB1	0	0
1	66	45	HB1	0	0
1	67	45	HB1	0	0
1	68	45	HB1	0	0
1	69	45	HB1	0	0
1	70	45	HB1	0	0
1	71	45	HB1	0	0
1	72	8	HB1	0	0
1	73	46	QD2	0	0
1	74	44	HB1	0	0
1	75	44	HB1	0	0
1	76	44	HB1	0	0
1	77	44	HB1	0	0
1	78	45	HB1	0	0
2	1	3	HB1	0	0
2	2	3	HB1	0	0
2	3	3	HB1	0	0
2	4	3	HB1	0	0
2	5	3	HB1	0	0
2	6	3	HB1	0	0
2	7	3	HB1	0	0
2	8	3	HB1	0	0
2	9	3	HB1	0	0
2	10	3	HB1	0	0
2	11	3	HB1	0	0
2	12	4	HB1	0	0
2	13	4	HB1	0	0
2	14	4	HB1	0	0
2	15	4	HB1	0	0
2	16	4	HB1	0	0
2	17	4	HB1	0	0
2	18	4	HB1	0	0
2	19	4	HB1	0	0
2	20	4	HB1	0	0
2	21	4	HB1	0	0
2	22	4	HB1	0	0
2	23	4	HB1	0	0
2	24	4	HB1	0	0
2	25	4	HB1	0	0
2	26	4	HB1	0	0
3	1	5	HA1	0	0
3	2	5	HB1	0	0
3	3	5	HB1	0	0
3	4	5	HB1	0	0
3	5	5	HB1	0	0
3	6	5	HA1	0	0
3	7	5	HA1	0	0
3	8	5	HA1	0	0
3	9	5	HA1	0	0
3	10	5	HA1	0	0
3	11	5	HA1	0	0
3	12	5	HA1	0	0
3	13	5	HA1	0	0
3	14	5	HA1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
3	15	5	HA1	0	0
3	16	5	HA1	0	0
3	17	5	HA1	0	0
3	18	5	HA1	0	0
3	19	5	HA1	0	0
3	20	47	HA2	0	0
3	21	47	HB1	0	0
3	22	37	HB1	0	0
3	23	47	HB1	0	0
3	24	47	HB1	0	0
3	25	47	HB1	0	0
3	26	47	HB1	0	0
3	27	5	HA1	0	0
3	28	5	HA1	0	0
3	29	5	HB1	0	0
3	30	5	HA1	0	0
3	31	5	HA1	0	0
3	32	5	HA1	0	0
3	33	5	HA1	0	0
3	34	5	HA1	0	0
3	35	5	HA1	0	0
3	36	5	HA1	0	0
3	37	5	HA1	0	0
3	38	5	HA1	0	0
3	39	5	HA1	0	0
3	40	5	HA1	0	0
3	41	5	HA1	0	0
3	42	5	HA1	0	0
3	43	37	HA2	0	0
3	44	37	HA2	0	0
4	1	7	HB1	0	0
4	2	7	HB1	0	0
4	3	7	HB1	0	0
4	4	6	HB1	0	0
4	5	6	HB1	0	0
4	6	6	HB1	0	0
4	7	6	HA1	0	0
4	8	6	HB1	0	0
4	9	6	HB1	0	0
4	10	6	HB1	0	0
4	11	7	HB1	0	0
4	12	7	HB1	0	0
4	13	7	HB1	0	0
4	14	7	HB1	0	0
4	15	7	HB1	0	0
5	1	42	HA1	0	0
5	2	42	HA1	0	0
5	3	42	HA1	0	0
5	4	42	HA1	0	0
5	6	42	HA1	0	0
5	7	42	HA1	0	0
6	1	10	HA1	0	0
6	2	10	HA1	0	0
6	3	10	HA1	0	0
6	4	10	HA1	0	0
6	5	10	HA1	0	0
6	6	9	HA1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
6	7	9	HA1	0	0
6	8	9	HB1	0	0
6	9	9	HB1	0	0
6	10	9	HB1	0	0
6	11	9	HA1	0	0
6	12	9	HA1	0	0
6	13	9	HA1	0	0
6	14	9	HA1	0	0
6	15	9	HA1	0	0
6	16	9	HA1	0	0
6	17	9	HA1	0	0
6	18	9	HA1	0	0
6	19	9	HA1	0	0
7	1	11	HA1	0	0
7	2	11	HA1	0	0
7	3	11	HA1	0	0
7	4	11	HA1	0	0
7	5	11	HA1	0	0
7	6	12	HB1	0	0
7	7	12	HA1	0	0
7	8	12	HA1	0	0
7	9	12	HA1	0	0
7	10	12	HA1	0	0
7	11	12	HA1	0	0
7	12	12	HA1	0	0
7	13	12	HA1	0	0
7	14	12	HA1	0	0
7	15	12	HA1	0	0
7	16	12	HA1	0	0
7	17	12	HA1	0	0
7	18	11	HB1	0	0
7	19	11	HB1	0	0
7	20	11	HA1	0	0
7	21	11	HA1	0	0
7	22	11	HB1	0	0
7	23	11	HA1	0	0
7	24	12	HA1	0	0
7	25	12	HA1	0	0
7	26	12	HA1	0	0
7	27	12	HA1	0	0
7	28	11	HB1	0	0
7	29	11	HB1	0	0
8	1	13	HA1	0	0
8	2	13	HA1	0	0
8	3	13	HA1	0	0
8	4	13	HA1	0	0
8	5	13	HA1	0	0
8	6	13	HA1	0	0
8	7	13	HA1	0	0
9	1	14	HA1	0	0
9	2	14	HA1	0	0
9	3	14	HA1	0	0
9	4	14	HB1	0	0
9	5	14	HB1	0	0
9	6	14	HB1	0	0
9	7	14	HB1	0	0
9	8	14	HB1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
9	9	14	HA1	0	0
9	10	14	HB1	0	0
9	11	14	HB1	0	0
10	1	15	HB1	0	0
10	2	15	HB1	0	0
10	3	15	HB1	0	0
10	4	15	HB1	0	0
10	5	15	HB1	0	0
10	6	15	HB1	0	0
10	7	15	HB1	0	0
10	8	15	HB1	0	0
10	9	15	HB1	0	0
10	10	15	HB1	0	0
10	11	15	HB1	0	0
10	12	15	HB1	0	0
11	1	16	HA1	0	0
11	2	16	HA1	0	0
11	3	16	HA1	0	0
11	4	16	HB1	0	0
11	5	16	HB1	0	0
11	6	16	HB1	0	0
11	7	16	HA1	0	0
11	8	16	HB1	0	0
11	9	16	HB1	0	0
11	10	16	HA1	0	0
11	11	16	HB1	0	0
11	12	16	HB1	0	0
11	13	16	HB1	0	0
11	14	16	HA1	0	0
11	15	16	HA1	0	0
11	16	16	HA1	0	0
12	1	17	HB1	0	0
12	2	17	HB1	0	0
12	3	17	HB1	0	0
12	4	18	HA1	0	0
12	5	18	HA1	0	0
12	6	18	HA1	0	0
12	9	17	HA1	0	0
12	10	17	HA1	0	0
12	11	17	HA1	0	0
12	12	17	HB1	0	0
13	1	19	HA1	0	0
13	2	19	HA1	0	0
13	3	19	HA1	0	0
13	4	19	HA1	0	0
13	5	19	HA1	0	0
13	6	19	HA1	0	0
14	1	20	HA1	0	0
14	2	20	HA1	0	0
14	3	20	HA1	0	0
14	4	20	HA1	0	0
15	1	21	HA1	0	0
15	2	21	HA1	0	0
15	3	21	HA1	0	0
21	1	22	HB1	0	0
21	2	22	HB1	0	0
21	3	22	HB1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
21	4	22	HA1	0	0
21	5	23	HB1	0	0
21	6	23	HB1	0	0
21	7	23	HB1	0	0
21	8	23	HB1	0	0
21	9	23	HB1	0	0
21	10	23	HA1	0	0
21	11	23	HA1	0	0
21	12	23	HB1	0	0
21	13	23	HA1	0	0
21	14	23	HB1	0	0
21	15	43	HB1	0	0
21	16	22	HB1	0	0
22	1	38	HA1	0	0
22	2	38	HB1	0	0
22	3	38	HB1	0	0
22	4	38	HB1	0	0
22	5	24	HA1	0	0
22	6	24	HB1	0	0
22	7	24	HB1	0	0
22	8	24	HB1	0	0
22	9	41	HA1	0	0
22	10	41	HA1	0	0
22	11	41	HA1	0	0
22	12	41	HA1	0	0
22	13	41	HA1	0	0
22	14	41	HA1	0	0
22	16	24	HA1	0	0
22	17	41	HA1	0	0
22	18	24	HA1	0	0
22	19	24	HA1	0	0
22	20	24	HA1	0	0
22	21	38	HB1	0	0
22	22	38	HB1	0	0
22	23	38	HB1	0	0
23	1	25	HB1	0	0
23	2	25	HB1	0	0
23	3	25	HB1	0	0
23	10	25	HA1	0	0
23	11	25	HB1	0	0
23	12	25	HB1	0	0
23	13	25	HB1	0	0
23	14	25	HB1	0	0
23	15	25	HB1	0	0
23	16	25	HB1	0	0
23	17	25	HB1	0	0
23	18	25	HB1	0	0
23	20	25	HB1	0	0
24	1	26	HB1	0	0
24	2	26	HB1	0	0
24	3	26	HB1	0	0
24	4	26	HB1	0	0
24	5	26	HB1	0	0
24	6	26	HB1	0	0
24	7	26	HB1	0	0
24	8	26	HB1	0	0
24	9	26	HB1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
24	10	26	HB1	0	0
24	11	26	HB1	0	0
24	12	26	HB1	0	0
25	1	27	HA1	0	0
25	2	27	HA1	0	0
25	3	27	HA1	0	0
25	4	27	HA1	0	0
25	5	27	HA1	0	0
25	6	27	HA1	0	0
25	7	27	HA1	0	0
25	8	27	HA1	0	0
25	9	27	HA1	0	0
25	10	27	HA1	0	0
25	11	27	HA1	0	0
25	12	27	HA1	0	0
25	13	27	HA1	0	0
25	14	27	HA1	19	0
31	1	28	HB1	0	0
31	2	28	HB1	0	0
31	3	28	HB1	0	0
31	4	28	HB1	0	0
31	5	28	HB1	0	0
31	6	28	HB1	0	0
31	7	28	HB1	0	0
31	8	28	HB1	0	0
31	9	28	HB1	0	0
31	10	28	HB1	0	0
31	11	29	HA1	0	0
31	12	28	HB1	0	0
31	13	28	HB1	0	0
31	14	28	HB1	0	0
31	15	28	HB1	0	0
31	16	28	HB1	0	0
31	17	29	HA1	0	0
31	18	29	HA1	0	0
31	19	29	HA1	0	0
31	20	29	HA1	0	0
31	21	29	HA1	0	0
31	22	29	HA1	0	0
31	23	29	HA1	0	0
31	24	29	HA1	0	0
31	25	29	HA1	0	0
31	26	29	HA1	0	0
31	27	29	HA1	0	0
31	28	29	HA1	0	0
31	29	29	HA1	0	0
31	30	29	HB1	0	0
31	31	29	HB1	0	0
31	32	29	HB1	0	0
31	33	29	HB1	0	0
31	34	29	HA1	0	0
31	35	29	HA1	0	0
31	36	29	HB1	0	0
31	37	29	HB1	0	0
31	38	29	HB1	0	0
31	39	29	HA1	0	0
31	40	29	HB1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
31	41	29	HA1	0	0
31	42	29	HB1	0	0
31	43	29	HB1	0	0
31	44	29	HB1	0	0
31	45	29	HB1	0	0
31	46	29	HB1	0	0
31	47	29	HB1	0	0
31	48	29	HB1	0	0
31	49	29	HB1	0	0
31	50	29	HA1	0	0
31	51	28	HB1	0	0
31	52	28	HB1	0	0
31	53	28	HB1	0	0
31	54	28	HB1	0	0
31	55	29	HB1	0	0
31	56	28	HB1	0	0
31	57	28	HB1	0	0
31	58	28	HB1	0	0
31	59	28	HB1	0	0
31	60	28	HB1	0	0
31	61	28	HB1	0	0
31	62	28	HB1	0	0
32	1	30	HB1	0	0
32	2	30	HB1	0	0
32	3	30	HA1	0	0
32	4	30	HA1	0	0
32	5	30	HA1	0	0
32	6	30	HA1	0	0
32	7	30	HA1	0	0
32	8	30	HA1	0	0
32	9	30	HA1	0	0
32	10	30	HA1	0	0
32	11	30	HA1	0	0
32	12	30	HA1	0	0
32	13	30	HB1	0	0
32	14	30	HA1	0	0
32	15	30	HB1	0	0
32	16	30	HB1	0	0
32	17	30	HB1	0	0
32	18	30	HB1	0	0
32	19	30	HB1	0	0
32	20	30	HA1	0	0
41	1	31	HB1	0	0
41	2	31	HB1	0	0
41	3	31	HB1	0	0
41	4	31	HB1	0	0
41	5	31	HB1	0	0
41	6	31	HB1	0	0
41	7	31	HB1	0	0
41	8	31	HB1	0	0
41	9	31	HB1	0	0
41	10	31	HB1	0	0
41	11	32	HB1	0	0
41	12	32	HB1	0	0
41	13	32	HB1	0	0
41	14	32	HB1	0	0
41	15	32	HB1	0	0



# MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
41	16	32	HB1	0	0
41	17	32	HB1	0	0
41	18	32	HB1	0	0
41	19	32	HB1	0	0
41	20	32	HB1	0	0
41	21	32	HB1	0	0
41	22	32	HB1	0	0
41	23	32	HB1	0	0
41	24	32	HB1	0	0
41	25	32	HB1	0	0
41	26	32	HB1	0	0
41	27	32	HB1	0	0
41	28	32	HB1	0	0
41	29	32	HB1	0	0
42	1	33	HA1	0	0
42	2	33	HA1	0	0
42	3	33	HA1	0	0
42	4	33	HB1	0	0
42	5	33	HB1	0	0
42	6	33	HB1	0	0
42	7	33	HB1	0	0
42	8	33	HB1	0	0
42	9	33	HB1	0	0
42	10	33	HB1	0	0
42	11	33	HA1	0	0
42	12	33	HA1	0	0
42	13	33	HA1	0	0
42	14	33	HA1	0	0
42	15	33	HA1	0	0
42	16	33	HA1	0	0
42	17	33	HA1	0	0
42	18	33	HB1	0	0
42	19	33	HB1	0	0
42	20	33	HB1	0	0
42	21	33	HB1	0	0
42	22	33	HA1	0	0
42	23	33	HA1	0	0
42	24	33	HA1	0	0
42	25	33	HA1	0	0
42	26	33	HA1	0	0
42	27	33	HA1	0	0
42	28	33	HB1	0	0
43	1	40	HA1	0	0
43	2	34	HB1	0	0
43	3	34	HB1	0	0
43	4	34	HB1	0	0
43	5	34	HB1	0	0
43	6	34	HB1	0	0
43	7	34	HB1	0	0
43	8	34	HB1	0	0
43	9	34	HB1	0	0
43	10	34	HB1	0	0
43	11	34	HB1	0	0
43	12	34	HB1	0	0
43	13	40	HA1	0	0
43	14	34	HB1	0	0
43	15	34	HB1	0	0



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
43	16	34	HB1	0	0
44	1	39	HA1	0	0
44	2	39	HA1	0	0
44	3	39	HA1	0	0
44	4	35	HB1	0	0
44	5	35	HB1	0	0
44	6	35	HB1	0	0
44	7	35	HB1	0	0
44	8	35	HA1	0	0
44	9	35	HA1	0	0
44	10	35	HA1	0	0
45	1	36	HB1	0	0
45	2	36	HB1	0	0
45	3	36	HB1	0	0
45	4	36	HB1	0	0
45	5	36	HB1	0	0
45	6	36	HB1	0	0
45	7	36	HB1	0	0
45	8	36	HB1	0	0
45	9	36	HB1	0	0
45	10	36	HB1	0	0
45	11	36	HB1	0	0
45	12	36	HB1	0	0
45	13	36	HB1	0	0
45	14	36	HB1	0	0



## MANZANAS EN BANDA

Municipio: San José del Rincón

Total de Manzanas en Banda 27

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Banda	Zona	Manzana
300	1	6
300	1	7
300	1	9
300	1	11
300	1	12
301	1	6
301	1	20
302	1	19
302	1	20
302	1	21
303	1	3
303	1	4
303	1	5
303	1	6
303	1	7
303	1	8
303	1	21
303	1	22
304	1	33
304	1	34
304	1	45
304	1	56
305	2	2
305	2	8
305	2	9
306	1	28
306	1	69



## OPINIÓN TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON

Las propuestas de actualización son PROCEDENTES TÉCNICAMENTE en los términos planteados, toda vez que las 47 Áreas Homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.



## AREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Movimiento	Municipio	Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
Alta	ninguna						
Baja	ninguna						
Cambio	124	1	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21	30	443.40
Cambio	124	1	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21	30	465.57
Cambio	124	2	SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20	30	324.58
Cambio	124	2	SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20	30	340.80
Cambio	124	3	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25	40	100.48
Cambio	124	3	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25	40	105.50
Cambio	124	4	SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150	200	6.74
Cambio	124	4	SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150	200	7.07
Cambio	124	5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	7.09
Cambio	124	5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	7.42
Cambio	124	6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	7.18
Cambio	124	6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	7.53
Cambio	124	7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	9.93
Cambio	124	7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	10.42
Cambio	124	8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	10.00
Cambio	124	8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	10.45
Cambio	124	9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	6.35
Cambio	124	9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	6.66
Cambio	124	10	FALDA LOMA P.P.	F1	300	300	5.31
Cambio	124	10	FALDA LOMA P.P.	_1	300	300	5.57
Cambio	124	11	PALO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	6.13
Cambio	124	11	PALO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	6.43
Cambio	124	12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	7.13
Cambio	124	12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	7.48
Cambio	124	13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.26
Cambio	124	13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.47
Cambio	124	14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	6.38
Cambio	124	14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	6.69
Cambio	124	15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	150	6.38
Cambio	124	15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	150	6.69
Cambio	124	17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	6.84
Cambio	124	17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	7.18
Cambio	124	18	YONDECE P.P.	A4	175	175	7.64
Cambio	124	18	YONDECE P.P.	A4	175	175	8.02
Cambio	124	19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	5.77
Cambio	124	19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	6.05
Cambio	124	20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	350	5.64
Cambio	124	20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	350	5.92
Cambio	124	22	SAN ONOFRE	A4	100	100	9.28
Cambio	124	22	SAN ONOFRE	A4	100	100	9.74
Cambio	124	23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	6.53
Cambio	124	23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	6.85
Cambio	124	24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	6.38
Cambio	124	24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	6.69
Cambio	124	25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	8.82
Cambio	124	25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	9.26
Cambio	124	26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	G1	150	150	6.25
Cambio	124	26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	G1	150	150	6.56
Cambio	124	27	EL PORVENIR P.P.	G1	150	150	7.46
Cambio	124	27	EL PORVENIR P.P.	G1	150	150	7.83
Cambio	124	28	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	20	118.96
Cambio	124	28	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	20	124.90



## AREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Movimiento	Municipio	Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
Cambio	124	29	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.48
Cambio	124	29	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.80
Cambio	124	30	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150	150	6.38
Cambio	124	30	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150	150	6.69
Cambio	124	31	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	20	181.33
Cambio	124	31	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	20	190.38
Cambio	124	32	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.44
Cambio	124	32	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.76
Cambio	124	33	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	150	6.38
Cambio	124	33	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	150	6.69
Cambio	124	34	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	100	6.38
Cambio	124	34	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	100	6.69
Cambio	124	35	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	100	6.13
Cambio	124	35	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	100	6.43
Cambio	124	36	MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100	100	6.46
Cambio	124	36	MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100	100	6.78
Cambio	124	37	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	G1	150	150	46.20
Cambio	124	37	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	G1	150	150	48.51
Cambio	124	38	SAN ONOFRE SUR	A4	100	100	9.47
Cambio	124	38	SAN ONOFRE SUR	A4	100	100	9.94
Cambio	124	39	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	200	5.77
Cambio	124	39	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	200	6.05
Cambio	124	40	PALO SECO EJIDO	F1	200	200	5.64
Cambio	124	40	PALO SECO EJIDO	F1	200	200	5.92
Cambio	124	41	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	100	7.32
Cambio	124	41	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	100	7.68
Cambio	124	42	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150	150	6.00
Cambio	124	42	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150	150	6.30
Cambio	124	43	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10	25	138.60
Cambio	124	43	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10	25	145.53
Cambio	124	44	SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10	20	434.51
Cambio	124	44	SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10	20	456.23
Cambio	124	45	SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10	15	178.56
Cambio	124	45	SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10	15	187.48
Cambio	124	47	EL CERRITO	A4	150	200	9.45
Cambio	124	47	EL CERRITO	A4	150	200	9.92



## BANDAS

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Movimiento	Municipio	Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
Alta ninguna							
Baja ninguna							
Cambio ninguno							



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Movimiento	Municipio	Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
Alta ninguna					
Baja ninguna					
Cambio ninguno					



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Movimiento	Municipio	Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso
Alta	124	24	12	26	HB1
Baja ninguna					
Cambio ninguno					



## MANZANAS EN BANDA

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2022

Movimiento	Municipio	Banda	Zona	Manzana
Alta ninguna				
Baja ninguna				



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2023**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2023
HA1	H A B I T A C I O N A L	PRECARIA	BAJA	M2	1,279
HA2			MEDIA	M2	1,886
HA3			ALTA	M2	2,568
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	3,891
HB2			MEDIA	M2	4,714
HB3			ALTA	M2	5,410
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	5,366
HC2			MEDIA	M2	6,654
HC3			ALTA	M2	7,018
HD1		REGULAR	BAJA	M2	7,966
HD2			MEDIA	M2	8,687
HD3			ALTA	M2	10,374
HE1		BUENA	BAJA	M2	11,348
HE2			MEDIA	M2	12,215
HE3			ALTA	M2	14,085
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	15,587
HF2			MEDIA	M2	17,264
HF3			ALTA	M2	20,677
HG1		LUJO	BAJA	M2	22,027
HG2			MEDIA	M2	25,939
HG3			ALTA	M2	29,346
CA1	C O M E R C I A L	ECONOMICA	BAJA	M2	2,782
CA2			MEDIA	M2	3,964
CA3			ALTA	M2	4,913
CB1		REGULAR	BAJA	M2	6,789
CB2			MEDIA	M2	8,059
CB3			ALTA	M2	9,666
CC1		BUENA	BAJA	M2	11,233
CC2			MEDIA	M2	12,595
CC3			ALTA	M2	14,888
CD1	MUY BUENA	BAJA	M2	17,126	
CD2		MEDIA	M2	19,208	
CD3		ALTA	M2	21,605	
CE1		BAJA	M2	23,721	



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2023

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2023
CE2	A L	LUJO	MEDIA	M2	27,579
CE3			ALTA	M2	29,740
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	6,142
CF2			MEDIA	M2	6,606
CF3			ALTA	M2	8,640
CF4			MUY ALTA	M2	13,889
IA1	ECONOMICA	BAJA	M2	2,198	
IA2		MEDIA	M2	2,800	
IA3		ALTA	M2	3,504	
IB1	LIGERA	BAJA	M2	4,084	
IB2		MEDIA	M2	4,804	
IB3		ALTA	M2	5,522	
IC1	I N D U S T R I A L	MEDIANA	BAJA	M2	6,454
IC2			MEDIA	M2	7,276
IC3			ALTA	M2	8,233
ID1	PESADA	BAJA	M2	9,424	
ID2		MEDIA	M2	10,149	
ID3		ALTA	M2	11,338	
IF1	COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	4,363	
IG2		MEDIA	M2	5,652	
IH3		ALTA	M2	7,373	
IH4		MUY ALTA	M2	9,834	
II1	TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	7,003	
IJ2		MEDIA (Elevado metálico)	M3	9,109	
IK3		ALTA (Elevado concreto)	M3	14,617	
IK4	TRATADORA	MUY ALTA	M3	7,827	
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	3,341	
IM2		ALTA (Concreto)	M3	8,644	
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	6,123	
QA1			BAJA	M2	7,971



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2023**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2023	
QA2	E Q U I P A M I E N T O	CINE AUDITORIO	MEDIA	M2	10,589	
QB3			ALTA	M2	13,319	
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	4,672	
QC2			MEDIA	M2	6,685	
QC3			ALTA	M2	9,808	
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	3,484	
QD2			MEDIA	M2	6,745	
QD3			ALTA	M2	11,109	
QD4			MUY ALTA	M2	19,709	
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	4,323	
QE2			MEDIA	M2	8,873	
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	5,795	
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	6,630	
QF2			MEDIA	M2	11,183	
QG3			ALTA	M2	16,142	
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	6,551	
QH2			MEDIA	M2	8,185	
QH3			ALTA	M2	9,520	
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	11,578	
QI2			MEDIA	M2	13,494	
QI3			ALTA	M2	15,486	
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	17,785	
QL2			MEDIA	M2	20,234	
QL3			ALTA	M2	22,984	
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	4,972	
QK2			MEDIA	M2	6,234	
EA1		E	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	6,330
EA2				MEDIA (Equipada)	M3	8,672
EB1			BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	372
EC2				MEDIA (Tabique o similar)	ML	2,364



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2023**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2023
EC3	S P E C I A L E S  E S P E C I A L	BAJA	ALTA (Piedra o similar)	ML	4,207
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	4,462
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	422
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	988
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	1,300
EG2			MEDIA	M2	2,468
EH3			ALTA	M2	4,403
EH4			MUY ALTA	M2	7,456
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	390
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	256,685
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	NIVELES	230,239
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	NIVELES	313,914
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	3,422
EF2			MEDIA (Squash)	M2	6,582
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	395
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	533
EL3	ALTA (Especial o similar)		M2	745	
EM1	CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	95	
EN1	GRADAS	Media (Concreto)	M2	4,989	



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2023**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2023
EQ1	S	CONTENEDOR	BAJA	M2	2,003
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	3,873
ER1		ANTENA	BAJA	ML	1,586
ER2			ALTA	ML	2,664
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	2,457
ES2			ALTA	M2	6,007

**Punto del orden del día 6.** Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Organización y Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de San José del Rincón, México.

**ACUERDO: 118/SO/034/2022**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del presente año, **SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal y a la Titular de la UIPPE, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**QUINTO:** El texto del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**, es el siguiente:



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
U.I.P.P.E.  
DEL MUNICIPIO DE “SAN JOSÉ  
DEL RINCÓN”,  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN  
2022-2024

Ayuntamiento de San José del Rincón  
www.sanjosedelrincon.gob.mx

UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP50660, San José del Rincón Centro, Méx.  
Tel: 7121242097(98), Ext: 133

1



© DERECHOS RESERVADOS  
 Ayuntamiento de San José del Rincón 2022-2024  
 Unidad de Información, Planeación, Programación  
 y Evaluación  
 Oficinas Administrativas del Ayuntamiento de  
 San José del Rincón.

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del  
 Rincón Centro, Méx.  
 Teléfono: 71-21-24-20-97  
 Agosto 2022

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
ANTECEDENTES.....	6
MARCO JURÍDICO.....	7
MISIÓN.....	9
VISIÓN.....	9
OBJETIVO DEL MANUAL.....	10
VALORES Y PRINCIPIOS.....	10
ATRIBUCIONES.....	14
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	20
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	20
DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	21
DIRECTORIO.....	25
HOJA DE VALIDACIÓN.....	26
HOJA DE MODIFICACIÓN.....	27

2022-2024



## INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal, es un instrumento para el trabajo de los servidores públicos de dicha dependencia, así como de aprendizaje para los empleados de nuevo ingreso, capacitación para los empleados de tiempo y de supervisión para las autoridades de las diferentes áreas de gobierno y medidor de las actividades de esta dirección.

Con este documento, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.), se auxiliará para realizar las funciones y atribuciones en el ámbito de sus competencias, con mejora continua que refuercen y faciliten las labores de Planeación, Programación, Seguimiento y Control Presupuestal, así como dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y programas que de él se deriven, manteniendo una adecuada interacción con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón.

Este manual, se pone al servicio del personal que labora dentro de la U.I.P.P.E. de carácter obligatorio y a la población que se interese en saber, la estructura y organización, de esta dependencia de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón al servicio de la ciudadanía, de igual forma tiene por objeto ser un mecanismo de guía para los que se interesen en conocer su funcionamiento. Como Dirección de la Administración Pública Municipal, se está en un incesante cambio y evolución para progresar en el servicio y funcionar mejor dentro de la misma, por ello este manual será sujeto de cambios, derivadas de las disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de planeación.



Acorde a lo establecido en este Manual de Organización, se determinaron normas y las acciones necesarias para ejecutar el uso, manejo y aprovechamiento de la documentación de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos y demás legislación vigente y aplicable. El Municipio de San José del Rincón, como parte del Estado de México, se integra por un territorio, población, gobierno, soberanía y cultura; con personalidad jurídica, patrimonio propio, competencia plena y exclusiva sobre sus elementos de organización política y administrativa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos; 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; asimismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior y se encuentra gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, sin la existencia de autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado y la Federación





## ANTECEDENTES

Esta dependencia recaba información, integra, analiza y genera el uso de la misma para darle el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y sus programas. En base a su estructura orgánica, busca impulsar la interacción entre las dependencias y entidades municipales para el adecuado uso de los componentes y mecanismos programáticos y presupuestales, así como para el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y los programas que de él se deriven.

Interviene de igual forma en la integración, Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), atiende los asuntos relacionados con la implementación del programa Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (GDM), la Agenda 2030 y los Planes estratégicos de la Administración Pública Municipal; así mismo plantea la factibilidad de medios alternos, a fin de favorecer a la población del Municipio y mejorar el control de los recursos públicos.

La dirección de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de San José del Rincón se cuenta como una sola Dependencia General sin Dependencias Auxiliares. Esta dependencia coordina las funciones generales del área como son: Planeación, Evaluación, Información, Estadística, Estrategias y Fortalecimiento del Desempeño Municipal.



## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, artículos 25, 26, Título Quinto, artículo 115 fracción II, Título Séptimo, artículo 134. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917 (última reforma publicada DOF 28-05-2021)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Título Primero, Capítulo Único, artículo 1; Título Cuarto, Capítulo I, artículos 46 y 48; Título Quinto, Capítulo II, artículo 61. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008 (última reforma publicada DOF 30-01-2008)
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Capítulo Primero, artículo 1, Fracciones I al V, artículos 2, 3 y 4; Capítulo Segundo, artículo 14, Fracciones I, II, VI y IX, artículo 21; Capítulo Tercero, artículos 22, 27, 28, 32, 33 y 34. Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 21 de diciembre de 2001. (Última reforma POGG 13 de Septiembre de 2017)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo, artículo 15; Título Cuarto, Capítulo Tercero, artículo 77, Fracción VI, Título Quinto, Capítulo Tercero, artículo 122, 123, 124, 125, Fracciones I al III, Capítulo Cuarto, artículo 128, Fracciones I al XIV; Título Octavo, artículo 139. Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 10, 14 y 17 de Noviembre de 1917 (última reforma POGG 11 de julio de 2022).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Título I, Capítulo Primero, artículos 3 y 9; Título Segundo, Capítulo Tercero, artículo 31; Título Tercero, Capítulo Quinto, artículo 69, Fracción I, Inciso "b", 70, 72, 74, Capítulo Séptimo, artículos 82, 83, Fracción I a la X, 84, Título Cuarto, artículos 88, Capítulo Quinto, artículos 114, 115, 116, 117, Fracción I al V, 118, 119, 120, 121, 122. Publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 2 de marzo de 1993.



- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Segundo, artículo 7, Título Noveno, artículos 285, Fracciones I al VI, 286, Fracciones del I al III, 287, Fracciones del I al III, 289, 290, Fracciones del I al IV, 291, Fracciones del I al II, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, Fracciones del I al XII, Capítulo Tercero, artículos, 307, 310, 317 Bis, 318, 319, Capítulo Cuarto, artículos 327 “A” y 327 “B”. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 9 de Marzo de 1999 (última reforma POGG 31 de Enero de 2022)
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Capítulo Primero, artículos 1, 3 y 4; Capítulo Segundo, artículos 10, 15, fracción IV, 18, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 19 y 20; Capítulo Tercero, artículos 24, 25, 50, 52, 53, 54, 63, 64 ; Capítulo Cuarto, artículos 66, 67, 68, 71, 75, Capítulo Sexto, artículos 82, Fracciones I al X, 85, Fracciones I al VI, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 16 de Octubre de 2002. (Última reforma POGG 04 de Agosto de 2017).
- Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Diciembre 2021.
- Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente. Secretaría de Finanzas. Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo CCXII, Número 72.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Secretaría de Finanzas. Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo CCXII, Número 72.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Secretaría de Finanzas. Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo CCXII, Número 72.



- Guía para la Implementación del Programa Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (GDM). Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Diciembre 2021
- Programa Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (GDM). Lineamientos Operativos 2022.
- Bando Municipal 2022 de San José del Rincón. Artículo. 60, Fracciones de la I a la XII

### MISIÓN

Desarrollar, diseñar, elaborar, acciones institucionales en el corto, mediano y largo plazo, adecuadas a una Administración Pública Municipal cumpliendo en el marco de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con lo que se pretende cubrir los objetivos del Gobierno Municipal y generar valor público en beneficio de la sociedad.

### VISIÓN

Afianzar a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) como una dependencia que se distingue en el crecimiento y reforzamiento de las aptitudes institucionales del Gobierno Municipal generando el ámbito ideal para lograr cumplir los niveles más altos en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación con un enfoque de gestión para resultados, transparencia y rendición de cuentas, asegurando que sea una dependencia elemental en el crecimiento de San José del Rincón.



## OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las acciones necesarias para los mecanismos de elaboración que faciliten la organización, control y planeación del buen manejo de la estructura interna de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio de San José del Rincón; por medio de la explicación y el decreto de funciones organizacionales enfocadas a cumplir las normas estatales como en las locales en materia de planeación, seguimiento y evaluación para el desarrollo.

## VALORES Y PRINCIPIOS

Todos los servidores públicos, en la ejecución de su trabajo, cargo o comisión actuarán, bajo los valores y principios establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales del Comité y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipal; encaminados al servir público utilizando las siguientes acciones:

1. Ser responsables de sus acciones u omisiones en la ejecución del servicio público;
2. Orientando sus acciones a los logros de las demandas sociales, haciendo que sus acciones fortalezcan el crecimiento sustentable del Municipio; y
3. Dirigirse de manera correcta, enriqueciendo la confianza en las personas entre los mismos servidores y en las instituciones municipales, así como en su capacidad, atención y servicio.



### HONRADEZ

1. Usar los materiales y recursos que se tengan designados solamente para el desarrollo de sus obligaciones y funciones;
2. Aceptar, comportarse de manera correcta, íntegra e intachable sin que importe el nivel o condición social; y
3. Ejecutar de manera íntegra y con respeto todos y cada uno de los actos vinculados con el desarrollo de sus funciones y obligaciones.

### LEALTAD

1. Obedeciendo las normas de institucionalidad, examinando los decretos legales aplicables;
2. Mantener y defender los derechos públicos, actuando bajo los fines de la administración pública municipal; y
3. Promover un sello e imagen institucional, sometiéndose en todo momento a las políticas, criterios, lineamientos, instrucciones y convicción de la o el superior en ese momento al mando.

### IGUALDAD DE GÉNERO

1. Atender las demandas y características de mujeres y hombres;
2. Tomar en cuenta las políticas, responsabilidades y oportunidades en sus derechos sin que ello dependa de su sexo; y
3. No discriminar o tratar con desigualdad por motivo de género.



### **EQUIDAD DE GÉNERO**

1. Mantener en equilibrio las actuaciones de los hombres y mujeres en la ejecución de sus funciones y obligaciones;
2. Cumplir la equidad en el control de sus facultades entre mujeres y hombres; y
3. Distinguir a las diferencias de género, sin que estas tengan que ser discriminatorias

### **VOCACIÓN DE SERVICIO**

1. Trabajar y realizar acciones con capacidad de aplicar su inteligencia para crear una mejora en sus actividades diarias; y
2. Dirigir todos sus esfuerzos, al logro de sus obligaciones siendo responsable con calidad y eficacia en el servicio.

### **EFICIENCIA**

1. Lograr los objetivos impuestos, usando los recursos de manera responsable; y
2. Alcanzar los objetivos planteados, mediante líneas de acción con mira hacia resultados, no escatimando el mínimo de los recursos y tiempo que tenga designados para lograr con sus funciones.

### **EFICACIA**

1. Ser competente y lograr el desempeño de sus funciones de manera oportuna y puntual;
2. Lograr de manera óptima sus obligaciones, con los recursos disponibles.



### CULTURA DE LEGALIDAD

1. Ejecutar las disposiciones legales pertinentes, las cuales está obligado a verificar en la ejecución de sus funciones; y
2. Apegarse a las leyes y normas que se establecieron en las disposiciones legales aplicables y hacerlas cumplir, respetando el estado de derecho.

### IMPARCIALIDAD

1. No tener intereses personales, familiares o de negocios, en las decisiones de ejecución de sus funciones, siendo objetivo y mantenerse ajeno a todo interés particular; y
2. En sus acciones tener el criterio para tomar decisiones de manera objetiva sin influencias, tratos diferenciados, distinción o privilegio alguno a personas físicas o jurídico colectivas.

### CONFIDENCIALIDAD

1. Manejar de manera discreta y con reserva la información recabada en la ejecución de sus funciones;
2. Discreción y respeto de los hechos, información o documentos de los que tenga conocimiento en la ejecución de sus funciones; y
3. Estricta confidencialidad de la información o documentación clasificada que le sea confiada en la ejecución de sus funciones, como lo establecen las disposiciones aplicables.



## TRANSPARENCIA

1. Asegurar que toda persona tenga acceso a la información pública que se encuentre en posesión de la administración pública municipal;
2. Garantizar el derecho de la sociedad a ser informada sobre el desempeño de sus funciones y manejo adecuado de los bienes y recursos que tenga bajo su resguardo permitiendo el libre acceso a la información pública sin más limitaciones que lo establecido en las disposiciones aplicables; y
3. Asegurar que la información pública municipal sea veraz, oportuna, adecuada y suficiente, siendo su responsabilidad el contar, manejar y dar a conocer la misma en términos de las disposiciones legales aplicables.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Tener la responsabilidad de desarrollar sus funciones u obligaciones en forma correcta y esperar la evaluación de la propia sociedad; y
2. Contar con tiempo disponible para crear y mejorar los planes y procesos continuamente, manteniendo una eficacia, calidad, modernización y optimización de los recursos públicos.

ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN  
2022-2024



## ATRIBUCIONES

### Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 20.- Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
- II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia;
- III. Coadyuvar en la elaboración del Presupuesto basado en Resultados concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia;
- IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución;
- V. Vigilar que las actividades en materia de planeación de las áreas a las que están adscritas, se conduzcan conforme a los planes de desarrollo y sus programas;
- VI. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de las obligaciones a su cargo;
- VII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;



VIII. Reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base en la coordinación establecida en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

IX. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

### **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

Artículo 12.- En el ámbito de sus respectivas atribuciones y en apego al artículo 20 de la Ley en la materia, las unidades de información, planeación, programación y evaluación de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o los servidores públicos de los municipios, designados para tal fin, serán las únicas instancias responsables de generar, procesar, emitir, reportar y difundir de manera oficial la información, respecto de los planes y programas de su competencia.

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:

#### **I. En materia de planeación:**

- a) Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven;
- b) Participar en la elaboración de los programas regionales en los cuales esté involucrado el Municipio;
- c) Elaborar en coordinación con la Tesorería el proyecto de presupuesto por programas, asegurando en todo momento la congruencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;



d) Elaborar en su caso, las propuestas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas anuales que conforman su presupuesto por programas;

e) Actualizar y dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;

f) Verificar de manera permanente la congruencia del Plan y los programas con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; y

g) Asesorar a los miembros del COPLADEMUN en las tareas de planeación que éstos llevan a cabo.

## II. En materia de información:

a) Llevar a cabo las acciones inherentes a la recopilación, integración, análisis, generación y custodia de la información estadística básica, geográfica y aquella generada por las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento, que sea del ámbito de su competencia;

b) Ser el canal único de información para la planeación entre el Ayuntamiento y las dependencias Federales y Estatales, así como, otros tipos de usuarios que la requieran;

c) Proporcionar con oportunidad la información que le sea solicitada por las dependencias y organismos que integran la administración municipal para apoyar sus procesos internos, así como, para la toma de decisiones;

d) Asegurar que los documentos evaluados de la gestión pública del municipio sean presentados con oportunidad y contengan la suficiencia y congruencia debida en la información, para lograr en ellos un alto grado de confiabilidad; y



- e) Reportar al COPLADEM, los resultados de la ejecución de los planes y programas, con la periodicidad que el mismo establezca.

### III. En materia de programación

Promover y verificar que los programas, proyectos y acciones que deban integrarse al proyecto de presupuesto por programas, guarden total vinculación y congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; y

- b) Definir las estrategias que darán viabilidad al cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal, así como en los programas regionales en donde participe el municipio.

### IV. En materia de presupuestación:

- a) Integrar en coordinación con la Tesorería, las dependencias y organismos que conforman la Administración Pública Municipal, el proyecto de presupuesto por programas;
- b) Verificar y validar la calendarización anual para el ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos en el año fiscal que corresponda;
- c) Verificar, en coordinación con la Contraloría Interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados; y
- d) Informar a la Contraloría Interna cuando se detecte alguna acción u omisión que contravenga lo dispuesto en la Ley o en materia de presupuestación.



#### V. En materia de seguimiento y control:

- a) Dar seguimiento en coordinación con la Tesorería al avance del ejercicio presupuestal y al cumplimiento de las metas establecidas en el programa anual autorizado;
- b) Consolidar conjuntamente con la Tesorería el informe mensual de avance del ejercicio de los recursos financieros que debe ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización;
- c) Vigilar y promover que las actividades de planeación que realizan las dependencias y organismos de la Administración Pública del Municipio, se conduzcan conforme lo dispone la Ley, este Reglamento, otros ordenamientos, y la normatividad administrativa vigente para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados; y
- d) Notificar a la Contraloría Interna las desviaciones detectadas en los logros de los objetivos, como la ejecución de los recursos asociados en los programas.

#### VI. En materia de evaluación:

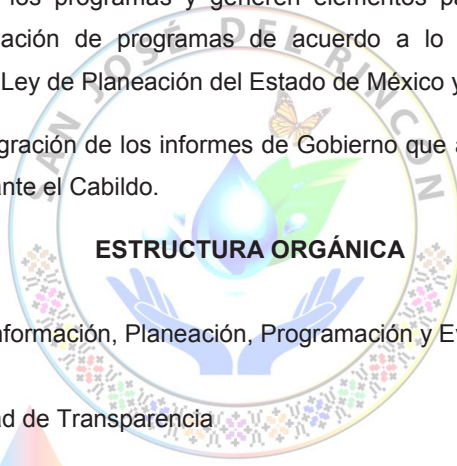
- a) Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas de mediano y corto plazo;
- b) Integrar y reportar al Presidente Municipal y al Cabildo, con la periodicidad que este determine, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual;



c) Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que integran la Administración Pública del Municipio, el informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura Local, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública del Municipio;

d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, o adecuación de programas de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y

e) Participar en la integración de los informes de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el Cabildo.

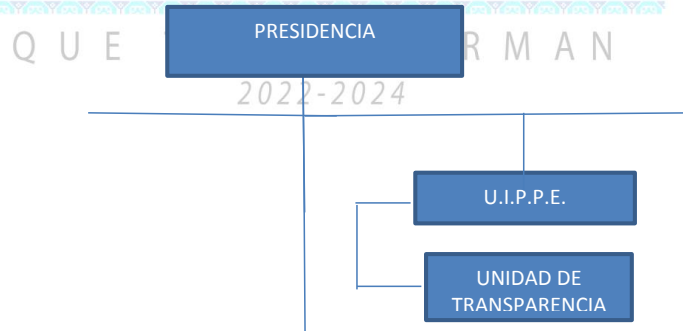


**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

1.1. Unidad de Transparencia

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**





## DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES

### Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

#### Objetivo:

Implementar proyectos y oportunidades para organizar, dirigir, planear y analizar funciones, a fin de desarrollar los mecanismos necesarios para poder lograr los compromisos normativos e institucionales derivadas de la Ley y del Reglamento de Planeación del Estado de México y Municipios. Coadyuvar los procesos necesarios para que la Administración Pública Municipal produzca, programas municipales orientados al logro de resultados y en base al argumento en el Plan de Desarrollo Municipal, la Agenda 2030 y la normatividad en materia de planeación. Apoyar en el contenido relacionado con el Presupuesto basado en Resultados Municipal la integración, y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Tener acceso a la operación y seguimiento de los fondos y programas del gasto federalizado, transferencias, subsidios y otras asignaciones de carácter alterno para el desarrollo de los proyectos estratégicos del Gobierno Municipal en San José del Rincón. Incitar el desarrollo, evaluación y seguimiento de proyectos y programas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal. Consolidar las facultades institucionales de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) a través del desarrollo de esquemas de mejora de las actividades del área relacionados con los temas de planeación estratégica, gestión basada en resultados, evaluación del desempeño, información geo estadística municipal y promoción de transparencia.

#### Funciones:

1. Realizar las funciones que confiere la Ley de Planeación del Estado de México y Municipio, su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como otros mandatos legales aplicables;



2. Dirigir las acciones adecuadas para el buen funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática de San José del Rincón;
3. Organizar la incorporación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, en función de la normatividad y metodología aplicables en la materia, en conjunto con todas las áreas y entidades de la Administración Pública Municipal;
4. Colaborar en las acciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), participando en conjunto en la preparación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se originen, orientando a sus miembros en las acciones de planeación que se lleven a cabo;
5. Dirigir la integración Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), en conjunto con la Tesorería Municipal y las Áreas de la Administración Pública Municipal, garantizando la coherencia con los objetivos y metas disponibles en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como dirigir su seguimiento constante;
6. Comprobar que los movimientos de programación de proyectos del presupuesto por programas, guarden total relación y conexión con el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
7. Desempeñar la función de enlace municipal ante las autoridades federales y estatales para los trabajos de la Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (GDM);
8. Comunicar a las dependencias de Tesorería y la Contraloría Interna municipal, el cumplimiento del seguimiento físico-financiero a los programas y proyectos presupuestarios, para los objetivos jurídico-administrativos correspondientes;
9. Organizar y dirigir la complementación de los informes periódicos de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal para que sean enviados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para su envío al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM);



10. Participar en los mecanismos, y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Pública Municipal (SEGEMUN);
11. Organizar y recabar la información de las áreas administrativas para actualizar el Sistema del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México;
12. Participar en el programa federal: Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (GDM) en conjunto con las dependencias de la Administración Pública Municipal;
13. Organizar la integración del Informe Anual de Gobierno que presenta la Presidenta Municipal, así como del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal;
14. Coordinar los trabajos del Consejo Municipal de la Agenda 2030;
15. Fungir como Secretario Técnico del COPLADEMUN y como Secretario Técnico; del COMUPO y fungir como enlace institucional entre el INEGI y el IGECEM;
16. Unir y mantener actualizada toda la información que se genere en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática;
17. Reunir y actualizar bases de datos con información estadística del Municipio, provenientes de fuentes federales, estatales y municipales, que coadyuven los procesos de planeación, programación y evaluación de la Administración Pública Municipal;
18. Capacitar a los enlaces institucionales de las diversas dependencias en materia de planeación y programación de programas, proyectos y acciones;
19. Desarrollar un Estudio Anual de seguimiento de Fondos y Programas Gestionados por el Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal correspondiente;
20. Coordinar la metodología y las acciones de los módulos e indicadores estratégicos, de gestión y de desempeño a las dependencias de la Administración Pública Municipal, a través de los coordinadores institucionales designados para los trabajos de la Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (GDM);
21. Las demás actividades que le sean encomendadas por el titular de la subdirección de adscripción, así como por el titular de la UIPPE.



### Unidad de Transparencia

#### Objetivo:

Desarrollar la transparencia de la función pública y asegurar a toda persona la ejecución del derecho de acceso a la información pública que se tenga en posesión de los sujetos obligados, responsabilizando a las direcciones o dependencias el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas hacia la comunidad, simplificando el acceso a la información pública mediante acciones sencillas de manera oportuna y gratuita, de igual forma incitar a la administración que mantenga un manejo correcto de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados e incluir medidas exitosas para contender en contra de la corrupción. Buscar y asesorar a las dependencias o áreas involucradas en decisiones con riesgo de corrupción, con documentos y acciones claras que permitan erradicarlo.

#### Funciones:

1. Promover la transparencia proactiva como una política permanente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal en observancia de los principios y responsabilidades de la Ley General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información.

DIRECTORIO

**C. Ana María Vázquez Carmona**

Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento  
de San José del Rincón, Estado de México

**Lic. Román Hernández Reyes**

Contralor Interno Municipal de San José del Rincón,  
Estado de México



**C. Sandra Cruz Montiel**

Titular de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.)

**C. Adolfo Iturbe Díaz**

Titular de la Unidad de Transparencia





## HOJA DE VALIDACIÓN

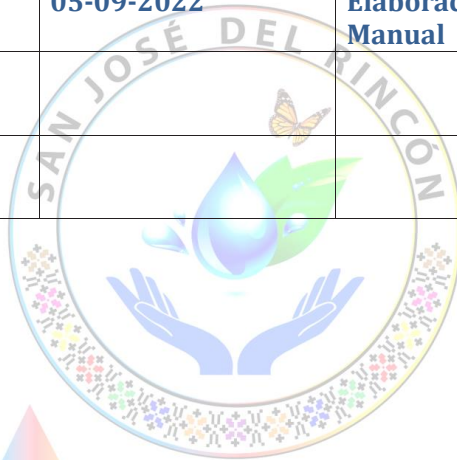
<p>Elaboración:</p> <p>Sandra Cruz Montiel Titular Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>Revisión:</p> <p>Sandra Cruz Montiel Titular Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>
<p>Validación:</p> <p>Lic. Román Hernández Reyes Contralor Interno Municipal</p>	<p>Aprobación:</p> <p>C. Ana María Vázquez Carmona Presidenta Municipal Constitucional</p>





### HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Primera Edición	05-09-2022	Elaboración del Manual





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

# REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE “SAN JOSÉ DEL RINCÓN”, ADMINISTRACIÓN 2022- 2024

Fecha de actualización: Septiembre 2022 2022-2024

Ayuntamiento de San José del Rincón  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)

UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP50660, San José del Rincón Centro, Méx.  
Tel: 7121242097(98), Ext: 133

1



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

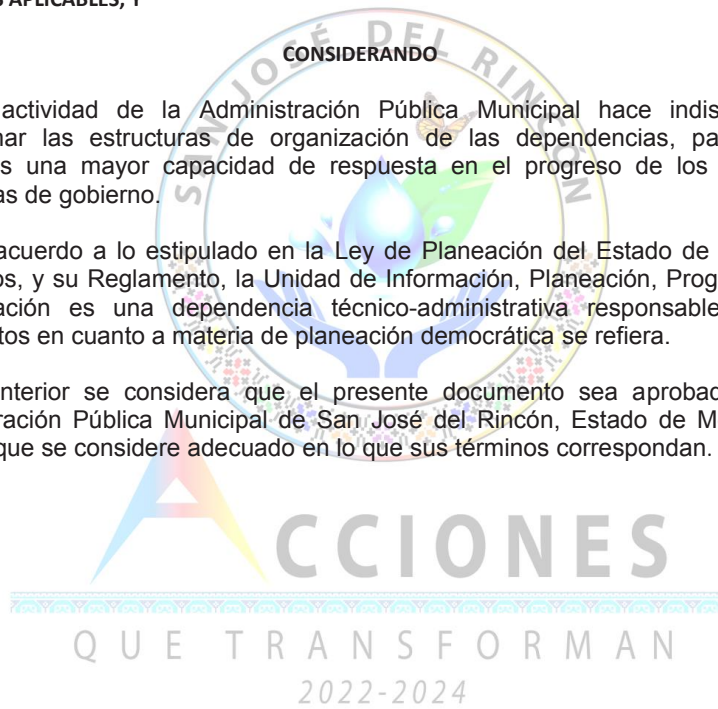
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022- 2024 EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LOS ARTICULOS 115, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 Y 31, FRACCIONES I Y XXXIX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES, Y

**CONSIDERANDO**

Que la actividad de la Administración Pública Municipal hace indispensable transformar las estructuras de organización de las dependencias, para poder asignarles una mayor capacidad de respuesta en el progreso de los planes y programas de gobierno.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación es una dependencia técnico-administrativa responsable de dar argumentos en cuanto a materia de planeación democrática se refiera.

Por lo anterior se considera que el presente documento sea aprobado por la Administración Pública Municipal de San José del Rincón, Estado de México, en caso de que se considere adecuado en lo que sus términos correspondan.





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

“REGLAMENTO INTERNO”  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

**TITULO I**  
**DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y ESTRUCTURA DE LA U.I.P.P.E**  
**CAPITULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Este reglamento tiene por objeto regular la organización de la administración en cuanto a la planeación democrática se refiera en el funcionamiento y responsabilidades de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Pública de San José del Rincón, como lo establece la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos 19 y 20.

**Artículo 2.-** El presente documento es de interés general y obligatorio para los servidores públicos que laboren en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicado en el edificio administrativo de San José del Rincón.

**Artículo 3.-** Para la elaboración del Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de San José del Rincón se utiliza el siguiente marco jurídico:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México;
- III. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- IV. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- V. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

**Artículo 4.-** Para efectos de este Reglamento, y a las definiciones contenidas en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: Corporación o grupo de personas integrado por un alcalde o intendente y varios concejales que se encarga de administrar y gobernar un municipio.
- II. Cabildo: Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio.
- III. COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
- IV. COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- V. Dictamen de reconducción y actualización: Documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la ley.
- VI. Evaluación: Es identificar y verificar los conocimientos, los objetivos, las habilidades, no con el fin de dar una nota sino de observar y analizar cómo avanzan los procesos de aprendizaje y formación implementados, como son los indicadores de desempeño.
- VII. Evaluación programática presupuestal: Es una herramienta estratégica de aprendizaje y análisis sistemático continuo de desempeño en la gestión del presupuesto que puede ser usada para incidir en la realidad social, mejorando las intervenciones sociales, en el logro de los resultados, en la ejecución de los recursos financieros asignados a una determinada instancia y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos.
- VIII. Indicador: Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura, de un plan, programa, proyecto o actividad. Es la base del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño para monitorear y evaluar la ejecución de las tareas gubernamentales.
- IX. Indicador de desempeño: Instrumento que proporciona información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.
- X. Informe de avance de los planes de desarrollo: Documento o informe que contiene la evaluación acumulada de los alcances obtenidos en el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en los planes.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

- XI. Informe de gobierno: Mecanismo de evaluación y rendición de cuentas que conforma el alcance del ejercicio de proyectos, obras y acciones relevantes, en el desarrollo municipal, el avance en la aplicación de recursos públicos, así como las demandas sociales, tal instrumento de conformidad a la normatividad vigente.
- XII. Ley: Desde el punto de vista jurídico es una norma jurídica en que el Estado se dirige a sus súbditos para fijar entre ellos y el mismo los límites de lo permitido. Como la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- XIII. Órgano Superior de Fiscalización: Al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- XIV. Plan de desarrollo: Instrumento que mide los objetivos y las prioridades de un Municipio al igual que da las herramientas necesarias para enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Sirve para hacer más entendibles las acciones del sector público, crear el marco que integre la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental.
- XV. Plan de Desarrollo Municipal: Mecanismo que dirige y organiza de la planeación municipal de San José del Rincón, en el que estarán las prioridades claramente explicitas junto con los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia económica, política y social para incitar y desarrollar el mejoramiento en la calidad de vida de la ciudadanía y continuar la acción de este orden de gobierno. En su ejecución e integración estarán incluidas las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los instrumentos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.
- XVI. Presidente: Persona que preside o dirige un gobierno, una reunión, una empresa, un tribunal, etc. Al Presidente del COPLADEMUN
- XVII. Presidente Municipal: Es un cargo público que se encuentra al frente de la administración pública de una ciudad, municipio o pueblo. Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular que ejecuta las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento y tiene su representación administrativa, es la instancia para una eficaz organización dentro del municipio de San José del Rincón
- XVIII. Programa: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar, para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

- XIX. Proyecto: Idea de una cosa que se piensa hacer y para la cual se establece un modo determinado y un conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable Reglamento Interno.
- XX. Reglamento: Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad. Tal como el Reglamento de la Ley de Planeación para del Estado de México y Municipios.
- XXI. Reglamentos municipales: a los ordenamientos jurídicos – municipales que emanan de los acuerdos de los ayuntamientos como órganos colegiados y deliberantes y que rige la vida municipal con apego a las disposiciones tanto constitucionales como orgánicas.
- XXII. Secretaría: Persona que se encarga de las labores administrativas de un organismo, institución o corporación y desempeña las funciones de extender actas, dar fe de los acuerdos y custodiar los documentos de esa entidad. A la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- XXIII. Sistema: Conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad. Al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.
- XXIV. Seguimiento: Al proceso que permite medir el alcance, dirección, coordinación y conducción de las acciones gubernamentales en los planes y programas respecto a los objetivos planteados.
- XXV. Subprograma: A las partes principales en que se divide un programa, a fin de separar, convencionalmente, las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.
- XXVI. Tesorería: A la Tesorería Municipal.
- XXVII. UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y
- XXVIII. Dirección: Dirección de Planeación.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

**Artículo 5.-** Son responsables en materia de planeación para el desarrollo Municipal:

- a) El Ayuntamiento;
- b) El Presidente Municipal; y
- c) El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Artículo 6.-** La planeación para el desarrollo municipal se regirá bajo los principios que señala el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo los siguientes:

- I. SIMPLICIDAD Y CLARIDAD. La formulación de planes y programas en el progreso de planeación deberá ser sencilla y de fácil comprensión;
- II. CONGRUENCIA. Los objetivos y metas de los planes y programas deben tener coherencia entre sí y con la problemática que pretenden solucionar;
- III. PROXIMIDAD. El desarrollo de los objetivos y metas de los programas se realizará con la participación de todos los grupos sociales, por lo cual debe estar cercano a la sociedad;
- IV. PREVISIÓN. Los objetivos y metas se deberán fijar en el corto, mediano y largo plazo, tratando de dar preferencia a la planeación de largo plazo, a través de modelos prospectivos y tendenciales;
- V. UNIDAD. Se deberá reflexionar la unificación de actividades presentes y adicionales para el cumplimiento de los objetivos planeados a fin de no aumentar costos en las tareas y evitar duplicidad de funciones;
- VI. FLEXIBILIDAD. Se entiende que, en la fase operativa, los planes y programas suelen modificarse temporalmente, por lo que, se necesita hacer verificaciones periódicas de las estrategias de desarrollo, realizando los cambios necesarios; para lo cual, se unificara la planeación de mediano y largo plazo con la programación anual, expuesta ésta a través del presupuesto por programas;
- VII. COOPERACIÓN. Incluye todas las fases del ciclo administrativo y prevé particularmente los efectos futuros en relación a las decisiones que se tomen en el presente;
- VIII. EFICACIA. La eficiencia es un medio para lograr la eficacia, ya que optimiza los recursos para el logro de objetivos programados; y
- IX. EFICIENCIA. La capacidad para cumplir los objetivos y las metas programadas, con base en el uso racional de los recursos que se tienen asignados en el menor tiempo posible;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

**Artículo 7.-** Se considerarán necesidades básicas, las siguientes:

- I. Educación y cultura;
- II. Agua potable, drenaje y alcantarillado; Alumbrado público;
- III. Limpia y disposición de desechos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastros;
- VII. Calles, parques y jardines, áreas verdes y recreativas;
- VIII. Caminos, carreteras y vialidades;
- IX. Seguridad pública y tránsito;
- X. Procuración e impartición de justicia;
- XI. Protección civil;
- XII. Servicios registrales;
- XIII. Asistencia y representación jurídica;
- XIV. Embellecimiento, conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social;
- XV. Salud y asistencia social;
- XVI. Empleo y capacitación;
- XVII. Alimentación y nutrición;
- XVIII. Preservación y conservación del medio ambiente;
- XIX. Deporte y recreación; y
- XX. Otras que se determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio.

**Artículo 8.-** La Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación está facultada para interpretar las disposiciones del presente Reglamento y el Ayuntamiento en lo que corresponda a su ámbito de competencia.

QUE TRANSFORMAN  
2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DE LA ESTRUCTURA

**Artículo 9.-** La U.I.P.P.E. está integrada con forme al Organigrama General de la Administración Pública Municipal 2022-2024 quedando de la siguiente manera.

- I. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- II. Unidad de Transparencia.

## DE LA PLANEACION, DE LA DIRECCIÓN Y DE LA DEPENDENCIA AUXILIAR

### TITULO II CAPITULO I DE LA PLANEACIÓN

**Artículo 10.-** El Sistema tendrá por objeto asegurar el desarrollo integral del municipio, acatando principalmente a las carencias básicas para mejorar la calidad de vida y una adecuada armonización de las relaciones funcionales entre las distintas regiones de la entidad.

**Artículo 11.-** El Sistema es el mecanismo que conjuga la sociedad y el gobierno; de igual forma que a los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Se conforma por distintas formas de participación, su estructura es a través de las organizaciones de las administraciones municipales

**Artículo 12.-** El Sistema tiene como campo de planeación en el desarrollo del Estado los siguientes: Federal, estatal, sectorial, regional y municipal.

**Artículo 13.-** El Sistema contara con una estructura técnico – administrativo a través de la Dirección de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o los órganos o servidores públicos que lleven a cabo estas funciones de acuerdo con las facultades que se establecen en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

**Artículo 14.-** El Sistema se integra por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación; y,
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.

**Artículo 15.-** Compete al Ayuntamiento, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Realizar, aprobar, ejercer, dar continuidad, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Imponer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que ejerzan las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Garantizar la coherencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se introduzcan de éstos últimos, dejando un seguimiento programático de mediano y largo plazo;
- IV. Asegurando, con procedimientos de planeación estratégica, la coherencia organizativa con los actos que realizara para alcanzar los objetivos, metas y estrategias del desarrollo municipal;
- V. Acompañar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, creando propuestas con relación al Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Observar periódicamente la relación que tengan sus acciones con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de reconducción y actualización que correspondan;
- VII. Incitar la participación del ejecutivo federal, ejecutivo estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

- VIII. Organizar, dirigir y crear el presupuesto por programas para ejecutar los actos que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;
- IX. Lograr y cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven; y
- X. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

**Artículo 16.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Ayuntamiento de San José del Rincón realizará las siguientes acciones:

- a) Desarrollar mediante los criterios y metodología que el ejecutivo del estado proponga a través de la Secretaría, los Planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- b) Emitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;
- c) Elaborar, implementar o ratificar en su caso, al empezar cada período de gestión, la Unidad o servidores públicos, independientes de la Tesorería, que deberán llevar la obligación de integrar la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación;
- d) Desarrollar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;
- e) Requerir, si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de los planes de desarrollo, a personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas así como Consultores y Asesores Externos que para tal fin sea necesario;
- f) Dar a conocer con el plan de desarrollo sus programas, y si es el caso, con los dictámenes de reconducción, el estudio de coherencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. De igual forma, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;
- g) Ingresar en los informes de sus planes de desarrollo, el estudio de coherencia entre los actos realizados, los objetivos, metas de sus planes de desarrollo y programas;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

- h) Crear un instrumento de participación en los procedimientos de planeación del desarrollo municipal, en el que forman parte las representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho instrumento será operado por el COPLADEMUN.

## CAPITULO II

### DE LA DIRECCION

**Artículo 17.-** En el campo de sus respectivas funciones y en apego al artículo 20 de la ley en la materia, la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, del municipio, será la única instancia responsable de generar, procesar, emitir, reportar y difundir de manera oficial la información, respecto de los planes y programas de su competencia.

**Artículo 18.-** La Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, tendrá las siguientes funciones:

- 1) En materia de planeación:
  - a) Dirigir en conjunto con el COPLADEMUN la realización del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se emitan;
  - b) Contribuir en el desarrollo de los programas regionales en los cuales esté incluido el municipio;
  - c) Crear en conjunto con la Tesorería el proyecto de presupuesto por programas, garantizando la congruencia con los objetivos y metas emitidas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
  - d) Si es el caso confeccionar, las demandas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas anuales que forma el presupuesto por programas;
  - e) Renovar y monitorear a la cartera de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;
  - f) Observar de manera constante la congruencia del Plan y los programas con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo;
  - g) Capacitar a los miembros del COPLADEMUN en las tareas de planeación que éstos llevan a cabo; y
  - h) Desarrollar las recomendaciones a las áreas en materia de común objeto.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

## II. En materia de información:

- a) Llevar las acciones esenciales a la recopilación, integración, análisis, generación y custodia de la información estadística básica, geográfica y aquella generada por las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento, que sea del ámbito de su competencia;
- b) Ser la única vía de información para la planeación entre el Ayuntamiento y las dependencias federales y estatales; así como, otros tipos de usuarios que la requieran;
- c) Facilitar oportunamente la información que le sea solicitada por las dependencias y organismos que integran la administración municipal para apoyar sus procesos internos; así como, para la toma de decisiones;
- d) Garantizar que los documentos para evaluar de la gestión pública del municipio sean expuestos con oportunidad y contengan la capacidad y congruencia debida en la información para cumplir en ellos un alto grado de confiabilidad; y
- e) Emitir al COPLADEM, los resultados de la ejecución de los planes y programas, con la periodicidad que el mismo establezca.

## III. En materia de programación:

- a) Promocionar y observar que los programas, proyectos y acciones que deban incorporarse al proyecto de presupuesto por programas, y guarden total vinculación y congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; y
- b) Establecer las estrategias que darán cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas en los programas que provienen del Plan de Desarrollo Municipal;

## IV. En materia de presupuestación;

- a) Incorporar en conjunto con la Tesorería, las dependencias y organismos que conforman la Administración Pública Municipal, el proyecto de presupuesto por programas;
- b) Observar y aprobar la calendarización anual para el ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos en el año fiscal que corresponda;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

- c) Verificar en conjunto con la Contraloría Municipal, que el reparto y ejecución de los fondos se lleve a cabo para lograr los objetivos, y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados; e
- d) Informar a la Contraloría Interna cuando se detecte alguna acción u omisión que contravenga lo dispuesto en la ley o en este reglamento en materia de presupuestación.

V. En materia de seguimiento y control:

- a) Seguimiento, en conjunto con la Tesorería, al avance de la ejecución presupuestal y al cumplimiento de las metas establecidas en el programa anual autorizado;
- b) Observar y promocionar que las acciones de planeación que realizan las dependencias de la administración pública del municipio, se realicen conforme lo dispone la ley, este reglamento, otros ordenamientos, y la normatividad administrativa vigente para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados; y
- c) Avisar a la Contraloría Municipal las observaciones o hallazgos detectados en el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como, en la ejecución de los fondos asociados en los programas.

VI. En materia de evaluación:

- a) Crear, desarrollar ejecutar el programa anual de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en base a los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas de mediano y corto plazo así como la elaboración de un convenio;
- b) Reportar al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, con la frecuencia que éste determine, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal; así como, el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual;
- c) En conjunto con las dependencias que integran la administración pública del municipio, se desarrollará el informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal; el cual, deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura Local, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública del Municipio;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

- d) Desarrollar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley; y
- e) Coadyuvar en la integración de los informes de gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el Ayuntamiento.

**Artículo 19.-** Para la creación e incorporación de los planes y programas en los términos que señala la ley y su reglamento, se adhieren los instrumentos y mecanismos de participación social a través de los cuales se podrán captar y considerar las propuestas y aportaciones de la ciudadanía en el proceso de planeación del desarrollo, de las cuales las debe de realizar la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y estos consisten en:

- I. Foros temáticos abiertos;
- II. Foros regionales abiertos; encuestas y sondeos de opinión;
- III. Buzones de opinión ciudadana;
- IV. Registro de demandas de campaña; y
- V. Integración de un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte del plan.

**Artículo 20.-** Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Ayuntamiento, a través de la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación deberá emitir el dictamen de reconducción y actualización respectiva y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

**Artículo 21.-** Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere, deberán ser elaborados por la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, debiendo soportar la justificación en términos del Plan de Desarrollo Municipal, sus programas vigentes y la situación que justifique los cambios respectivos. Los dictámenes serán sometidos en los períodos que determine el Ayuntamiento.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

**Artículo 22.-** El responsable de autorizar la reconducción, actualización y procedencia del dictamen es el Ayuntamiento; así como, las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

**Artículo 23.-** El Ayuntamiento deberá difundir el comunicado de procedencia del dictamen de reconducción y actualización. Si el comunicado es de procedencia la UIPPE informará al COPLADEMUN para su registro y seguimiento.

**Artículo 24.-** Para el mejor desarrollo de las funciones en la dependencia, el titular podrá delegar en los términos del artículo 8, sus facultades y atribuciones en los responsables que laboran dentro de la dependencia general de la U.I.P.P.E. así como sus dependencias auxiliares, sin perjuicio de su ejecución directa. Las dependencias auxiliares, son las dispuestas en el Manual de Organización de la U.I.P.P.E. vigente y aprobado por la Administración Pública Municipal.

**Artículo 25.-** La dependencia general y la dependencia auxiliar están integradas por personal, técnico- administrativo para apoyar las necesidades que se requieran, ajustándose a los presupuestos autorizados y a la instrucción del Presidente o del Ayuntamiento en si.

**Artículo 26.-** La dependencia general, la auxiliar y su personal adscrito guiaran sus actividades en forma directa a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal y demás programas que sean del ámbito Municipal en cuanto a lo dispuesto de las normas aplicables.

**Artículo 27.-** El titular establecerá la forma en que las dependencias auxiliares deberán de ejecutar sus acciones con las instituciones federales, estatales y municipales para poder dar cumplimiento con sus funciones.

**Artículo 28.-** El titular y sus dependencias auxiliares son encargados de dar cumplimiento a las funciones señaladas en el Manual de Organización y en el de Procedimientos vigentes.

**Artículo 29.-** El titular es responsable del personal a su cargo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

### CAPITULO III

#### DE LA DEPENDENCIA AUXILIAR

**Artículo 30.-** Al frente de esta dependencia habrá un titular, quien dependerá jerárquicamente de un jefe inmediato el cual será el de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y desarrollará sus facultades y funciones respectivamente, conforme al presente Reglamento y el Manual de Organización del Dependencia General.

**Artículo 31.-** Los titulares de esta dependencia ejercerán sus facultades y conducirán sus actividades, conforme a los objetivos, programas, políticas y lineamientos que emitan el consejo y otras disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 32.-** Los titulares tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos tramitados en esta dependencia;
- II. Mantener la información reservada o confidencial, con este carácter, cuando así sea clasificada, para resolver o tramitar un recurso;
- III. Proporcionar el apoyo necesario y oportuno al Ayuntamiento tratándose de la materia de acceso a la información pública, con el fin de garantizar el buen desempeño de sus funciones establecidas; y
- IV. Las demás que señale la Ley y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 33.-** El personal incurre en responsabilidad administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera resultar, cuando divulgue indebidamente información que obtenga en el ejercicio de sus funciones; altere, substraiga o destruya alguna información contenida en los archivos, obstruyendo el trabajo efectivo en equipo. Para aplicación de las sanciones administrativas se considerará lo señalado en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Artículos 34 .-** Cuando el Titular de esta dependencia se separe del cargo, deberá de hacer el acta de entrega – recepción bajo los lineamientos que para tal efecto se aprueben.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

### TITULO III

#### DE LAS RESPONSABILIDADES Y RECURSOS

##### CAPÍTULO UNO

##### DE LAS RESPONSABILIDADES

**Artículo 35.-** Las penas, castigos o sanciones a los servidores públicos y demás sujetos obligados, que no cumplan el presente Reglamento se determinarán con base en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

##### CAPÍTULO DOS DE LOS RECURSOS

**Artículo 36.-** Contra los actos y resoluciones de las autoridades administrativas y del Municipio de San José del Rincón, los servidores públicos afectados podrán interponer los medios de defensa establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

##### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el actual Reglamento en la Gaceta Municipal de San José del Rincón.

SEGUNDO. El actual reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Hágase del conocimiento al Titular de la U.I.P.P.E. la aprobación del Reglamento para que lo difunda entre el personal adscrito a la dependencia.

CUARTO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el actual reglamento.

QUINTO. Para lo no previsto en el presente Reglamento, se sujetará a lo dispuesto por el Ayuntamiento.

Expedido en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de San José del Rincón, Edo de Mex, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veintidós.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México “

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

**VALIDACIÓN**

**C. ANA MARIA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. MARTÍN CRUZ LOPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. SANDRA CRUZ MONTIEL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



**QUE TRANSFORMAN**

2022-2024



**Punto del orden del día 7.** Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la “Distribución de los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)”, del Ejercicio fiscal 2022.

**ACUERDO: 119/SO/034/2022**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XLVI, 95 fracciones I, IV y XXII, 96 Bis fracciones IX, XIV y XXVI y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **SE APRUEBA EL ACUERDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, de acuerdo a lo siguiente:

No. Acción	Descripción	Monto
1	Pago de Servicios Personales (Nómina personal operativo del 1º al 15 de Septiembre de 2022)	\$3,076,470.45
2	Pago de suministro de Combustible del 1º al 31 de Agosto de 2022.	\$ 792,009.25
3	Pago Juicio Ejecutivo Mercantil, Ulsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V. VS H. Ayuntamiento del San José del Rincón, Estado de México, expediente: 672/2014 y 673/2018	\$2,000,000.00
4	Pago ISR, Retenciones por Salarios Correspondiente al mes de Agosto	\$1,131,520.30
<b>Total</b>		<b>\$7,000,000.00</b>

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**Punto del orden del día 8.** Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para llevar a cabo la Modificación de las Acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2022.

**ACUERDO: 120/SO/034/2022**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de



conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2022, **EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2022. POR UN MONTO DE \$74,728,761.95 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.),** para quedar como a continuación:

<b>MODIFICACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022</b>					
<b>No. CONTROL</b>	<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>RECURSOS DEL FONDO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>MODIFICADO</b>
52623	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	22,995,131.12			22,995,131.12
52624	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	7,833,182.00			7,833,182.00
52625	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	529,816.00			529,816.00
52626	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	567,660.00	62,159.80		629,819.80
52627	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	378,440.00			378,440.00
52628	FIANZAS	446,832.33			446,832.33
52629	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	31,349,630.20			31,349,630.20
52630	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	10,407,100.00		157,279.80	10,249,820.20
52631	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	23,652.50			23,652.50
56893	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	197,317.80			197,317.80
NUEVA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	-	95,120.00		95,120.00
<b>TOTAL:</b>		<b>74,728,761.95</b>	<b>157,279.80</b>	<b>157,279.80</b>	<b>74,728,761.95</b>

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.



**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SE/005/2022  
V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

## Punto del Orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación y precisiones del PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2022, en particular del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

### ACUERDO 009/SE/005/2022

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la ley de Coordinación Fiscal; 113, 125 Y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XXI, 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021; **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022, **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, publicado en Gaceta de Gobierno del 31 de enero de 2022, **MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2022**, **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN**, ambos publicados en Gaceta de Gobierno el 15 de marzo de 2022; el **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN aprueba la modificación del Programa Anual de Obra 2022 y sus precisiones, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para quedar como sigue:**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF):

Nº CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
FISMDF 03	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	\$ 539,300.00
FISMDF 06	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	BARRIO CHIVATI LA MESA	\$ 960,000.00



FIS MDF 13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LUIS DONALDO COLOSIO"	BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	\$2,000,000.00
FIS MDF 41	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO	\$1,218,000.00
FIS MDF 64	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETAPA 1	FÁBRICA CONCEPCIÓN	\$1,953,000.00
FIS MDF 71	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	GUADALUPE LAS CABRAS	\$1,582,000.00
FIS MDF 75	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$1,385,000.00
FIS MDF 110	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$1,800,000.00
FIS MDF 111	GASTOS INDIRECTOS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS)	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	CANCELADO
FIS MDF 117	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	\$ 539,300.00
FIS MDF 126	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	\$ 854,000.00
FIS MDF 129	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	BARRIO CHIVATI LA MESA	\$ 640,000.00
FIS MDF 130	EQUIPAMIENTO DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO	\$ 582,000.00
FIS MDF 131	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	FÁBRICA CONCEPCIÓN	\$ 247,000.00
FIS MDF 132	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	GUADALUPE LAS CABRAS	\$ 418,000.00
FIS MDF 133	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 615,000.00
FIS MDF 134	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	\$1,146,000.00
FIS MDF 135	EQUIPAMIENTO CON DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	\$1,210,700.00
FIS MDF 136	EQUIPAMIENTO CON DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	\$1,210,700.00



FISDMF 137	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	\$3,064,783.00
---------------	--	-------------------------------------	----------------

El importe total de esta fuente de financiamiento se conserva a lo previamente autorizado.

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM):

Nº CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	localidad	IMPORTE
FEFOM 01	Construcción de plaza de acceso y conexión eléctrica, en el Edificio de Protección Civil	San Joaquín del Monte	\$ 1,257,983.94
FEFOM 02	Construcción de muro de contención para camino principal en Barrio San Joaquín Lamillas	Barrio San Joaquín Lamillas	\$ 500,000.00
FEFOM 03	Construcción de dos muros de contención para camino principal en Barrio Rosa San Antonio Concepción del Monte	Barrio Rosa San Antonio Concepción del Monte	\$ 700,000.00
FEFOM 04	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia la escuela primaria Cuauhtémoc del km 0+200 al km 0+419	Falda Loma	\$ 1,221,935.78
FEFOM 05	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal hacia San Felipe de Jesús del km 1+490 al km 1+673.83	Purungueo	\$ 1,230,000.00
FEFOM 06	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia el centro de la comunidad del km 0+264 al km 0+539.57	Cevati	\$ 1,230,000.00
FEFOM 07	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal de la localidad del km 0+000 al km 0+183.72	Barrio Loma Grande, San Antonio Pueblo Nuevo	\$ 1,230,000.00
FEFOM 08	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal hacia la primaria del km 0+315 al km 0+535.46	Guadalupe del Pedregal La Palma	\$ 1,230,000.00
FEFOM 09	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal después del campo de fútbol de km 0+350 al km 0+441.86	San Juan Palo Seco Centro	\$ 615,000.00
FEFOM 10	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal hacia la primaria y preescolar del km 0+000 al km 0+183.72	Santa Cruz del Rincón	\$ 1,230,000.00
FEFOM 11	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal del km 1+140 al km 1+344.33	La Trinidad Concepción	\$ 1,230,000.00



FEFOM 12	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal con dirección a Fundereje del km 0+650 al 0+869.86	Loma del Cedro Segunda Sección	\$ 1,226,639.91
FEFOM 13	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia el centro de la comunidad del km 2+980 al km 3+294.08	San Jerónimo Pilitas	\$ 1,226,639.91
FEFOM 14	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia el E.C. Villa Victoria-San José del Rincón- El Oro del km 0+290 al km 0+510.46	San Isidro La Trinidad	\$ 1,230,000.00
FEFOM 15	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia la primaria del km 1+950 al 2+170.46	Barrio La Mesa La Lagunita	\$ 1,230,000.00
FEFOM 16	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico frente al preescolar del km 0+840 al 1+023.72	La Puerta, San Miguel del Centro	\$ 1,230,000.00
FEFOM 17	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia la segunda entrada de la iglesia del km 0+400 al 0+620.46	Santiago Gigante Jaltepec	\$ 1,230,000.00
FEFOM 18	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia Yondece del Cedro del km 0+710 al km 0+893.83	Barrio Rachivati	\$ 1,230,000.00
FEFOM 19	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal de la localidad hacia el campo de fútbol de km 0+000 al 0+183.72	Ramejé Ejido el Depósito	\$ 1,230,000.00
FEFOM 20	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia el centro de la comunidad del km 1+185 al km 1+404.80	Guarda la Lagunita el Potrero	\$ 1,226,639.90
FEFOM 21	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico hacia la primaria del km 0+000 al km 0+183.83	La Mesa	\$ 1,230,000.00
FEFOM 22	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal hacia barrio La Magdalena del km 0+650 al 0+760.23	San Juan Palo Seco Centro	\$ 615,000.00

El importe total de esta fuente de financiamiento se conserva a lo previamente autorizado.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE):

N° CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
FISE 01	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO ETAPA 3	LAS ROSAS	CANCELADA
FISE 02	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 983,193.58
<b>TOTAL FISE</b>			<b>\$ 983,193.58</b>



Programa de Acciones para el Desarrollo.

N° CONTROL	OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
PAD 03	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	CANCELADA

El importe total de esta fuente de financiamiento se conserva a lo previamente autorizado.

#### RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2022

N°	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2022	\$195,594,783.00
2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022	\$ 24,579,839.44
3	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022	\$ 983,193.58
4	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2022	\$ 35,710,684.43
<b>TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2022</b>		<b>\$256,868,500.45</b>

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique los términos del presente acuerdo, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), a la Contraloría Municipal, para que, cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar seguimiento y cumplimiento al mismo, y se les instruye coordinarse entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

#### ACUERDO 010/SE/005/2022

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 48 fracciones X, XI, XVI, 31 fracciones XVIII, 96 Bis fracciones IX, X, XIV, XVIII, XX, XXII y XXVI, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51, 52, 55 numeral 1 fracción XIII, 78 fracción I del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México para el año 2022; 1, 144 fracción VII, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de las diversas fuentes de financiamiento del Programa Anual de Obra 2022, su modificación y precisiones, para quedar como sigue:



N°	Concepto	Importe hasta
1	Vehículos	\$1,580,000.00
2	Equipo de computo	\$1,470,000.00
3	Mobiliario	\$ 300,000.00
4	Equipo de seguridad y uniformes	\$ 68,767.25
5	Equipo de medición	\$ 910,000.00
6	Software control presupuestal	\$ 100,000.00
Total	\$4,428,767.25	

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique de manera inmediata, los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y a la Contraloría Municipal, para que cada una de estas conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se les instruye la coordinación entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**



**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

## **AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024**

**SJR/SO/035/2022  
XXXV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

Punto del orden del día 4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para celebrar la XXXVI Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes treinta de septiembre del año dos mil veintidós, a las nueve horas.

### **ACUERDO: 121/SO/035/2022**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS, PARA CELEBRAR LA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS NUEVE HORAS.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**



**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
**SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
**PRIMERA REGIDORA**

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
**SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
**TERCERA REGIDORA**

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
**CUARTO REGIDOR**

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
**QUINTO REGIDOR**

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
**SEXTA REGIDORA**

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
**SÉPTIMA REGIDORA**

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





**EDICIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



**San José del Rincón  
Administración 2022 - 2024**

Calle Guadalupe Victoria No. 12  
San Jose del Rincón, Col. Centro,  
C. P. 50660  
Tels: 01 712 12 420 97

